

1 SESIÓN 6266-2025

2

3 Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos sesenta y seis - dos mil veinticinco, celebrada
4 virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con
5 veintinueve minutos del jueves diez de julio de dos mil veinticinco, con la participación de sus
6 miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños,
7 vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia
8 Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos
9 González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Iván Villalobos Valerín, director de la División
10 Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica,
11 Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas
12 Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, José Joaquín Vargas Guerrero,
13 auditor interno, Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, Carlos Mora
14 Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta
15 Directiva, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, y Mariano Segura Ávila, asesor de la
16 Presidencia del Banco Central.

17 ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencia.*

18

19 Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las diez horas con veintinueve
20 minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde
21 las nueve horas y hasta las diez horas con veintisiete minutos, esto con el fin de analizar temas
22 relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

23 Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la
24 participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el Despacho de la Presidencia
25 del Banco Central de Costa Rica, y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max
26 Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera,
27 integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y
28 tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del
29 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el
30 oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de
31 entidades públicas.

32 También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Iván
33 Villalobos Valerín, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, José
34 Joaquín Vargas Guerrero, Édgar Arias Freer, Carlos Mora Gómez, Celia Alpízar Paniagua y
35 Mariano Segura Ávila. Adicionalmente, se deja constancia de que el señor, Nogui Acosta Jaén,
36 ministro de Hacienda; no participó en esta oportunidad.

37 Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de*
38 *la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la
39 grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

40 **“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

41 Listo, don Róger.

42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6266-2025. Por favor, le solicito a los
2 compañeros de Junta que verifiquemos que en sus equipos hay una grabación. Doña Silvia, don
3 Jorge, don Juan, doña Marta, mi persona, efectivamente, hay una grabación en nuestros equipos".
4

5 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

6
7 De inmediato, se entró a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo
8 siguiente:

9
10 **"SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

11 Corresponde ahora la aprobación del orden del día. Un cambio menor en asuntos de gestión, el 4.1
12 establece como, de manera conjunta, el Código de Ética y por otra parte, aparece la actualización
13 de las Políticas de Alto Nivel del Gobierno Corporativo. Propongo que sean dos acuerdos aparte,
14 dos asuntos aparte en la sesión de Junta. Entonces, que, el 4.1 sea el Código de Ética y el asunto 2
15 sea el Código de Gobierno Corporativo y actualización de Políticas de Alto Nivel. Y el 4.3 sería,
16 presentación de la modernización del Sistema de Divulgación de Datos Económicos. Los que
17 estemos de acuerdo con eso, por favor, manifestémoslo. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don
18 Juan, don Jorge -ahí está, perfecto, don Jorge- los seis miembros estamos de acuerdo, aprobado".
19

20 La Junta Directiva,

21
22 **convino en:**

23 aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de:

24 1. Adicionar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la*
25 *Administración Pública*, Ley 6227, los siguientes asuntos:

26 A. Comentarios de una integrante de la Junta Directiva sobre su salida del país del 15 de julio al
27 10 de agosto de 2025.

28 B. Condolencias por el fallecimiento de la señora Cecilia Zamora Zamora.

29 2. Analizar de manera independiente los temas comprendidos en el asunto 4.1, referente a la
30 propuesta del Código de Ética, el Código de Gobierno Corporativo y la actualización de la
31 Política de Alto Nivel de Gobierno Corporativo, a efectos de su discutir y deliberar por separado,
32 conforme al siguiente detalle:

33 A. Propuesta del Código de Ética.

34 B. Modificación del Código de Gobierno Corporativo y propuesta de actualización de la Política
35 de Alto Nivel de Gobierno Corporativo.

36
37 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6264-2025 y 6265-2025.*

38 Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el asunto
39 relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 6264-2025 y 6265-2025, celebradas el 2 y el 3
40 de julio de 2025, respectivamente.
41

1 Al respecto, se transcribe lo siguiente:

2 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

3 Corresponde ahora a la aprobación de los proyectos de ley (sic) de las sesiones de 6264 y 6265 de
4 la semana pasada. Yo envié unas cosas mínimas, todas de forma. No sé si alguien más envió
5 correcciones de forma. Si no, los que estemos de acuerdo en aprobar esos proyectos de actas para
6 que sean las actas ya oficiales. Doña Marta, doña Silvia, don Max, don Jorge, don Juan, mi persona,
7 aprobadas”.

8
9 La Junta Directiva

10
11 **resolvió:**

12 aprobar las actas de las sesiones 6264-2025 y 6265-2025, celebradas el 2 y el 3 de julio de 2025,
13 respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la
14 Junta Directiva del Banco Central.

15 **ARTÍCULO 4.** *Comentarios de una integrante de la Junta Directiva sobre su salida del país del 15 de*
16 *julio al 10 de agosto de 2025.*

17 En asuntos de la Presidencia del Banco y demás miembros de la Junta Directiva, la
18 señora **Silvia Charpentier Brenes**, integrante de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica,
19 informó que estaría fuera del país del 15 de julio al 10 de agosto de 2025; no obstante, participaría
20 en las sesiones programadas durante esas fechas.

21
22 Del asunto anterior, se transcribe lo siguiente:

23 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Corresponde ahora asuntos de la Auditoría Interna.

25 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

26 No señor, ninguno. Muchas gracias.

27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Asuntos de Gerencia, don Pablo.

29 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

30 No señor, don Róger. Muchas gracias.

31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Asuntos de otros miembros de Junta Directiva. ¿Nadie? Bueno, en asuntos de la...

33 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

34 Don Róger, yo quisiera informar que voy a estar fuera del país entre el 15 de julio y el 10 de agosto,
35 pero que me voy a conectar a las sesiones remotamente.

36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Perfecto. Que quede consignado en el acta”.

1 **Se dio por recibido.**
2

3 **ARTÍCULO 5. *Condolencias por el fallecimiento de la señora Cecilia Zamora Zamora.***

4
5 Seguidamente don **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central, comentó a
6 los miembros de la Junta Directiva, que había fallecido la señora Cecilia Zamora, madre de
7 la señora Laura Suárez Zamora, exmiembro de la Junta Directiva y expresidente del Consejo
8 Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por lo cual, instó a ese cuerpo colegiado a enviar
9 a doña Laura y su familia, las más sentidas condolencias y muestras de solidaridad, por el lamentable
10 deceso de la señora Zamora Zamora.

11
12 Del asunto anterior se transcribe lo siguiente:

13
14 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 Yo sí tenía un asunto que, más bien, debí haberlo traído desde la semana pasada. Entiendo que el
16 lunes 30 o 1° de julio, falleció doña Cecilia Zamora Zamora, es la mamá de doña Laura Suárez
17 Zamora, que fue miembro de Junta Directiva y miembro del Conassif. De hecho, fue presidente del
18 Conassif. Entonces, quería invitar a la Junta, si están de acuerdo, a que como cuerpo colegiado
19 expresemos el sentido pésame por el fallecimiento de la mamá de doña Laura.

20
21 No sé si alguien quiere decir algo o si no adelante, no. Los que estemos de acuerdo, que lo
22 manifestemos. Doña Marta, doña Silvia, don Max, don Juan, don Jorge, ¿supongo que usted está de
23 acuerdo? Don Jorge dice que sí, mi persona.

24
25 Solicito la firmeza también, dado que es un acuerdo. Doña Marta, doña Silvia, don Max, don Jorge,
26 don Juan y mi persona. Entonces, los seis miembros de Junta, en firme y por unanimidad, acordamos
27 enviar a la familia de doña Laura Suárez Zamora el sentido pésame por la muerte de su querida
28 madre. Muchas gracias, compañeros”.

29
30 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por el presidente del Banco Central,

31
32 **dispuso en firme:**

33
34 hacer llegar a doña Laura Suárez Zamora y a su estimable familia, las más sentidas condolencias y
35 muestras de solidaridad de parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por el sentido
36 fallecimiento de su madre, la señora Cecilia Zamora Zamora.

37
38 **Comunicar a:** Presidente del Banco, señora Laura Suárez Zamora.

39
40 **ARTÍCULO 6. *Propuesta de Código de Ética del BCCR y sus órganos de desconcentración máxima.***

41
42 **El señor José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora**
43 **Continua, adscrito a la División Transformación y Estrategia y Eliana Fonseca Rojas, asistente**
44 **de Gerencia, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este**
45 **artículo.**

46
47 De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el oficio DTE-0193-2025, del 27 de
48 junio de 2025, por cuyo medio, el señor Édgar Arias Freer, director de la División de
49 Transformación y Estrategia y el señor José Chaves Mesén, remiten una propuesta de Código de

1 Ética del BCCR y sus órganos de desconcentración máxima. De la discusión de este asunto, se
2 transcribe lo siguiente:

3 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Corresponde ahora ir hacia asuntos de gestión. Iríamos con el primero, que es el 4.1 Código de
5 Ética. ¿Quién va a hablarnos de eso, don Pablo?

6 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

7 Va a entrar don José Víctor Chaves.

8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Muy bien.

10 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

11 Buenos días.

12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Buenos días.

14 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

15 Buenos días, Eliana.

16 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

17 Buenos días.

18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Buenos días, don José Víctor.

20 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

21 Adelante, José. Estamos con el Código de Ética en este momento.

22 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

23 Perfecto. Sí señor. Voy a proyectar. Me dicen, por favor, si pueden ver la presentación.

24 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

25 Ya se ve, José. Gracias.

26 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

27 Listo. Muchas gracias. Buenos días. Lo que traemos es para aprobación de los señores de Junta
28 Directiva, según el acuerdo que traemos, es el Código de Ética para los directores de la Junta
29 Directiva del Banco, miembros del Consejo de Nacional de Supervisión del Sistema Financiero,
30 gerentes, subgerentes, superintendentes e intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y
31 sus órganos de desconcentración máxima. Es importante mencionar que la atención de este tema
32 tiene como origen una disposición que hizo la Contraloría General de la República, en un informe
33 que nos entregaron el año pasado, sobre el gobierno corporativo. En la disposición 4.8, la
34 Contraloría nos solicitó que actualizáramos, ajustáramos y presentáramos el Código de Gobierno
35 Corporativo, el Código de Ética y el Reglamento sobre la Imparcialidad, Objetividad y Probidad.
36 Entonces, este es el origen del por qué o, una motivación del por qué estamos trayendo este
37 documento a los señores de la Junta Directiva.

1 Para atender este trabajo, se conformó un equipo de trabajo con la participación de la Gerencia, la
2 Asesoría Jurídica, la División de Asesoría Jurídica, el Departamento de Calidad, que analizaron el
3 contenido del Código de Ética, así como del Reglamento sobre la Imparcialidad. Producto de dicho
4 análisis, se conformó la propuesta del Código de Ética, cuyo contenido también incluye los aspectos
5 que estaban normados en el reglamento citado, es decir, el Reglamento de Ética, absorbe los
6 principios que teníamos documentados en el Reglamento sobre la Imparcialidad. El detalle, los
7 principios del Reglamento sobre la Imparcialidad, Objetividad y Probidad están siendo
8 documentados en el Código de Ética que traemos como propuesta.

9

10 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

11 José, perdone que le interrumpa o tal vez, ahora que veamos en aspectos generales, es que, yo hice
12 la observación que, en el título y también, en el primer párrafo del documento no se menciona, en
13 el título sí, en el primer párrafo del documento no se menciona al personal del Banco Central.
14 Entonces, nada más para dejar claro que este es un Código de Ética que aplica a las personas
15 nombradas ahí, pero que también al resto del personal de Banco Central, por favor.

16

17 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

18 Sí, señora. Los aspectos generales que tiene el o los elementos principales que tiene el Código de
19 Ética son unos aspectos generales, unos principios generales, la normas generales de
20 comportamiento, lineamientos y responsabilidades en el uso de recursos y la gestión de conflictos
21 de interés, lineamientos en relación con la transparencia y la rendición de cuentas, la gestión y
22 actualización del reglamento, esto es básicamente en la Administración, que requiere ese tipo de
23 instrumentos y las sanciones y derogaciones que se están normando a través de este instrumento.

24

25 Entonces, el acuerdo que traemos a los señores de la Junta Directiva es remitir en consulta a los
26 órganos de desconcentración máxima y a las organizaciones gremiales que representan a los
27 empleados del Banco Central de Costa Rica, de conformidad con establecido en el artículo 52 de la
28 Convención Colectiva acordada entre el Banco Central de Costa Rica y sus trabajadores de
29 noviembre de 2021 y el numeral 3, artículo 361 de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley
30 6227 por un plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir de la firmeza del acuerdo de la
31 Junta Directiva, la propuesta del Código de Ética para los directores de la Junta Directiva del Banco
32 Central de Costa Rica, miembros del Conassif, sí, miembros del Consejo Nacional de Supervisión
33 del Sistema Financiero, gerentes, subgerentes, superintendentes, intendentes y personal del Banco
34 Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima. Los comentarios y observaciones
35 que se tengan sobre el particular deberán ser enviados en correo electrónico, correo-gerencia@bccr.fi.cr. Y esto es lo que traemos como presentación para con el tema del Código de
36 Ética.

37

38

39 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

40 José, tengo una pregunta, ¿museos es un órgano de desconcentración máxima?

41

42 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

43 No, señora. No, doña Silvia.

44

45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 ¿Esto, no le aplica a museos?

47

48 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

49 No, señora.

1 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

2 ¿Y a quién más no le aplica? De los que nosotros tenemos que ver de nuestro círculo interno.

3

4 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

5 Aplica al Conassif, ODM...

6

7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Sí, ¿a quién no?

9

10 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

11 Banco.

12

13 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

14 ¿A quién no le aplica? ¿Solo a museos?

15

16 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

17 Sí, señora, solo museos.

18

19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 ¿Más comentarios u observaciones? Tal vez, don José, especial atención a la observación de doña
21 Silvia que en el párrafo primero se haga explícito, una vez más, que aplica a los funcionarios del
22 Banco Central.

23

24 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

25 Sí, señor. Ya tomé nota, don Róger.

26

27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Perfecto. Entonces, que eso se incluya antes de someterlo a consulta. Don Pablo.

29

30 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

31 Tal vez, don Róger, nada más, en el acuerdo, en el documento se incorporaría una observación
32 relacionada con una referencia que se debe incluir en el Código de Ética, una referencia que, hacia
33 el RAS, hacia el Reglamento Autónomo de Servicios, donde se indique que los procesos de
34 contratación tienen que estar sujetos a lo que el Código de Ética indique. Es decir, que exista en el
35 Código de Ética esa referencia, que exista en el RAS, perdón, esa referencia al Código de Ética, eso
36 se va a incorporar en el documento que se va a enviar en consulta.

37

38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 No, pero yo entendí distinto. Que exista en el Código de Ética una referencia que diga que los
40 procesos de contratación serán de acuerdo al *Reglamento Autónomo de Servicios*. Es al revés, don
41 Pablo. ¿Es así?

42

43 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

44 Sí, correcto.

45

46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Perfecto, muy bien, gracias. Don Max.

48

49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

1 Gracias. Sí, yo lo que tengo son dos observaciones que ya las había hecho y perdón, entendía que
2 serían tomadas en cuenta en esta redacción, en la que todas las demás sí fueron incorporadas, pero
3 nada más, las voy a reiterar. Eran, son dos cosas sencillas, una, es en el artículo 3, que se refiere a
4 principios éticos, es el inciso C que se refiere a responsabilidad, al concepto de responsabilidad.
5 Allí, era, es muy sencillo lo que dice es: ‘asumir las consecuencias de las propias acciones y
6 responder con diligencia y esmero a las obligaciones encomendadas’.

7
8 Mi observación era que, el orden estaba invertido, que primero debe ser responder con diligencia y
9 esmero a las obligaciones encomendadas y asumir las consecuencias de las propias acciones. Me
10 parece que hay un asunto de lógica ahí, entonces la reitero. Y la otra es en el artículo 16...

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Don Max, perdón.

14
15 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

16 Sí.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Para ver, no hay ningún problema con incluir eso. Don Pablo, eso se incluye...

20
21 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

22 Precisamente, está quedando en actas que eso se va ajustar.

23
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Se va a incluir, perfecto.

26
27 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

28 Más bien, lo que podría es, pedirle disculpas a don Max, por no haber hecho ese ajuste. Revisamos
29 todos los ajustes, todas las observaciones y seguramente ese se nos quedó por ahí.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Perdón, ahora sí, continúe, don Max.

33
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Gracias. Sí y la otra es en el artículo 16 que se refiere a situaciones de conflicto de interés, en el
36 inciso primero, el A, dice que ‘no pueden hacer uso de información privilegiada, adquirida como
37 consecuencia o producto de su desempeño de sus labores para su beneficio personal, de su cónyuge,
38 su familia, etc. Mi observación en ese momento había sido que su familia es un concepto muy
39 genérico, ¿qué se entiende por su familia? Debería decir, me imagino, algún grado de
40 consanguinidad, porque ¿quiénes son su familia? Incluye todos los... que no hay consanguinidad,
41 los políticos, ¿hasta qué grado? En fin, entonces me parece que, nuevamente, debería delimitarse.
42 Ya había hecho esa observación. Esas serían las únicas dos. Muchas gracias.

43
44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Perdón, Pablo. Algo que se dice mucho en las leyes, en las distintas leyes, se habla de grado de
46 consanguinidad y afinidad hasta tercer grado. Creo que eso está en varias leyes. Yo no sé si podemos
47 copiar esa forma y que quede dicho de esa forma. ¿Qué piensan los abogados, don Pablo, don Édgar,
48 en fin? Yo estoy de acuerdo con lo que dice don Max, o sea, la idea es cómo corregirlo.

49
50 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

1 Yo, por supuesto, estoy de acuerdo. Ahí, tal vez, don Iván nos puede ayudar en esa redacción.

2

3 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

4 Sí, tal vez, el tema, más bien, que me llama la atención es una prohibición para uso de información
5 privilegiada. Realmente no debería haber grados. No debería haber con nadie, o sea, no debería o
6 debería prohibirse por un beneficio propio, familiares o cualquier otra persona. Porque poner como
7 un tope parece que podría hasta cierto punto...

8

9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Dar permiso para que haga uso privilegiado.

11

12 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

13 Exactamente.

14

15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 A partir del cuarto grado.

17

18 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

19 [...] guardar esa confidencialidad y luego a partir de ahí, a cualquier otro, cualquier otra persona
20 que pueda contratar. Debería ser una prohibición general. Si es una información privilegiada, con
21 nadie debería compartirla.

22

23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 General y absoluta. Estoy de acuerdo. Tiene mucho sentido lo que dice. Simplemente, no se podrá
25 hacer del todo uso y de la información privilegiada. Punto.

26

27 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

28 Así es, punto, sí. Ahí le damos una redacción, pero sí...

29

30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Muy bien, muchas gracias. Don Max, estaría de acuerdo, supongo que sí, ¿verdad?

32

33 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

34 Sí. La cuestión, entonces, es que no tendría sentido la enumeración.

35

36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 No, por eso don Iván ofrece revisar la redacción.

38

39 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

40 *Okey.*

41

42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Porque es absoluta, o sea, a nadie.

44

45 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

46 Sí, me parece bien. Pero si se deja la familia, ¿qué es la familia?

47

48 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

49 Sí, no, pero tiene que ser así, absoluta es. Con nadie puede compartir información privilegiada.

1 SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

2 Okey.

4 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

5 ¿Algo más? Don Iván, veo su mano levantada. Nos iba a aclarar algo más. Si no hay...

7 SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

8 Perdón, esa información se entiende que es para beneficio, porque lógicamente la tiene que
9 compartir dentro del Banco con quienes corresponda.

11 SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

12 Correcto. Sí.

14 SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

15 Okey

17 SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

18 Es que no le... el uso de esa información no puede ser para obtener un beneficio propio ni para
19 cualquier otra persona. Punto. Ese es el tema.

21 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

22 Muy bien. ¿Algo más? Si no yo sometería a votación. No más. Los que estemos de acuerdo, por
23 favor, manifestémoslo. Doña Marta, doña Silvia, don Juan, don Max, don Jorge, mi persona. Los
24 seis miembros de Junta de acuerdo. Solicitaría la firmeza, los que estemos de acuerdo con la firmeza,
25 por favor, indiquémoslo. Don Max, don Juan, doña Silvia, don Jorge, doña Marta, mi persona.
26 Aprobado por unanimidad y en firme. Muchas gracias, compañeros".

27 La Junta Directiva, con base en lo expuesto en esta oportunidad, así como en los
28 comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo, y

31 al considerar:

33 I. La Contraloría General de la República realizó el informe DFOE-FIP-IAD-00001-2024,
34 Informe de Auditoría sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, dentro
35 del cual emitió la disposición 4.8, con el siguiente detalle:

- 37 a. *"4.8. Ajustar, presentar para resolver y divulgar el Código de Gobierno
38 Corporativo, el Código de Ética del BCCR y el Reglamento sobre la imparcialidad,
39 objetividad y probidad, estableciendo en dichas normas el responsable y la
40 periodicidad que conlleve a velar por la actualización continua de este marco
41 normativo en línea con las prácticas para el fortalecimiento del Gobierno
42 Corporativo e integridad. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se
43 deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2025 una
44 certificación donde conste que se ajustó y presentó a la Junta Directiva para resolver
45 sobre el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética del BCCR y el
46 Reglamento sobre la imparcialidad, objetividad y probidad, con el responsable y la
47 periodicidad que conlleve a velar por la actualización continua de este marco
48 normativo en línea con las prácticas para el fortalecimiento del Gobierno
49 Corporativo e integridad. Además se deberá remitir a más tardar el 30 de abril de*

1 2025 una certificación que haga constar la divulgación de dicha normativa.
2 (párrafos 2.26 y 2.27 de este informe). ”

3
4 II. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión
5 5477-2010, celebrada el 3 de noviembre del 2010, dispuso aprobar el “Código de Ética para
6 los directores de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo
7 Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Gerente, Subgerente, Superintendentes e
8 Intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración
9 Máxima”.

10
11 III. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión
12 5346-2007, celebrada el 19 de setiembre del 2007, aprobó el Reglamento sobre la
13 imparcialidad, objetividad y probidad de los funcionarios del Banco Central de Costa Rica
14 y sus Órganos de Desconcentración Máxima.

15
16 IV. En concordancia con lo anterior y para atender la disposición 4.8 citada en el numeral I, la
17 Gerencia, la División Asesoría Jurídica y la División Transformación y Estrategia, mediante
18 el Departamento Calidad y Mejora Continua, determinó la necesidad de actualización del
19 Código de ética, que incluye la revisión e integración del Reglamento sobre la imparcialidad,
20 objetividad y probidad de los funcionarios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos
21 de Desconcentración Máxima para lo que remitió el oficio DTE-0193-2025 del 27 de junio
22 de 2025.

23
24 **dispuso por unanimidad y en firme:**

25
26 remitir en consulta, por un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente
27 de su comunicación, a las dependencia del Banco Central de Costa Rica (BCCR), a los órganos de
28 desconcentración máxima y a los organizacionales gremiales que representan a los empleados del
29 BCCR, la propuesta de Código de Ética para los directores de la Junta Directiva del Banco Central
30 de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, gerente,
31 subgerente, superintendentes e intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus órganos
32 de desconcentración máxima, la cual se presenta de seguido. Los comentarios y observaciones que
33 se tengan sobre el particular deberán ser enviados al correo electrónico correo-gerencia@bccr.fi.cr

34
35 **“Código de Ética para los directores de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica,
36 miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Gerente, Subgerente,
37 Superintendentes e Intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de
38 Desconcentración Máxima.**

39
40 **CAPÍTULO I**
41 **Aspectos generales**

42 **Artículo 1. -Objetivo y alcance**

43 Este reglamento refleja el compromiso del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración
44 máxima con las prácticas laborales y el comportamiento apropiado, tanto en el ámbito interno como externo
45 de la entidad que los directores de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo
46 Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Gerente, Subgerente, Superintendentes e Intendentes y
47 personal del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima deben atender.

48 Establece los principios éticos y conductuales que rigen a las personas de la entidad, así como las políticas
49 clave y los requerimientos a este respecto, y es de acatamiento obligatorio.

1 Su objetivo es definir los comportamientos esperados de las personas directoras de la Junta Directiva del
2 Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero,
3 Gerencia, Subgerencia, Superintendentes e Intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus
4 órganos de desconcentración máxima, en línea con los estándares profesionales, normativos y con el fin
5 público al cual están destinadas sus conductas en el ámbito laboral.

6 **Artículo 2. -Valores del Banco Central de Costa Rica¹**

- 7 a) **Mejora continua:** Promovemos una cultura de mejora continua e incorporamos mejores prácticas en
8 los servicios que el Banco ofrece a la sociedad.
- 9 b) **Compromiso:** Asumimos con disciplina y honestidad el trabajo y las responsabilidades inherentes.
- 10 c) **Rendición de cuentas:** informamos de forma clara, veraz y oportuna sobre nuestras actuaciones y su
11 relación con los objetivos que nos establece la ley.
- 12 d) **Adaptabilidad:** Trabajamos en desarrollar nuestras capacidades para aprender y adaptarnos a los
13 desafíos del entorno.
- 14 e) **Trabajo en equipo:** Fomentamos la colaboración para aprovechar nuestras habilidades y experiencias
15 con el fin de alcanzar los resultados.

17 **Artículo 3. -Principios éticos**

19 Para efectos de brindar una guía de actuación de las personas a las que aplica este Reglamento, se definen
20 los siguientes principios:

- 21 a) **Integridad:** Actuar con rectitud, veracidad, transparencia, honestidad y apego a los valores de la
22 entidad; mantener una conducta intachable en todo momento.
- 23 b) **Objetividad:** Tomar decisiones de manera imparcial, libre de intereses personales, con base únicamente
24 en criterios técnicos y profesionales.
- 25 c) **Responsabilidad:** Responder con diligencia y esmero a las obligaciones encomendadas y asumir las
26 consecuencias de las propias acciones-
- 27 d) **Rendición de cuentas:** Estar sujetos a un escrutinio público y responder ante las autoridades
28 competentes y la sociedad, por sus actuaciones.
- 29 e) **Profesionalismo:** Mantener un alto nivel de competencia, eficiencia y dedicación en el desempeño de
30 las funciones, para lo cual se deben utilizar los conocimientos y habilidades adquiridas para contribuir
31 al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- 32 f) **Respeto:** Tratar a todas las personas con dignidad, consideración y cortesía, independientemente de su
33 jerarquía, cargo, género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal.

35 **Artículo 4. -Definiciones**

36 Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- 37 a) **Abstención²:** no participar en el conocimiento de un asunto que debe ejercer una persona funcionaria
38 cuando esté frente a un conflicto de interés que, al darse, inhibe a la persona para actuar en un caso
39 determinado. Sinónimo de inhibición.
- 40 b) **Administración pública:** es la constituida por la administración central y descentralizada, los poderes
41 Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones -en la medida en que realizan funciones

1 Aprobados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6200-2024, celebrada el 23 de julio del 2024.

2 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70341&nValor3=84892&strTipM=TC

1 administrativas-, las Municipalidades, y demás entidades de derecho público³; lo que incluye al sector
2 público, integrado por el Estado, los órganos y entes de la administración descentralizada, los entes
3 públicos no estatales y las empresas públicas, cualquiera que sea su forma jurídica e incluso si esta se
4 encuentra constituida como una entidad jurídico-privada, mediante las cuales la Administración
5 Pública ejerza la iniciativa económica, posea la mayoría del capital social o una posición que le
6 otorgue, directa o indirectamente, el control de su gestión.⁴

7 c) **Confidencialidad:** la cualidad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a
8 individuos, entidades o procesos no autorizados⁵.

9 d) **Conflictos de interés:** es la situación en la que se encuentra una persona servidora pública cuando sus
10 intereses privados o de algún grupo al cual pertenece, tienen la capacidad de influir indebidamente en
11 el ejercicio correcto de sus deberes y responsabilidades, lo que provoca entrar en conflicto con su deber
12 público y el interés general.⁶

13 e) **CONASSIF:** Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

14 f) **Corrupción:** el uso de funciones y atribuciones públicas para obtener o conceder beneficios
15 particulares, en contravención de las disposiciones legales y la normativa existente en un momento
16 histórico dado. Implica el uso indebido del poder y de los recursos públicos para el beneficio personal,
17 el beneficio político particular o el de terceros.⁷

18 g) **Actos de corrupción o corruptelas⁸:**

19 1. El requerimiento o la aceptación, directa o indirecta, por una persona funcionaria o
20 una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros
21 beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí misma o para otra persona
22 o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus
23 funciones públicas.

24 2. El ofrecimiento o el otorgamiento, directo o indirecto, a una persona funcionaria o a
25 una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros
26 beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para esa persona funcionaria o
27 para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el
28 ejercicio de sus funciones públicas.

29 3. La realización, por parte de una persona funcionaria o una persona que ejerza
30 funciones públicas, de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el
31 fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero.

32 4. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de
33 los actos a los que se refiere el presente artículo.

34 5. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en
35 cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación
36 para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente literal.

37 h) **Entidad:** Banco Central de Costa Rica (BCCR), lo que incluye a sus Órganos de Desconcentración
38 Máxima (ODM).

³ Artículos 1 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227; y 1 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley 8508.

⁴ Artículo 1, inciso 43) del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, DE-32333.

⁵ Así definida en las políticas específicas para la Seguridad de la Información del Banco Central de Costa Rica.

⁶http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88874&nValor3=116411&strTipM=TC

⁷ Artículo 1, inciso 8) del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, DE-32333.

⁸ Artículo 1, inciso 5) del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, DE-32333.

- 1 i) **Excusa:** solicitud formal que hace la persona funcionaria encargada de tramitar o resolver un
2 determinado asunto, para que se le separe de su conocimiento por alcanzarle un motivo de abstención
3 o inhibitoria.
- 4 j) **Ética pública:** conjunto de normas, valores, principios y deberes, que rigen las relaciones entre
5 servidores públicos y los administrados, para garantizar el interés público, que es el fin último del
6 ejercicio de la Administración Pública⁹.
- 7 k) **Información privilegiada:** aquella que es exclusiva de un grupo de personas o empresas y que
8 proporciona ciertas ventajas competitivas a quienes la posean y que debe ser manejada con cuidado y
9 ética, por ser susceptible de ser utilizada en provecho propio o ajeno. En Costa Rica el uso de esta
10 información constituye, bajo ciertos supuestos, el delito de Uso de información Privilegiada.¹⁰
- 11 l) **Interés público:** es la expresión de los intereses individuales coincidentes de las personas.¹¹
- 12 m) **Pareja sentimental:** persona de igual o diferente sexo con la que se tiene una relación sentimental
13 evidenciada por la convivencia en unión de hecho (también conocida como unión libre) en forma
14 estable y bajo un mismo techo por un año o más.¹²
- 15 n) **Relación sentimental:** relación entre dos personas de igual o diferente sexo en la que las personas
16 conviven en unión de hecho, sin que se haya cumplido el plazo para constituir una pareja sentimental
17 en los términos definidos en este Reglamento, o que sin convivir constituya una relación de noviazgo
18 reconocida públicamente.
- 19 o) **Persona funcionaria:** Persona que presta sus servicios materiales o intelectuales al Banco Central de
20 Costa Rica o a nombre y por cuenta de este, como parte de su organización, en virtud de un acto válido
21 y eficaz de investidura, con independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado,
22 permanente o público de la actividad respectiva. Se asimila a este término el de servidor público,
23 funcionario público, empleado público, encargado de servicio público y demás similares. Incluye a las
24 personas que, por disposición inmediata de ley o por elección o nombramiento de autoridad
25 competente, participan en el ejercicio de funciones públicas, tanto en el ámbito legislativo, ejecutivo,
26 administrativo o judicial, designado o elegido, permanente o temporal, remunerado u honorario, e
27 independientemente de la antigüedad del cargo. Este término abarca a las personas directoras de la
28 Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del
29 Sistema Financiero, Gerencia, Subgerencia, Superintendentes e Intendentes, así como al personal del
30 Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima.¹³
- 31 p) **Recusación:** posibilidad que tiene un tercero de solicitar que una persona funcionaria de la entidad
32 se aparte del conocimiento de un determinado asunto, por considerar que tiene interés directo o
33 indirecto en este, debidamente fundamentado en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico
34 en general o en este Reglamento.

CAPÍTULO II

Principios generales

⁹ <https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2023/03/Lineamientos-de-etica-y-Conducta-2022.pdf>

¹⁰ **Uso de información privilegiada**

Artículo 252.- Será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años quien, conociendo información privilegiada relativa a los valores negociables en bolsa, sus emisores o relativa a los mercados de valores, adquiera o enajene, por sí o por medio de un tercero, valores de dichos emisores con el fin de obtener un beneficio indebido para sí o para un tercero. Para los efectos de este artículo, se considera como información privilegiada la que por su naturaleza puede influir en los precios de los valores emitidos y que aún no ha sido hecha del conocimiento público. (Código Penal de Costa Rica, Ley 4573).

¹¹ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=90116&nValor5=77181

¹² Así definido en el Reglamento Autónomo de Servicios.

¹³ Artículos 111 de la Ley General de Administración Pública, Ley 6227; 2 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422; 1 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 7670; y 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley 8557.

Artículo 5. -Principios y deberes

Las personas funcionarias observarán los siguientes principios y deberes éticos en el desarrollo de las labores a su cargo, para contribuir al cumplimiento del fin público y en apego al marco normativo vigente:

- a) **Deber de probidad:** el funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad y a los objetivos propios de la entidad en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, para rendir cuentas satisfactoriamente.¹⁴
- b) **Deber de confidencialidad:** además de cumplir con las disposiciones legales que obligan a las personas servidoras públicas a mantener la confidencialidad de los asuntos que conocen bajo pena de incurrir en responsabilidad penal y disciplinaria, las personas funcionarias deben guardar discreción con respecto a todos los hechos e informaciones de los cuales tengan conocimiento en el ejercicio o con motivo del ejercicio de sus funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial, siempre y cuando dicha reserva no lesione el derecho de acceso a la información del administrado, ejercido conforme al ordenamiento jurídico vigente. Cuando una persona funcionaria termine su relación laboral con la entidad, deberá continuar observando el deber de confidencialidad.
- c) **Transparencia:** las personas funcionarias declararán públicamente cualquier interés privado relacionado con sus deberes públicos y tomarán las medidas necesarias para resolver cualquier conflicto de interés en una forma adecuada para proteger el interés público.¹⁵
- d) **Integridad:** los actos de la persona funcionaria no deben buscar beneficios a nivel personal, familiar, para sus amigos, cónyuge, pareja o personas en las que haya relaciones sentimentales.
- e) **Lealtad:** todo acto o conducta pública debe realizarse en función del país, la democracia, el interés público, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad.
- f) **Objetividad:** al ejecutar sus funciones públicas, lo que incluye la realización de nombramientos y el otorgamiento de contratos, las personas funcionarias deben tomar sus decisiones de acuerdo con criterios de mérito, sin transgredir los principios y deberes éticos contenidos en este Reglamento o en el ordenamiento jurídico aplicable.¹⁶
- g) **Principio de interés público:** en la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede, en ningún caso, anteponerse la mera conveniencia.¹⁷
- h) **Principio de buena fe:** actitud de respeto, lealtad y honradez; tanto cuando se esté ejercitando un derecho, como cuando se esté cumpliendo con un deber.
- i) **Principio de imparcialidad:** las personas funcionarias deben actuar en forma justa e imparcial en el ejercicio de sus funciones, deben anteponer en todo momento el interés público ante sus intereses personales.
- j) **Principio de legalidad:** las personas funcionarias deben observar en el ejercicio de su cargo, el cumplimiento de la Constitución Política, la Ley y, en general, todas las normas del ordenamiento jurídico.

¹⁴ Artículo 3, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422.

¹⁵ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57282&nValor3=62848&strTipM=TC

¹⁶ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57282&nValor3=62848&strTipM=TC

¹⁷ Ley General de la Administración Pública, artículo 113.

- k) **Principio de responsabilidad:** deber de responder ante la Administración, y los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.¹⁸

Capítulo III

Normas generales de comportamiento

Artículo 6. -Trato respetuoso y cortés

Todas las personas funcionarias deben tratarse mutuamente con respeto y cortesía y observarán este mismo trato con los usuarios de sus servicios, proveedores y personas externas a la entidad. Se consideran antiéticas, y se rechaza en forma absoluta, las conductas de hostigamiento sexual¹⁹ o laboral²⁰, así como cualquier expresión de odio, prejuicio o discriminación basada en criterios de discapacidad, raza, religión, orientación sexual o cualquier otro tipo de condición o preferencia de carácter estrictamente personal²¹.

Artículo 7. - Trabajo responsable

Las personas funcionarias están obligadas a dedicar sus horas de trabajo exclusivamente a las labores asignadas. Específicamente, no se les permite llevar a cabo ninguna actividad de carácter personal o privada, durante su horario laboral que interfiera con el cumplimiento de las responsabilidades y funciones de su puesto.

Artículo 8. -Uso indebido del cargo o investidura

Ninguna persona funcionaria se encuentra autorizada para utilizar su cargo o investidura, ni los recursos, bienes o servicios que brinda la Administración en la que se desempeña, para la obtención de un provecho o beneficio propio o de un tercero, de forma directa o indirecta.

Capítulo IV

Lineamientos y responsabilidades en el uso de recursos y la gestión de conflictos de interés

Artículo 9.- Directrices conductuales

De conformidad con los principios éticos establecidos en este documento, todas las personas funcionarias deben cumplir las siguientes directrices conductuales:

- a) **Transparencia en relaciones e intereses personales:** cada persona debe revelar a su Superior Inmediato, las relaciones personales e intereses que podrían influir en su independencia de criterio.
 - b) **Evitar ganancias personales con información interna:** ninguna persona debe buscar obtener ganancias personales o evitar pérdidas mediante el uso de información adquirida en el desempeño de sus funciones.
 - c) **Responsabilidad en el uso de recursos:** es imperativo utilizar los recursos del Banco de manera responsable, en aras del fin público para el que fueron dispuestos y en línea con los objetivos institucionales.
 - d) **Confidencialidad estadística:** es la prohibición que tienen las personas funcionarias de la entidad de revelar los datos que se refieran a personas físicas o jurídicas determinadas²², de los que hayan tenido

¹⁸ Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 32333

¹⁹ https://www.bccr.fi.cr/marco-legal/DocReglamento/Reglamento_contra_hostigamiento_sexual_BCCR.pdf

²⁰ https://www.bccr.fi.cr/marco-legal/DocReglamento/Reglamento_Acoso_Laboral_BCCR.pdf

²¹ Se debe acatar todo lo dispuesto en la legislación nacional y en los reglamentos contra el: hostigamiento sexual y el acoso laboral en el BCCR.

²² Se entenderá que son datos referentes a personas físicas o jurídicas determinadas, aquellos que permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien, que por su estructura, contenido o grado de desagregación conduzcan a la identificación indirecta de estos.

1 conocimiento de manera directa o indirecta en el desempeño de sus actividades. Esta prohibición se
2 mantendrá incluso una vez terminado el vínculo con la entidad.²³

- 3 e) **Neutralidad política:** se espera que las personas funcionarias sean percibidas como apolíticas en el
4 ejercicio de sus funciones, por lo que deben evitar que, en sus decisiones, o en la apariencia de estas,
5 medien influencias políticas.
- 6 f) **Responsabilidad individual en revelaciones y aprobaciones:** cada persona funcionaria es
7 responsable de revelar de manera completa, oportuna y precisa cualquier situación actual o
8 sobrevenida que pueda representar un conflicto de interés, así como de obtener las aprobaciones
9 necesarias conforme a las políticas institucionales aplicables. Esta práctica garantiza que otros dentro
10 de la entidad puedan evaluar de forma independiente si la información revelada constituye un conflicto
11 de interés y determinar la manera adecuada de gestionarlo.

13 **Artículo 10. - Uso de recursos**

14 Las personas funcionarias tienen la responsabilidad de garantizar que los recursos institucionales, incluidos
15 los fondos públicos y las instalaciones, sean utilizados únicamente para los fines para los que están
16 autorizados.

18 **Artículo 11. -Rechazo de dádivas**

19 Toda persona funcionaria bajo el alcance de este Reglamento de Ética está obligada a rechazar dádivas,
20 obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio
21 por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, debido al cumplimiento de sus funciones
22 o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admite el ordenamiento jurídico nacional.²⁴

24 **Artículo 12. – Publicaciones y declaraciones privadas**

25 En ninguna circunstancia, las publicaciones o declaraciones privadas de una persona funcionaria deben dar
26 la impresión de que la entidad asume responsabilidad por su contenido, y deben evitar cualquier daño a la
27 reputación organizacional. Si es necesario, o ante la duda en cuanto a la percepción que tales manifestaciones
28 personales pudieran generar en el receptor del mensaje, la persona autora debe incluir un aviso de exención
29 de responsabilidad apropiado, en el que se revele claramente que las opiniones expresadas son de carácter
30 estrictamente privado.

32 **Artículo 13. - Confidencialidad²⁵**

33 El deber de confidencialidad se aplica a toda la información no pública, ya sea oral, escrita, contenida en
34 medios físicos o almacenada mediante medios electrónicos, tales como, pero sin limitarse a, oficios, cartas,
35 actas de reuniones, datos almacenados en papel o en medios magnéticos o electrónicos, programas de
36 computadora, documentación de programas, así como copias de cualquier documento mencionado. En otras
37 palabras, cualquier información que no esté disponible públicamente y que sea utilizada, generada o
38 compartida en el ejercicio de las funciones y competencias propias de la entidad está sujeta al deber de
39 confidencialidad. Esto incluye tanto la información relacionada con las operaciones internas como la
40 información confidencial de terceros con los que la entidad pueda tener relaciones comerciales, contractuales
41 o derivadas de convenios. Es importante destacar que el deber de confidencialidad implica no solo la
42 protección de la información en sí misma, sino también la prevención de su divulgación no autorizada o su
43 acceso por parte de personas no autorizadas. Las personas funcionarias están obligadas a respetar este deber
44 de confidencialidad en todo momento y a tomar las medidas necesarias para proteger la privacidad y la
45 seguridad de la información confidencial a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.

46 ²³ Así establecido en la Ley del Sistema de Estadística Nacional, artículo 20.

²⁴ Artículo 20 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley 8244.

²⁵ La normativa relacionada con la seguridad de la información se encuentra publicada en: <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Marco-regulatorio-de-Seguridad-de-la-Informaci%C3%B3n>

Artículo 14. - Prohibiciones.

Las personas funcionarias no pueden:

- a) Ser miembros de las juntas directivas de los bancos comerciales públicos o privados, ni de cualquier otra entidad financiera regulada²⁶.
- b) Utilizar, divulgar o aprovechar información privilegiada en actividades que puedan generar un conflicto de interés o comprometer la confidencialidad de esa información.
- c) Dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral durante las horas laborales, ni usar los bienes públicos a su cargo para beneficiar a un partido político, así como tampoco utilizar recursos o fondos públicos para la promoción de partidos políticos, de acuerdo con el artículo 146 del Código Electoral.
- d) Participar en actividades organizadas o patrocinadas por proveedores ordinarios o potenciales, tanto dentro como fuera del país, cuando dichas actividades no formen parte de los compromisos de capacitación formalmente adquiridos por la entidad o no estén relacionadas con el proceso de valoración objetiva de las ofertas. Esta prohibición incluye, sin limitarse a ello, la asistencia a congresos, seminarios o cualquier otra actividad financiada, directa o indirectamente, por un proveedor. Se exceptúan de esta prohibición aquellas actividades que formen parte de los planes de capacitación ordinarios de la entidad o sean autorizadas expresamente por la Gerencia, mediante una resolución razonada que justifique el beneficio directo para la Administración.²⁷
- e) En el caso de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central y del Conassif, superintendentes e intendentes de los ODM se aplica el régimen de incompatibilidades y prohibiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Artículo 15.- Actividades políticas

En virtud del principio de neutralidad política intrínseco de la entidad, toda persona funcionaria que desee postularse a cargos de elección popular, local o nacional, deberá revelarlo a su superior jerárquico inmediato, con el propósito de permitir que el Banco Central de Costa Rica considere cualquier sensibilidad derivada de las responsabilidades laborales de la persona y evalúe cualquier riesgo potencial para la imparcialidad institucional.

En caso de participar en actividades políticas:

- a) Se debe informar a su superior jerárquico inmediato, en caso de postularse para un cargo de elección popular local o nacional.
- b) Se prohíbe cualquier insinuación de que la entidad respalda la actividad política del individuo. Esto implica no participar en actividades políticas durante el horario laboral ni utilizar las instalaciones, sistemas o recursos de la entidad; y dejar en claro que la participación es exclusivamente a título personal.
- c) No se debe publicitar la afiliación de la entidad en relación con dicha actividad y se debe evitar hablar públicamente o expresar opiniones sobre asuntos de controversia política nacional relacionados con el quehacer y las competencias de la entidad, cuando esto pueda poner en entredicho la imparcialidad del individuo en el ejercicio de sus funciones o el estatus apolítico de la entidad en sí.
- d) En el caso de las personas miembros de la Junta Directiva y del Conassif, Gerente y Subgerente del BCCR, Auditor y Subauditor internos de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica tienen prohibido participar en actividades político-electorales, salvo con la emisión de su voto y en aquellas que sean obligatorias por ley.

²⁶ Artículos 23 y 144 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

²⁷ ARTÍCULO 125- Causales de sanción a funcionarios públicos y prescripción:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=94469&nValor3=134039&nValor5=132

Artículo 16. -Situaciones de conflicto de interés

Todas las personas funcionarias deben acatar las disposiciones pertinentes en materia de prevención de conflictos de interés, que incluyen, pero no se limitan a las siguientes situaciones:

- a) No pueden hacer uso de información privilegiada, adquirida como consecuencia o producto del desempeño de sus labores, para su beneficio personal, o de terceros.
- b) No deben participar, directa ni indirectamente en transacciones financieras, aprovechándose de información confidencial de la cual tengan conocimiento debido a su cargo, de forma tal que ello les confiera una situación de privilegio de cualquier carácter, para sí o para terceros, directa o indirectamente. Esto incluye el uso de servicios como Monex y Central Directo, para los funcionarios que trabajen en las diferentes dependencias del Banco que tengan relación, directa o indirecta, con esos mercados y sistemas.
- c) Deben evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la entidad para actuar. Deben proceder y actuar con independencia y objetividad siempre.
- d) Las personas funcionarias que intervengan en cualquier etapa de los procedimientos de contratación no pueden revelar información privilegiada a los participantes, además, deberán abstenerse de participar en todo tipo de decisión de la que sea posible obtener algún beneficio para sí, su cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. También deberán abstenerse en aquellos casos en que participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios y en los procedimientos en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección o representación, tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales. Los procesos de contratación de personal se deben realizar según lo normado en el Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica.
- e) Se prohíbe a las personas funcionarias que, directa o por interpósito persona, adquieran acciones o cualquier tipo de participación en el capital social de personas jurídicas que tengan contratos en ejecución o actos de adjudicación en firme con la entidad, derivados de procedimientos en los cuales hayan tenido injerencia o poder de decisión, partiendo desde la definición del objeto contractual hasta la fase de ejecución, e incluso en su fiscalización posterior o en la etapa de ejecución.
- f) En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, la persona funcionaria deberá optar por la abstención de manera inmediata y proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso a), de este reglamento.
- g) No deben aceptar ni emitir cartas de recomendación, en el uso de su cargo, en beneficio de personas o grupos específicos, para procurar nombramientos, ascensos u otros beneficios, salvo en el caso de recomendaciones de tipo académico, emitidas en ese carácter.
- h) Las personas funcionarias responsables de los procesos de nombramiento y selección de personal, sean estos para plazas con nombramiento por tiempo determinado, interino, por servicios especiales o de confianza, deberán abstenerse de participar en esos procesos cuando mantengan con algún aspirante, una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, o de relación o pareja sentimental.
- i) No deben utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deben evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.
- j) No deben aprovecharse indebidamente de los servicios que presta la entidad, en beneficio propio o de terceros, directa o indirectamente.
- k) Las personas funcionarias que estén negociando un empleo potencial con otro empleador deben comportarse con integridad y discreción. Si el empleo potencial es con una entidad regulada o fiscalizada por el Banco o alguno de sus órganos de desconcentración máxima, deben abstenerse de

1 cualquier actividad relacionada con el empleador potencial que pueda ponerlas en una situación de
2 conflicto de interés.

- 3 l) Para efectos de determinar la identificación, registro y seguimiento de los potenciales conflictos de
4 interés del personal y de las personas miembros de Junta Directiva, la Administración dispondrá de un
5 proceso documentado por medio de los mecanismos disponibles en el Banco Central de Costa Rica.

7 **Artículo 17. -Actuación transparente**

8 Todas las personas funcionarias deben actuar de forma transparente ante eventuales conflictos de interés,
9 para lo cual deberán atender las siguientes indicaciones:

- 10 a) La Administración requerirá al personal y a las personas miembros de la Junta Directiva, previa
11 determinación formal, una declaración anual sobre la inexistencia de conflictos de interés entre su
12 situación o intereses personales, los de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o
13 afinidad, o los de su relación o pareja sentimental, y los deberes que tienen asignados en el Banco, así
14 como su compromiso de que, en caso de surgir dicho conflicto, este será revelado de forma inmediata.
15 Estas declaraciones serán custodiadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
- 16 b) Si a una persona funcionaria le sobreviene una situación que constituya o pueda aparecer un conflicto
17 de interés, deberá comunicarlo inmediatamente al Departamento de Gestión del Talento Humano, con
18 copia a sus superiores jerárquicos, con el propósito de recibir asesoría sobre la mejor forma de resolver
19 tal situación. Cuando se trate de una persona miembro de la Junta Directiva, el comunicado debe ser
20 dirigido al resto de los miembros del órgano o según lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable.
- 21 c) Deben informar por escrito al Departamento de Gestión del Talento Humano y con copia a sus
22 superiores jerárquicos, sobre cualquier empleo secundario, así como sobre su participación como
23 directoras o directores de personas jurídicas o fideicomisos, que puedan generar algún conflicto de
24 interés. Cuando la situación recaiga en una persona miembro de la Junta Directiva o del Conassif, el
25 comunicado debe dirigirse al resto de las demás personas integrantes del órgano o conforme al
26 procedimiento establecido en la normativa vigente.
- 27 d) Deben informar por escrito al Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a sus
28 superiores jerárquicos, sobre situaciones y actividades que puedan generar conflictos de interés reales
29 o potenciales tales como, pero sin limitarse a, negocios o actividades de inversión propios, o de su
30 relación o pareja sentimental, socios y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo
31 de afinidad, que pudieran generar una situación de conflicto de intereses con respecto de las funciones
32 que les corresponda ejercer. En los casos de personas miembros de la Junta Directiva o del Conassif,
33 el comunicado debe dirigirse al resto del órgano o, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico
34 aplicable.
- 35 e) Los superiores jerárquicos de las personas funcionarias que hayan declarado o a quienes se le
36 determine una posible exposición a un conflicto de interés, deberán supervisar que estas se mantengan
37 al margen de cualquier tema relacionado con dicho conflicto. Cuando la situación recaiga en una de
38 persona integrante de la Junta Directiva o del Conassif, la responsabilidad de supervisión recae en el
39 resto de los miembros del respectivo órgano colegiado.

41 **Artículo 18. -De la excusa, abstención o recusación**

42 Toda persona funcionaria debe excusarse cuando recaiga sobre ella un motivo de abstención que pueda
43 afectar su imparcialidad, objetividad, independencia o criterio, según lo dispuesto en este Reglamento y en
44 el resto del ordenamiento jurídico aplicable.

46 **Artículo 19.-Situaciones de excusa, abstención o recusación**

47 Todas las personas funcionarias de la entidad deben abstenerse de asesorar, auxiliar, conocer, participar,
48 designar o resolver asuntos sometidos a su conocimiento, ya sea individualmente o como miembros de un
49 órgano colegiado institucional, cuando se presenten una o varias de las siguientes situaciones:

- 50 a) Tener un interés directo en el resultado del asunto.

- 1 b) Haber sido el abogado, tutor, curador, apoderado, representante o administrador de alguna de las
2 personas interesadas. Esta causal se extiende al cónyuge, conviviente, ascendientes y descendientes de
3 la persona funcionaria.
- 4 c) Ser cónyuge, relación o pareja sentimental, conviviente, ascendiente, descendiente o pariente hasta el
5 tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad de quien tenga un interés directo en el asunto.
- 6 d) Que, en los veinticuatro meses anteriores al inicio del asunto, la persona funcionaria haya sido en los
7 veinticuatro meses anteriores, socio, compañero de oficina o inquilino bajo el mismo techo de la
8 persona funcionaria o de alguna de las partes interesadas.
- 9 e) Ser acreedor, deudor, fiador o fiado, empleado o empleador en relación con alguna de las partes
10 interesadas. No constituye causal si el nexo es con el Estado o alguna entidad pública. Tampoco lo
11 será si se da con una sociedad mercantil, asociación o cualquier otra persona jurídica, cuando el vínculo
12 con estas no afecte la objetividad de la persona funcionaria.
- 13 f) Existencia, en los dos años anteriores al inicio del asunto bajo su conocimiento, de un proceso
14 jurisdiccional o administrativo en el que la persona funcionaria o sus parientes, según el inciso c)
15 anterior, hayan sido contrarios a alguna de las partes interesadas.
- 16 g) Haber sido sancionado en virtud de una queja interpuesta por alguna de las partes en el mismo proceso
17 en que debe intervenir.
- 18 h) Haber sido perito o testigo de una de las partes en el mismo asunto.
- 19 i) Existencia de agresiones, injurias o amenazas graves entre la persona funcionaria y la persona
20 interesada o con alguno de sus parientes según el inciso d) anterior, en los dos años previos al inicio
21 del asunto.
- 22 j) Haber demostrado interés en el asunto, por alguna de las partes, haberle dado consejos o externado
23 opinión concreta a favor o en contra de alguna de ellas.
- 24 k) Cualquier otra situación que comprometa, de alguna forma, la imparcialidad u objetividad de la
25 persona funcionaria que deba resolver un asunto.

26 Para los efectos de la abstención, las personas funcionarias deberán presentar por escrito la excusa ante su
27 superior jerárquico inmediato, donde indiquen los argumentos que la justifican y la eventual causal
28 correspondiente. En el caso de las personas miembros de la Junta Directiva o del CONASSIF, se aplicará el
29 procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública para el trámite de las abstenciones
30 y recusaciones en órganos colegiados.

31 **Artículo 20.-Del recusante**

33 En los casos en que un tercero considere legítimo recusar a una persona funcionaria mientras esta se encuentra
34 en conocimiento de un determinado asunto, el recusante deberá cumplir con lo siguiente:

- 35 a) Solo tendrá el derecho de recusar la parte o el interviniente que pueda ser perjudicado con la causal.
- 36 b) Exponer su solicitud por escrito o de forma oral ante el órgano o persona funcionaria que conoce del
37 asunto, donde exprese los argumentos del caso y aportar las pruebas pertinentes.
- 38 c) Únicamente la persona superior inmediata del órgano o persona funcionaria que conoce el asunto,
39 podrá tramitar y resolver la recusación correspondiente. No serán recusables el Gerente, el Subgerente,
40 el Superintendente o Intendente, para conocer de una recusación que estén llamados a resolver, salvo
41 que sean directamente las personas recusadas, en cuyo caso, la recusación será resuelta por la Junta
42 Directiva del Banco Central de Costa Rica o el Conassif, según corresponda.
- 43 d) Si la recusación recae sobre una persona integrante de la Junta Directiva del Banco Central de Costa
44 Rica o del CONASSIF, será ese órgano colegiado, en ausencia de la persona recusada, el encargado
45 de resolverla.
- 46 e) La persona funcionaria recusada tendrá dos días a partir de la notificación de la gestión, para decidir
47 si se abstiene o si la considera infundada, y deberá responder por escrito los argumentos planteados.

- 1 f) Lo resuelto por la persona funcionaria recusada se pondrá en conocimiento de la parte interesada, quien
2 dispondrá de 24 horas para pronunciarse, luego de lo cual, la persona funcionaria u órgano competente
3 resolverá lo pertinente en el plazo de cinco días.
4 g) Interpuesta una recusación no podrá ser retirada.

6 **Artículo 21. -Admisión y efectos de la excusa, recusación y conflicto de interés**

7 En caso de que se admita la excusa o la recusación o se confirme la existencia de un conflicto de interés, la
8 persona superior inmediata deberá adoptar las siguientes medidas:

- 9 a) Comunicar esta circunstancia al Departamento de Gestión del Talento Humano.
- 10 b) Instruir por escrito a la persona funcionaria afectada para que se abstenga de conocer, consultar,
11 obtener información y, en general, de interesarse por el estado del asunto que motivó la excusa,
12 recusación o conflicto de interés.
- 13 c) Establecer límites a la accesibilidad de expedientes y archivos físicos y digitales al personal afectado
14 por el conflicto de intereses, la excusa o la recusación.
- 15 d) Advertir al personal encargado de conocer el asunto que generó el conflicto de interés, la excusa o
16 recusación, que tiene prohibido dar información a la persona afectada por el conflicto de interés, la
17 excusa o la recusación.
- 18 e) Cuando un conflicto de interés, excusa o recusación, a juicio de la entidad, comprometa gravemente
19 la consecución del fin público, o su existencia sea permanente y prolongada en el tiempo, además de
20 las medidas que resulten de la aplicación de los incisos anteriores, se podrá reubicar al personal, de
21 forma temporal o permanente, en una plaza de iguales condiciones a la que ocupa.

23 **Artículo 22. -Abstención de desacreditar**

24 Todo el personal debe abstenerse de desacreditar a la entidad o a sus compañeros de trabajo, tanto durante el
25 ejercicio de sus funciones como en sus actividades privadas. Esto no impide la expresión de opiniones
26 distintas, siempre que estén técnicamente fundamentadas y hayan sido previamente comunicadas al personal
27 del Banco con capacidad de decisión sobre el tema de que se trate.

29 **Artículo 23. – Vocería**

30 Los únicos contactos oficiales con los medios de comunicación y las declaraciones públicas relacionadas con
31 las políticas o actividades institucionales, ya sea en forma oral o escrita, deberán ser realizados
32 exclusivamente por las personas funcionarias formalmente designadas como voceras por la Administración,
33 conforme a las políticas específicas de comunicación institucional.

35 **Artículo 24. – Publicaciones**

36 La entidad posee los derechos de autor sobre todo escrito producido por las personas funcionarias en el
37 ejercicio de sus funciones y deberes profesionales, y se reserva el derecho de publicarlo en la forma que
38 considere adecuada. Si el Banco decide no publicar el trabajo de una persona funcionaria, esta podrá hacerlo
39 en otro lugar, con la aprobación expresa de su superior jerárquico.

40 Las personas funcionarias que realicen publicaciones o trabajos fuera de su jornada laboral, a título personal,
41 no podrán utilizar información confidencial o privilegiada obtenida en el ejercicio de sus funciones y deberán
42 abstenerse de emitir afirmaciones infundadas que puedan desacreditar a la entidad. Si el contenido guarda
43 relación con las actividades o competencias institucionales, se exhorta a actuar con responsabilidad y apego
44 a los principios éticos establecidos en este reglamento.

46 **Artículo 25. -De la denuncia**

47 Cuando una persona funcionaria tenga conocimiento de hechos que razonablemente permitan presumir, la
48 comisión de una posible falta a los deberes y obligaciones establecidos en este reglamento, o la participación

1 en un acto de corrupción por parte de otra persona funcionaria, deberá denunciar el hecho ante su superior
2 jerárquico.

3 En el caso de las personas directoras de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la denuncia debe
4 dirigirse al órgano colegiado en pleno; y, en el caso de las personas directoras del Conassif, ante la Junta
5 Directiva del Banco Central de Costa Rica, para su debida investigación.
6

7 **Artículo 26. -Tratamiento de la denuncia**

8 Las denuncias serán tramitadas conforme a lo establecido en el Reglamento para el Trámite de Denuncias e
9 Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima
10 para garantizar su debido proceso.
11

12 **Artículo 27. -Resguardo de la identidad de la persona denunciante**

13 La identidad de la persona denunciante será resguardada con carácter confidencial durante todo el trámite de
14 la denuncia y después de concluido, excepto requerimiento expreso de una autoridad judicial ante la posible
15 existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.
16

17 **Artículo 28. -Comunicación del resultado de la gestión**

18 A la persona denunciante se le comunicará el resultado de su gestión.
19

20 **Capítulo V**

21 **Lineamientos en relación con la transparencia y rendición de cuentas**

23 **Artículo 29. - Obligaciones en relación con la transparencia y la rendición de cuentas**

24 La entidad está comprometida con el fortalecimiento de una cultura de apertura y rendición de cuentas, tanto
25 a lo interno como frente a terceros, por lo que las actuaciones de sus personas funcionarias deben regirse por
26 los siguientes principios rectores:

- 27 a) **Transparencia:** compromiso institucional con la promoción de una cultura de apertura y transparencia
28 de todas las personas funcionarias.
- 29 b) **Rendición de cuentas:** todas las decisiones y acciones institucionales estarán sujetas a escrutinio
30 público para garantizar la integridad y legitimidad de las operaciones.
- 31 c) **Comunicación efectiva:** las personas funcionarias deben mantener una comunicación clara, abierta,
32 honesta y directa tanto dentro como fuera de la entidad.
- 33 d) **Respaldo mediante políticas institucionales:** la transparencia y la responsabilidad se sustentan en las
34 políticas institucionales y en la documentación asociada con los procesos.
- 35 e) **Gestión cuidadosa de información:** la entidad se compromete a la administración diligente de sus
36 registros, de forma que asegure la integridad y disponibilidad de la información.
- 37 f) **Cumplimiento normativo en la divulgación de información:** toda publicación de información, tanto
38 interna como externa, deberá cumplir con las obligaciones definidas en las políticas específicas
39 vigentes.

41 **Capítulo VI**

42 **Gestión y actualización del Reglamento**

44 **Artículo 30. -Gestión**

45 El Departamento Calidad y Mejora Continua de la División Transformación y Estrategia, será el responsable
46 de gestionar cualquier cambio que se requiera aplicar al Código de Ética, así como determinar los aspectos
47 relacionados con su divulgación, promoción y capacitación.

Artículo 31. – Actualización

Este Código de Ética deberá revisarse cada tres años y someterse a aprobación de la Junta Directiva, en caso de requerirse alguna modificación. La revisión será responsabilidad del Departamento Calidad y Mejora Continua de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Capítulo VII**Sanciones y derogaciones****Artículo 32. -Sanciones**

Todo incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento, cuando sea cometido con dolo o culpa grave, conlleva responsabilidad disciplinaria y será sancionado conforme a la normativa interna y externa aplicable. Esto sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.

En el caso de las personas miembros de la Junta Directiva, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ello, la Junta Directiva se encargará de levantar la información pertinente y la remitirá al Consejo de Gobierno para lo que corresponda.

Artículo 33. – Derogatorias

Con la vigencia del presente Reglamento Código de Ética se deroga el Reglamento sobre la imparcialidad, objetividad y probidad de los funcionarios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión 5346-2007, celebrada el 19 de setiembre del 2007, así como el Código de Ética para los directores de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Gerente, Subgerente, Superintendentes e Intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5477-2010, celebrada el 3 de noviembre de 2010.

Artículo 34. – Vigencia

El presente Reglamento Código de Ética rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.

Comunicar a: Presidente del Banco, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, superintendencias, Sindicato de Empleados del Banco Central de Costa Rica, Asociación de Profesionales del Banco Central de Costa Rica, Seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados del Banco Central de Costa Rica (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica, División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 7. *Aprobación del Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica y actualización de la política de alto nivel de Gobierno Corporativo.*

Se deja constancia de que los señores José Chaves Mesén, director del Departamento Calidad y Mejora Continua, adscrito a la División Transformación y Estrategia y Eliana Fonseca Rojas, asistente de la Gerencia, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al que se refiere el presente artículo.

1 De conformidad con el orden del día, la Junta Directiva conoció el oficio DTE-0193-
2 2025, del 27 de junio de 2025, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División
3 Transformación y Estrategia y José Víctor Chaves Mesén, por cuyo medio, se presenta una
4 propuesta de Código de Gobierno Corporativo para el Banco Central de Costa Rica, así como de la
5 actualización de la política de alto nivel de Gobierno Corporativo; en cumplimiento con lo indicado
6 en la disposición 4.8 del Informe DFOE-FIP-IAD-00001-2024, Informe de Auditoría sobre
7 Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, emitido por la Contraloría General de la
8 República.

9
10 Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

11
12 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Procedamos ahora al asunto 4.2 que es Código de Gobierno Corporativo y actualización de la
14 política de alto nivel de Gobierno Corporativo. Esta, la diferencia es que, esto no es enviar en
15 consulta, sino es aprobar. Entonces, ¿quién es el que nos va a hablar de eso? Creo que igual, don
16 José Chaves porque en la introducción habló de esas cosas. Entonces vaya directo, don José.

17
18 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

19 De acuerdo. Bueno, traemos lo que es la presentación del Código de Gobierno Corporativo y su
20 política. El antecedente es el que acabamos de comentar hace un momento, relacionado con la
21 Contraloría General de la República. Tal vez, un par de antecedentes. En el Banco tenemos un
22 código vigente que se aprobó mediante el acuerdo de la Junta Directiva 5564 del 2012 en el artículo
23 4 del 3 de octubre de ese año y que está basado en los principios de gobierno corporativo de la
24 OCDE publicados en el 2005.

25
26 En este proceso de actualización que tuvimos, revisamos un poco o revisamos a fondo las buenas
27 prácticas que se exigen en materia de gobierno corporativo y en ese proceso de búsqueda de esas
28 buenas prácticas, vimos que, el Fondo Monetario Internacional tiene un código de transparencia en
29 banca central, específico. Entonces, tiene un pilar que comprende la gobernanza y cubre la
30 organización interna de la entidad y la toma de decisiones. Entonces, este es un instrumento del
31 Fondo Monetario Internacional que está enfocado en Banca Central.

32
33 El que utilizábamos anteriormente de la OCDE es un instrumento general, que está muy enfocado
34 en instituciones públicas que generan ingresos, ventas de servicios y este es uno de los... tal vez es
35 el único que hemos encontrado, código de transparencia, en banca central que existe y es el Fondo
36 Monetario Internacional el que lo emitió. Este es el instrumento que estamos proponiendo utilizar
37 para hacer la actualización de nuestro Código de Gobierno Corporativo.

38
39 Este es un poco lo que el Fondo establece en el pilar 1 de gobernanza, que habla de la estructura
40 legal, el mandato, la autonomía, los riesgos, la comunicación, la confidencialidad, y algunos otros
41 aspectos. Entonces, con base en esa buena práctica, nosotros lo que estamos proponiendo, traemos
42 a la Junta Directiva, es un Código de Gobierno Corporativo que tiene los elementos de marco de
43 referencia legal, objetivos, funciones, procedimientos de toma de decisiones, exposición al riesgo,
44 rendición de cuentas, publicación de la estructura organizacional con sus responsabilidades y
45 procesos, confidencialidad, y un elemento importante que habla sobre la sostenibilidad y la
46 resiliencia.

47
48 Por otro lado, como lo solicitó la Contraloría, tenemos la actualización de una política de alto nivel,
49 que básicamente el enunciado lo que dice es: ‘garantizar la mejora continua del ambiente de control
50 institucional del Banco Central de Costa Rica, de manera que permita mantener la inflación baja y

1 estable, preservar una posición externa sólida y en colaboración y coordinación con otras entidades,
2 procurar la estabilidad y eficiencia del sistema financiero para contribuir al pleno empleo de los
3 recursos productivos y al bienestar de la sociedad costarricense'.

4
5 Entonces, lo que le traemos para someter la Junta Directiva el acuerdo es, aprobar el Código de
6 Gobierno Corporativo, según la propuesta presentada en el oficio DTE-193-2025, del 27 de junio
7 de ese año, que incorpora también la Política de Gobierno Corporativo, derogar los principios de
8 gobierno corporativo en el Banco Central de Costa Rica que estaban basados en los principios de
9 OCDE y derogar el Código de Gobierno Corporativo aprobado en su última versión a partir de los
10 cambios aprobados mediante la sesión 5564-2012, e instruir a la División Transformación Estrategia
11 para que actualice la información correspondiente en los medios oficiales del Banco Central de
12 Costa Rica. Y con eso finalizamos la presentación del Código de Gobierno Corporativo.

13
14 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 ¿Consultas, preguntas, comentarios, por favor? Doña Silvia, adelante.

16
17 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

18 Muchas gracias. Ya le hice la solicitud a Édgar, José. Este documento tiene hipervínculos a los
19 cuales la Junta Directiva no tiene acceso, porque la Junta Directiva no tiene acceso ni a la intranet,
20 ni a *SharePoint*, ni a ninguno de los otros documentos internos del Banco. Entonces, si por favor,
21 nos pueden dar acceso, no solamente para este documento, sino para cualquier otro documento que
22 tenga referencias y que nos corresponda, no solo estudiar, sino también tener a mano, es decir, el
23 Código de Etica, el Reglamento de Gobierno Corporativo y cualquier otro documento que la Junta
24 Directiva tenga que tener en su conocimiento. Entonces, Édgar sugirió que nos podrían poner un
25 enlace externo.

26
27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Extranet, le llamó.

29
30 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

31 Extranet, para todo esto y para todo lo demás. Por ejemplo, las políticas de alto nivel del Banco
32 Central, nosotros no tenemos acceso a las políticas de alto nivel del Banco Central, aunque las
33 aprobemos. Entonces, es muy importante tener acceso por la misma razón y rigiéndonos por el
34 mismo Reglamento de Gobierno Corporativo y por la misma transparencia que ustedes están
35 enarbolando en este documento. Muchas gracias.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Gracias doña Silvia. ¿Alguien más? Don Max, adelante.

39
40 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

41 Gracias. A mí es que no me queda muy claro ¿qué debe contener un código? En este caso, de
42 gobierno corporativo, porque ahí hay una parte que es una sección y un concepto muy importante
43 para banca central, que es el de autonomía. Y ahí se desarrolla un poco el tema de autonomía en sus
44 dimensiones, distintas dimensiones, incluyendo la que denomina personal. Y ahí se hace, también,
45 referencia a las limitaciones que son reales, que ha sufrido la autonomía del Banco Central con... al
46 estar sujeto a la *Ley de Empleo Público*, que limita la capacidad del Banco de determinar sus
47 requerimientos de recurso humano para cumplir y que sean congruentes con las funciones que la ley
48 le asigna.

1 Pero entonces, no sé, si un código es el lugar donde poner, incluir este tipo de consideraciones, de
2 factores que limitan la autonomía, o ¿qué es lo que debe incluir un código? Esa es, nada más, la...
3 me surge la pregunta, porque queda como sin respuesta, simplemente un señalamiento de una
4 limitación que enfrenta la autonomía del Banco. Entonces, planteo nada más la pregunta.
5

6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Ay, don Max, ese es un tema muy... muy grueso, fundamentalísimo. En cuanto a los elementos que
8 debe contener, pues a mí me parece que ellos lo estructuraron, las normas jurídicas que están
9 definidas, la referencia que tenemos, básicamente las reglas, las competencias que tenemos, ese tipo
10 de elementos, de cómo nos regimos. El tema de la autonomía, yo no... yo lo que digo es, tenemos
11 una autonomía que don Iván la ha explicado varias veces, que está restringida y eso es a lo que
12 vamos, o sea, eso es lo que tenemos, no podemos ir más allá.
13

14 Entonces, yo no sé si... veo la mano de don Carlos Mora, no sé si don Carlos quiere intervenir al
15 respecto, si no, le pediría a don Iván que elabore. Yo le hice al documento pasado una revisión una
16 y otra vez, lo hemos visto, al punto que ya lo traemos para aprobación. Y hemos sido claros en todo
17 momento de que la autonomía es en el sentido que la tenemos en este momento. Sí, claramente, hay
18 conflicto con la *Ley Marco Empleo Público*, pero es la ley, entonces, por eso es que se han... hay
19 otras iniciativas para otorgarle mayor autonomía al Banco y es que, como les comentaba la semana
20 pasada, es una discusión muy vigente en el mundo, no solamente en Costa Rica y ustedes lo saben,
21 el [...] de las autonomías de los bancos centrales. Pero creo que ese tema nos desborda, va más allá
22 del propósito de esta norma sobre gobierno corporativo. Don Carlos y luego don Iván, si cree que
23 nos puede aportar.
24

25 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

26 Gracias don Róger, pero es sobre otra observación. Entonces, tal vez, le damos la palabra a don
27 Iván. Gracias.

28 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

29 Bueno, el comentario de don Max, como siempre muy acertado, pero esto es un poco, depende de
30 cual profesión, oficio, que tenga la persona, usted le pregunte qué entiende por código, le podrían
31 decir diferentes definiciones. El jurídico, es básicamente una estructura normativa, si usted le
32 pregunta a un informático, posiblemente le dirá que son, no sé, código, no sé cuestiones elementales
33 para poder desarrollar la técnica.
34

35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Las instrucciones, en un lenguaje particular, eso sería para un informático.

37 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

38 Entonces, yo, cuando vimos esto, nos pareció y está sobre todo, como en la presentación en la
39 definición de que es, tal vez, lo relevante, que define la naturaleza de ese código, que habla que es
40 un instrumento para asegurar transparencia y rendición, es donde se van a reflejar esa serie de
41 elementos para poder cumplir con estos requerimientos de transparencia y rendición de cuentas.
42

43 La estructura podría ser otra, podrían ponerle otro nombre, no se me ocurre ninguno, el código suena
44 porque hay una serie ahí, más que de reglas es como de revelación de esta serie de elementos que
45 caracterizan al Banco Central, es como más informativo hacia afuera del Banco, de cuáles son estos
46 elementos y en dónde están ubicados o cuáles son las referencias o las bases. Pero, efectivamente,
47 si tuviera que calificar código desde la perspectiva jurídica, no, no me parece que es el término
48 adecuado, lo que pasa es que no sabría cuál ponerle conforme al contenido. Porque es eso, es una
49
50

1 revelación de información en general, sobre lo que es lo sustantivo de Banco Central, entonces, no
2 podría como dar una opción.

3
4 Y código, lo que pasa es que, desde esa visión jurídica de serie de reglas, que aquí no están, la serie
5 de reglas, dicen nuestras funciones, nuestros elementos sustantivos y dónde se ubican las fuentes,
6 pero no son estas reglas, pero la verdad es que cuando lo vi, tan es así que no hicimos ninguna
7 observación, no me saltó la duda que, muy razonablemente está teniendo don Max, si código es una
8 palabra que se le debe aplicar a este instrumento, como tal. Está silenciado...

9
10 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

11 Está en silencio, don Róger.

12
13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 No sé, en el orden, si don Pablo, voy a dejar a don Carlos después de que pase está discusión y
15 luego, don Jorge.

16
17 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

18 Nada más, si les parece, porque lo que dice don Max es como un comentario, una aclaración que se
19 hace en una partecita de esto, donde se habla de autonomía, se hace ese comentario de la pérdida de
20 autonomía que ha tenido el Banco en los últimos años. Eso se puede eliminar, sin mayor problema
21 y simplemente, dejar los hechos concretos sobre autonomía y eliminar ese; creo que está en un
22 párrafo por ahí, en un par de renglones donde se hace ese comentario, eso si ustedes lo prefieren de
23 esa forma, se podría eliminar.

24
25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Mi preferencia sería no eliminarlo, dejarlo, porque más bien, creo que la observación de don Max
27 es resaltar eso, pero bueno, ahora lo vemos y obviamente, es la voluntad de la mayoría. Don Jorge,
28 adelante. Micrófono.

29
30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

31 ...por el Banco Central, de conducta interna, no puede modificar una ley, nosotros tenemos que
32 someternos a lo que dice la ley y punto. Expresar en un código de conducta un deseo de que eso se
33 modifique, me parece que no es el lugar apropiado, porque no tiene efectividad jurídica y, además,
34 me parece a mí, que confunde lo... yo eliminaría del todo esa referencia, como bien dice Pablo.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Muchas gracias. Don Carlos y luego, volvemos a la Administración a ver cómo...

38
39 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

40 Gracias don Róger. Es respecto al apartado número cinco que habla de la gestión de riesgos. Nos
41 parece importante y disculpen que haga esta observación en este momento, porque yo no había visto
42 el documento hasta ahora, hay un párrafo que señala que la voluntad de la Junta Directiva se expresa
43 por medio de la política de alto nivel de la gestión integral de riesgos, nos parece importante también,
44 incluir la política de alto nivel de gestión de cumplimiento normativo y prevención de la
45 legitimización de capitales y financiamiento de terrorismo y delitos conexos, que es una política de
46 alto nivel, que fue aprobada recientemente y también, vendría a complementar ese aparato legal o
47 ese compendio de políticas de alto nivel que están dentro de riesgos. Gracias.

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

50 Muchas gracias, Carlos. Creo que no habría ningún problema porque es una adición a algo que ya

1 es una política del Banco, entonces, yo no lo veo problema. Compañeros, tenemos que resolver el
2 asunto, alguna respuesta adicional a... don Jorge, veo su mano levantada, ¿piensa decir algo más?
3 No, perfecto. Entonces, yo no sé si don Max quiere retomar el asunto, tenemos la propuesta de don
4 Pablo apoyada por don Jorge de eliminar la referencia a la autonomía, ya lo estamos tratando por
5 otros medios, ya hay un proyecto de ley, pero no sé. Adelante, Pablo.

6

7 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

8 Perdón, no es eliminar la referencia a la autonomía, o sea, hay un apartado que habla de la
9 autonomía, etcétera, eso está bien. Nada más, es un parrafito ahí, un par de renglones que hace
10 referencia a que el Banco ha perdido autonomía en los últimos años, es eliminar esa partecita. Lo
11 de autonomía, por supuesto que sí queda como un apartado dentro del código.

12

13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Escucho opiniones de los compañeros. Yo, en particular, si no hace daño yo lo dejaría, no lo
15 eliminaría, pero es como se sientan más... eso forma parte del esfuerzo y de hacer explícito algo
16 que, tal vez, no es apreciado por toda la población, pero que sí hay una pérdida de autonomía y que
17 el Banco es consciente de eso, pero tiene razón don Jorge, en el sentido de que ponerlo ahí, no va a
18 cambiar absolutamente nada, en ese sentido es inocuo, yo le doy la razón en eso. Pero sí me parece
19 que tiene valor por la manifestación de voluntad del Banco de que nos ha... de que es consciente de
20 su pérdida de autonomía. Entonces, lo dejo abierto, compañeros. Adelante, don Jorge.

21

22 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

23 No, es que, ¿cuál es el sentido de un código? El código es establecer normas de conducta y cómo se
24 nos va a juzgar a nosotros una conducta impropia, cuando la ley es la que restringe la autonomía,
25 en el sentido de esto que han manifestado, no es que no sea correcto, claro ya lo sabemos todos,
26 pero el problema es que a mí me parece que, eso no cabe en un código de conducta, el código de
27 conducta es, ¿qué es lo que debemos hacer?

28 Nosotros lo que tenemos que hacer dentro de eso es preservar la autonomía que nos confiere la ley.
29 También, se podría decir, no sé, si en este lugar un código de conducta que nos van a juzgar, que
30 hay un proyecto o que se va a presentar un proyecto de ley para ampliar la autonomía del Banco
31 Central, pero esa es mi inquietud.

32

33 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

34 Sí, yo lo que siento, es que, efectivamente, un código no puede incluir apreciaciones de... que en
35 este caso es una calificación de la autonomía que la da la ley o las leyes que hayan ido ampliándola
36 o disminuyéndola, el código, estoy de acuerdo con lo que ha expresado Jorge, tiene que establecer
37 una serie de normas a partir de la realidad de la ley.

38

39 Entonces, o se le cambia el nombre, pero entonces, no sabemos qué se llamaría, ni tampoco
40 estaríamos seguros si estaríamos cumpliendo con lo que dispuso la Contraloría, que entiendo que se
41 refería a un código o no sé, si eso estaba también dentro de esas observaciones de la Contraloría,
42 pero yo veo que no cabría mantenerlo dentro del texto.

43

44 Tal vez, si se quisiera, podría hacerse alguna referencia en los considerandos, que eso se refiere a
45 tales cuerpos, etcétera y no sé, tampoco lo vería como muy lógico ahí, pero podría ser que dentro
46 de los considerandos se haga alguna manifestación del grado de autonomía de la que goza el Banco
47 y que ahí podría señalarse alguna de estas limitaciones. Pero sí, yo estaría de acuerdo con que se
48 elimine del texto, porque son consideraciones que no llevan a una conducta en sí, o sea, que se
49 apartan de lo que es un código y no es un solo párrafo, sino que lo vi en varios puntos donde se
50 apartan de lo que es un código y no es un solo párrafo, sino que lo vi en varios puntos donde se

1 menciona la autonomía. Gracias.
2

3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Entonces, vea, vamos a ver, para dejar de dar vueltas en círculo, yo me acojo a la recomendación de
5 don Pablo de eliminar las referencias que no... a la autonomía del Banco, que no tienen una
6 implicación directa con una orientación, una guía o una norma de comportamiento, creo que a eso
7 se refería, a economía procesal, estamos tan cerca, ha llevado tanto trabajo, tanto tiempo, estamos
8 tan cerca como para devolvernos al inicio, al cero de nuevo, para empezar a reconsiderar inclusive,
9 hasta el nombre o cómo le llamamos, más la consideración de si lo hacemos así, estaríamos
10 cumpliendo, cumpliríamos o no con la Contraloría. Entonces, compañeros, yo lo que propongo es
11 que eliminemos esa referencia en lo que corresponda. Los que estemos de acuerdo, por favor,
12 exprésenlo, para poder someter a votación el documento y continuar. ¿Qué piensa, doña Silvia? Eso
13 es.

14 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

15 No, yo estaba votando.

16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 Yo estoy de acuerdo en que se elimine.

18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Muchas gracias, doña Marta. Don Juan dice lo mismo, ya don Jorge y don Max habían dicho, igual
20 yo me acojo a la recomendación. Entonces, ahora sí, una vez tomadas en cuenta las observaciones
21 de don Max sobre la referencia a la autonomía del Banco Central, que se elimine esas referencias
22 en lo que corresponda, en esta propuesta de Código de Ética, ¿quién estaremos de acuerdo con el
23 Código de Ética, una vez tomadas en cuenta estas observaciones? Yo estoy de acuerdo.

24 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

25 Código de Gobierno Corporativo, don Róger, perdón.

26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Sí, no es de ética, es de gobierno corporativo, tiene razón. Don Juan, doña Marta, don Max, don
28 Jorge, mi persona. Le damos firmeza, los que estemos de acuerdo con la firmeza. Don Juan, doña
29 Marta...

30 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

31 Silvia, también.

32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Doña Marta sí, don Max, don Jorge y mi persona. Entonces, aprobado por unanimidad y en firme.

34 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

35 Yo también voté, don Róger, no sé si...

36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 ¡Ah! Doña Silvia, perdón, discúlpeme.

38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Las dos veces, voté.

1 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

2 Las dos veces y las dos veces no la mencioné, los seis miembros. Bueno, qué dicha, queda grabado
3 de esa forma, queda consignado de esa forma, que es por unanimidad y en firme que se aprueba el
4 Código de Gobierno Corporativo. Estaríamos, ¿alguna observación, Pablo?

6 SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

7 No, señor, vamos a hacer esos ajustes y lo enviamos a consulta, el Código de Ética y lo otro ya
8 estaría aprobado.

10 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

11 Y este que es de gobierno corporativo ya estaría aprobado, hay que comunicarle a la Contraloría en
12 algún momento, creo que es...

14 SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

15 Sí, por supuesto.

17 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

18 Muy bien”.

20 La Junta Directiva, con base en la información conocida en el oficio DTE-0193-2025,
21 así como en los comentarios y observaciones transcritas en esta oportunidad y,

23 al considerar que:

25 I. La Contraloría General de la República, realizó el informe DFOE-FIP-IAD-00001-2024,
26 Informe de Auditoría sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, dentro
27 del cual emitió la disposición 4.8, con el siguiente detalle:

29 a. *“4.8. Ajustar, presentar para resolver y divulgar el Código de Gobierno Corporativo, el
30 Código de Ética del BCCR y el Reglamento sobre la imparcialidad, objetividad y
31 probidad, estableciendo en dichas normas el responsable y la periodicidad que conlleve
32 a velar por la actualización continua de este marco normativo en línea con las prácticas
33 para el fortalecimiento del Gobierno Corporativo e integridad. Para acreditar el
34 cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más
35 tardar el 28 de febrero de 2025 una certificación donde conste que se ajustó y presentó
36 a la Junta Directiva para resolver sobre el Código de Gobierno Corporativo, el Código
37 de Ética del BCCR y el Reglamento sobre la imparcialidad, objetividad y probidad, con
38 el responsable y la periodicidad que conlleve a velar por la actualización continua de
39 este marco normativo en línea con las prácticas para el fortalecimiento del Gobierno
40 Corporativo e integridad. Además se deberá remitir a más tardar el 30 de abril de 2025
41 una certificación que haga constar la divulgación de dicha normativa. (párrafos 2.26 y
42 2.27 de este informe).”*

44 II. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 5563-
45 2012, celebrada el 27 de setiembre del 2012, aprobó ajustes en la estructura que modificaron el
46 Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica, en su última versión.

48 III. El Código de Gobierno Corporativo vigente en el Banco Central de Costa Rica está basado en
49 los “Principios de Gobierno Corporativo para Empresas del Estado” de la Organización para la
50 Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), publicados en el 2005, que en su momento

1 se definió como marco de referencia para el Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa
2 Rica.

3
4 IV. Los enfoques de Gobierno Corporativo han evolucionado y el enfoque planteado por la OCDE
5 es para empresas del Estado; entonces, se investigaron otros modelos y se seleccionó el
6 planteamiento del Fondo Monetario Internacional, sobre Código de Transparencia en Banca
7 Central, específicamente el pilar que comprende la Gobernanza y que cubre la organización
8 interna de la Entidad y la toma de decisiones.
9

10 V. En concordancia con lo anterior y para atender la disposición 4.8 citada en el numeral I, la
11 División Transformación y Estrategia, mediante el Departamento Calidad y Mejora Continua,
12 determinó la necesidad de actualización del Código de Gobierno Corporativo, que incluye la
13 revisión y actualización de la política de alto nivel y las políticas específicas, que en su momento
14 se habían aprobado en el mismo documento, para lo que remitió el oficio DTE-0193-2025 del
15 27 de junio de 2025.
16

17 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 18 1. Aprobar el Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica, según la
19 propuesta presentada en el oficio DTE-0193-2025 del 27 de junio de 2025, que a continuación
20 se detalla:
21

22 **“Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica**

23
24 **Presentación**

25 El Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica es un instrumento fundamental
26 para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en los procesos de toma de
27 decisiones, así como en la gestión general de la entidad. A continuación, se exponen las razones
28 esenciales que justifican su adopción:
29

30
31 **1. Fortalecimiento de la transparencia y la confianza pública**

32 El Banco Central de Costa Rica, en su calidad de entidad clave para la promoción de la estabilidad
33 macroeconómica del país, requiere -entre otros elementos- acceder a una amplia gama de información
34 proveniente de diversos agentes económicos. En virtud de lo anterior, resulta indispensable que el
35 Banco actúe como un modelo de transparencia y rendición de cuentas. La adopción de un Código de
36 Gobierno Corporativo propicia que sus actuaciones sean claras, comprensibles y sujetas a la
37 supervisión pública y gubernamental. Dicha normativa busca consolidar la confianza de la ciudadanía,
38 así como la de los distintos actores locales e internacionales que mantienen relación con la entidad.
39

40
41 **2. Autonomía e independencia**

42 El Código contribuye a clarificar el alcance de la autonomía institucional del Banco Central. Al
43 establecer principios definidos sobre los procedimientos de toma de decisiones y los mecanismos de
44 control interno, se evidencia que la entidad, en lo fundamental, opera libre de injerencias externas, en
45 particular de sectores gubernamentales, políticos o gremiales. Esta independencia resulta esencial
46 para que el Banco Central adopte decisiones económicas orientadas al interés público, sin verse
47 condicionado por intereses particulares o cortoplacistas.
48

1 3. Mejora de la gestión y la eficiencia operativa

2
3 El Código establece procedimientos estandarizados y promueve la adopción de mejores prácticas, lo
4 que permite una gestión más eficiente y una asignación adecuada de los recursos institucionales. Este
5 enfoque contribuye a una administración eficaz con procesos internos adecuados, al mitigar el riesgo
6 de prácticas inadecuadas y al garantizar el uso responsable de los recursos públicos.

7 8. Responsabilidad y rendición de cuentas

8
9
10 El Código de Gobierno Corporativo propicia la implementación de mecanismos internos de control y
11 supervisión, tales como auditorías externas, comités de riesgos y de auditoría, así como otras acciones
12 orientadas a la rendición de cuentas. Estas disposiciones fortalecen la responsabilidad institucional
13 del Banco Central frente a las autoridades competentes y ante la ciudadanía, al promover que las
14 decisiones adoptadas se alineen con los fines y objetivos establecidos en beneficio del interés general.

15 16. Gestión de riesgos y sostenibilidad

16
17
18 El Código delimita el marco institucional que el Banco Central emplea para identificar, evaluar y
19 administrar los distintos riesgos a los que se enfrenta. Asimismo, al incorporar políticas orientadas a
20 la sostenibilidad y a la resiliencia, permite que la entidad se ajuste de manera oportuna y eficaz a
21 escenarios cambiantes, tales como crisis económicas o variaciones significativas en los mercados
22 internacionales.

23 24. Alineación con normativas internacionales

24
25
26 La adopción del Código de Gobierno Corporativo permite al Banco Central mantener su actuación
27 conforme con las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza y ética institucional.
28 Esta alineación resulta esencial para preservar la credibilidad de la entidad ante organismos
29 multilaterales y diversos actores financieros, lo que facilita la cooperación internacional y el acceso a
30 recursos externos en caso de requerirse.

31 32. Fortalecimiento a largo plazo

32
33
34 El establecimiento del Código de Gobierno Corporativo favorece una gestión institucional con visión
35 estratégica y sostenida en el largo plazo. Esto permite que el Banco Central conserve su pertinencia y
36 capacidad de respuesta frente a transformaciones globales, avances tecnológicos y cambios en el
37 entorno económico. Tales condiciones redundan en beneficio tanto de la entidad como de la economía
38 nacional en su conjunto.

39 40. Protección de los intereses del país

40
41
42 El Código asegura que las políticas y decisiones adoptadas por el Banco Central se orienten al interés
43 público, la estabilidad macroeconómica, la protección del patrimonio financiero nacional y el
44 fortalecimiento de la confianza ciudadana en el sistema financiero. Asimismo, garantiza el
45 cumplimiento riguroso de los objetivos y funciones que le han sido conferidos legalmente.

46 47. Marco de referencia para el Código de Gobierno Corporativo del Banco Central de Costa Rica

47
48
49 Para la elaboración del presente Código de Gobierno Corporativo, se analizaron diversos enfoques
50 sustentados en buenas prácticas. Como base de referencia se seleccionó el modelo propuesto por el

1 Fondo Monetario Internacional (FMI), específicamente diseñado para bancos centrales, conocido
2 como el Código de Transparencia de Banca Central.²⁸
3 Según lo establecido por el FMI,

4
5 *“La transparencia del banco central es importante para la formulación de políticas monetarias*
6 *y financieras efectivas. La transparencia es fundamental para guiar las decisiones de los*
7 *agentes económicos y estabilizar las expectativas y la conducta del mercado, dos factores que*
8 *aumentan la eficacia de las políticas monetarias y financieras. La transparencia también es*
9 *clave para garantizar la rendición de cuentas de los bancos centrales y su autonomía e*
10 *independencia, esta última es la base de la eficacia operativa de los bancos centrales. Los*
11 *acuerdos eficaces de transparencia de los bancos centrales son uno de los principios sólidos*
12 *de la política monetaria”*

13
14 Dentro de los pilares contemplados por este modelo, destaca el principio de gobernanza, el cual abarca
15 tanto la estructura organizativa interna como los procesos de toma de decisiones. El presente Código
16 del Banco Central de Costa Rica se desarrolla conforme a la normativa y reglamentación vigente de
17 la entidad. Por tal motivo, se incorporan referencias directas que permiten consultar los documentos
18 oficiales actualizados, a fin de asegurar su congruencia normativa y facilitar su aplicación práctica.

19
20 **1) Estructura legal**

21
22 La estructura legal del Banco Central de Costa Rica constituye el fundamento normativo y jurídico
23 sobre el cual se sustenta su operación institucional. Dicha estructura garantiza la independencia de la
24 entidad y asegura el cumplimiento de los principios legales que regulan su funcionamiento. En esta
25 sección se describen los elementos esenciales que conforman su marco normativo, su naturaleza
26 jurídica y las leyes que definen su autonomía y operatividad.

27
28 **a) Marco de referencia legal**

29
30 El marco de referencia legal comprende las normas que orientan el accionar del Banco Central.

31
32 En el caso particular del Banco Central de Costa Rica, las leyes fundamentales que regulan su
33 gestión son las siguientes:

- 33
34 o Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
35 o Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional
36 o Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
37 o Ley General de Control Interno
38 o Ley General de la Administración Pública

39
40 **b) Naturaleza jurídica**

41
42 La naturaleza jurídica del Banco Central determina su carácter autónomo y define su misión
43 institucional. Esta configuración jurídica asegura el grado de independencia del Banco frente al
44 poder político, así como frente a entidades gubernamentales y grupos económicos privados.
45 Consecuentemente, la entidad dispone de la capacidad para adoptar decisiones de política
46 económica y cambiaria sin injerencias externas.

47
48 ²⁸ IMF POLICY PAPER, THE CENTRAL BANK TRANSPARENCY CODE; Fondo Monetario Internacional,
49 Washington, D.C., Julio 2020. <https://www.imf.org/external/datamapper/CBT/>

1
2 Dispone el artículo 1 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica que: “*El Banco Central*
3 *de Costa Rica es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y*
4 *patrimonio propios, que forma parte del Sistema Bancario Nacional.*”

5
6 **c) Leyes de protección**

7
8 Las leyes de protección comprenden aquellas normas que resguardan la estabilidad del Banco
9 Central, mediante mecanismos legales diseñados para garantizar su capacidad operativa sin
10 impedimentos. Tales disposiciones salvaguardan tanto el funcionamiento interno de la entidad
11 como su relación con el sistema financiero nacional. Esta protección se encuentra fundamentada
12 en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

13
14 **2) Mandato**

15
16 El mandato institucional del Banco Central abarca los objetivos, funciones y facultades esenciales
17 que le permiten cumplir con su función dentro de la economía nacional. Dicho mandato se encuentra
18 establecido, en su mayor parte, en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica que rige la entidad.

19
20 **a) Objetivos**

21
22 El objetivo principal del Banco Central consiste en mantener la estabilidad interna y externa de la
23 moneda nacional. Este mandato implica, por un lado, conservar una inflación baja y estable, y, por
24 otro, prevenir crisis relacionadas con la balanza de pagos. Además, la legislación contempla ciertos
25 objetivos subsidiarios.

26
27 *Artículo 2.- Objetivos*

28
29 *El Banco Central de Costa Rica tendrá como principales objetivos, mantener la estabilidad*
30 *interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas y, como*
objetivos subsidiarios, los siguientes:

- 31
32 *a) Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación*
33 *plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias*
inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.
- 34
35 *b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la Nación para el logro*
de la estabilidad económica general.
- 36
37 *c) Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal*
funcionamiento.
- 38
39 *d) Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.*

40
41 o Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

42
43 **b) Funciones**

44
45 La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece las siguientes funciones esenciales de
la Entidad:

46
47 *Artículo 3.- Funciones esenciales*

48
49 *Para el debido cumplimiento de sus fines, le competerán al Banco Central, de acuerdo con la*
ley, las siguientes funciones esenciales:

- 50
51 *a) El mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional.*

- 1 b) *La custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales de la Nación.*
2 c) *La definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria.*
3 d) *La gestión como consejero y banco-cajero del Estado.*
4 e) *La promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el*
5 *buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.*
6 f) *La emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía*
7 *nacional.*
8 g) *La determinación de políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación del Sistema*
9 *Financiero Nacional.*
10 h) *La custodia de los encajes legales de los intermediarios financieros.*
11 i) *El establecimiento, la operación y la vigilancia de sistemas de compensación.*
12 j) *El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de*
13 *las entidades financieras.*
14 k) *La colaboración con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de*
15 *sus fines.*
16 l) *El desempeño de cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de*
17 *Banco Central, le correspondan.*

- 18
19 o) Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

20
21 **c) Poderes**

22
23 Los poderes conferidos al Banco Central lo facultan para actuar con autoridad en la
24 implementación de las acciones y políticas necesarias y pertinentes al cumplimiento de su mandato
25 y atribuciones. Tales poderes se encuentran detallados en la Ley Orgánica del Banco Central de
26 Costa Rica, especialmente en los artículos 28, 29, 44, 52, 62, 69, 99, 106 y 107.
27

- 28 o) Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

29
30 **3) Autonomía**

31
32 La autonomía del Banco Central constituye un principio fundamental que le garantiza independencia
33 en su gestión, permitiéndole adoptar decisiones de política económica y cambiaria sin injerencias
34 externas, ya sean de naturaleza pública o privada. Dicha autonomía se materializa en diversas
35 dimensiones como la institucional, funcional, personal y financiera, todas orientadas a asegurar la
36 efectividad en el cumplimiento de sus funciones.
37

38 **a) Autonomía institucional y operacional**

39
40 La autonomía institucional del Banco Central asegura que la entidad opera sin subordinación a
41 otras dependencias gubernamentales o al poder político, lo cual preserva la imparcialidad en la
42 adopción de decisiones relacionadas con la política económica y cambiaria. La Ley Orgánica del
43 Banco Central de Costa Rica establece las funciones y el grado de autonomía con que cuenta la
44 entidad para ejecutar sus actividades.

45 El Banco regula su funcionamiento mediante la emisión de reglamentos, políticas generales,
46 políticas específicas, documentación de procesos y controles asociados.

47 En las políticas específicas del Sistema Integrado de Gestión del Banco se especifica la manera en
48 que se regulan y administran internamente los asuntos institucionales.

1 El Gobierno Corporativo del Banco Central busca garantizar que la toma de decisiones se alinee
2 con los objetivos establecidos en su Ley Orgánica, razón por la cual resulta imprescindible el
3 compromiso de la Junta Directiva, órgano superior jerárquico supremo de la entidad.

4

5 o Política de alto nivel sobre Gobierno Corporativo

6

7 **b) Autonomía funcional**

8

9 La autonomía funcional se refiere a la facultad del Banco Central para diseñar y ejecutar políticas
10 económicas de manera independiente, con plena libertad para cumplir su misión de mantener la
11 estabilidad macroeconómica, sin sufrir injerencias externas de ningún tipo.

12 Dicha autonomía se establece principalmente en las atribuciones, competencias y deberes
13 conferidos a la Junta Directiva, tal como se regula en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Banco
14 Central de Costa Rica:

15

16 *Artículo 28.- Atribuciones, competencias y deberes. La Junta Directiva del Banco Central*
17 *tendrá las siguientes atribuciones, competencias y deberes:*

18 a) *En materia cambiaria:*

19 i) *Establecer, con el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros, el régimen*
20 *cambiario que considere apropiado, ajustándose a las disposiciones legales.*

21 ii) *La Junta Directiva podrá establecer un régimen cambiario en el cual la determinación del*
22 *tipo de cambio le corresponda efectuarla al Banco Central. En este caso, la fijación deberá*
23 *hacerla la Junta Directiva con el voto favorable de, por lo menos, cinco de sus miembros.*
24 *También podrá la Junta establecer un régimen cambiario, donde la determinación del tipo de*
25 *cambio le corresponda hacerla al mercado. En este caso, podrá adoptar un sistema con*
26 *intervención del Banco o sin ella.*

27 iii) *En el caso en que el sistema que establezca el Banco Central requiera, para el cumplimiento*
28 *de los fines establecidos en esta ley, la intervención del Banco en el mercado de divisas, la*
29 *Junta Directiva establecerá los límites de dichas acciones y ejercerá un control sobre ellas.*

30 b) *Establecer las tasas de interés y de redescuentos del Banco, así como las comisiones para*
31 *sus operaciones activas y pasivas. En el caso de operaciones de mercado abierto, esta facultad*
32 *podrá ser delegada por la Junta Directiva en una comisión compuesta, como mínimo, por tres*
33 *miembros de dicha Junta. En este caso, la Junta fijará los límites a las actuaciones de tal*
34 *comisión.*

35 c) *Dirigir la política monetaria, cambiaria y crediticia de la República y reglamentar de modo*
36 *general y uniforme, las normas a que los intermediarios financieros deberán ajustarse.*

37 d) *Aprobar, modificar y controlar el programa monetario y su ejecución, por lo menos*
38 *trimestralmente.*

39 e) *Aprobar la compra de letras del tesoro, con el voto de por lo menos cinco de sus miembros.*

40 f) *Regular las operaciones de crédito y establecer las condiciones generales y los límites de*
41 *las diferentes operaciones del propio Banco, autorizadas por la ley.*

42 g) *Determinar los niveles de los encajes mínimos legales, el margen máximo de intermediación*
43 *financiera, el límite máximo global de las colocaciones e inversiones de las instituciones*
44 *financieras y los recargos arancelarios, de acuerdo con la ley.*

45 h) *Ejercer todas las funciones y atribuciones que, respecto de las entidades financieras, le*
46 *confieren las leyes.*

47 i) *Fijar las posiciones del Banco como representante, agente o depositario del Estado, en sus*
48 *relaciones con instituciones monetarias y bancarias de carácter internacional, de conformidad*
49 *con los tratados suscritos y ratificados por la República y designar los funcionarios que deba*
50 *nombrar el país en esas instituciones, siempre que esa designación le corresponda al Banco*

1 Central. En consecuencia, le corresponderá aprobar los términos y condiciones de los
2 acuerdos por suscribir por el Banco, con esas instituciones.

3 j) Fijar las posiciones del Banco en sus relaciones con las instituciones del Estado.

4 k) Acordar y revocar la designación de corresponsales, dentro y fuera del país, y aceptar la
5 corresponsalía de las instituciones que le permite la ley.

6 l) Acordar, reformar e interpretar los reglamentos internos del Banco y regular sus servicios
7 de organización y administración.

8 m) Acordar el presupuesto anual de la Entidad y los presupuestos extraordinarios. Ambos
9 requerirán la aprobación de la Contraloría General de la República. Asimismo, podrá dictar
10 sus propias políticas en materia de clasificación y valoración de puestos; para ello, tomará en
11 cuenta las particularidades y necesidades específicas de las funciones realizadas por sus
12 órganos, dependencias y órganos desconcentrados.

13 n) Nombrar y remover al Gerente, los Subgerentes, el Auditor Interno y el Subauditor Interno
14 y asignarles sus funciones y deberes, dentro de las prescripciones de esta ley.

15 ñ) Aprobar la memoria anual, los balances y las cuentas de ganancias y pérdidas, así como el
16 destino de las utilidades, de acuerdo con los preceptos de ley.

17 o) (Derogado por el artículo 194 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732 de 17
18 de diciembre de 1997)

19 p) (Derogado por el artículo 194 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732 de 17
20 de diciembre de 1997)

21 q) Otorgar y revocar poderes a los funcionarios que determine, con las facultades y las
22 limitaciones que ella establezca.

23 r) Acordar la realización de concursos públicos para promover la investigación sobre temas
24 propios de la competencia del Banco Central, así como el otorgamiento de premios dentro de
25 estos concursos, todo conforme a las disposiciones reglamentarias que dicte la Junta Directiva.

26 s) (Derogado por el artículo 194 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732 de 17
27 de diciembre de 1997)

28 t) Dictar los presupuestos, ordinarios y extraordinarios, de los órganos desconcentrados
29 encargados de la supervisión de las actividades financieras.

30 u) Ejercer las demás funciones, facultades y deberes que le correspondan, de acuerdo con las
31 leyes.

32 o) Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

33 **c) Autonomía personal**

34 La autonomía personal garantiza que los procesos de selección, contratación y gestión del personal
35 del Banco Central se desarrolle sin interferencias externas, con lo que asegura la elección de los
36 perfíles más idóneos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Para tal efecto, se
37 implementan procedimientos documentados y se aplican pruebas de idoneidad para todos los
38 cargos que se cubren.

39 En cuanto a la conformación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el Capítulo I,
40 Sección IV de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, regula el número de
41 miembros que la integran, los mecanismos para su nombramiento, los requisitos exigidos, la
42 duración en el cargo, así como los impedimentos, incompatibilidades, causas de ceso,
43 responsabilidad por daño patrimonial y prohibiciones aplicables.

1 Artículo 17- Integración
2 El Banco Central funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, la cual estará integrada
3 por los siguientes miembros:

4 a) El presidente del Banco Central, quien será designado por el Consejo de Gobierno por un
5 plazo de cuatro años. Esta designación se realizará doce meses después de iniciado el período
6 constitucional del presidente de la República, pudiendo renovar, el Consejo de Gobierno, el
7 nombramiento de forma continua al concluir cada período. Si el presidente del Banco Central
8 cesara en el cargo, antes de haber cumplido el período para el cual fue nombrado, quien lo
9 sustituya en el cargo cesante lo hará por el plazo que le falte por cumplir al presidente
10 sustituido. El presidente del Banco Central gozará de independencia en el ejercicio de sus
11 atribuciones.

12 El presidente del Banco Central únicamente podrá ser removido por el Consejo de Gobierno
13 por causa justificada fundada en: i) las causales establecidas en el artículo 21 de esta ley o ii)
14 un incumplimiento grave y manifiesto de sus deberes. La remoción acordada implicará también
15 la de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

16 (Nota de Sinalevi: Mediante el transitorio primero de la ley N° 9670 del 28 de febrero del 2019,
17 se establece lo siguiente: TRANSITORIO I- Transitorio al inciso a) del artículo 17 de la Ley
18 N.º 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995. "En el
19 primer período constitucional del presidente de la República, siguiente a la entrada en vigencia
20 de esta reforma, el Consejo de Gobierno nombrará al presidente del Banco Central por un
21 período de cinco años. Concluido ese lapso, el nombramiento del presidente del Banco Central
22 se hará de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 17 de esta ley.")

23 b) El ministro de Hacienda, o quien ejerza temporalmente esa cartera en ausencia del titular,
24 quien tendrá derecho a voz, pero no a voto. En ningún caso podrá delegarse esta
25 representación en terceras personas. La presencia del ministro de Hacienda no se contará para
26 efectos de formar cuórum.

27 (Nota de Sinalevi: Mediante el transitorio segundo de la ley N° 9670 del 28 de febrero del
28 2019, se establece lo siguiente: TRANSITORIO II- Transitorio al inciso b) del artículo 17 de
29 la Ley N.º 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995
30 "El ministro de Hacienda mantendrá su derecho a voto y contará para efectos de cuórum hasta
31 que se ratifique el nombramiento del sexto miembro adicional dispuesto en el transitorio III y
32 el inciso c) del artículo 17 de esta ley.")

33 c) Seis personas de absoluta solvencia moral y con amplia capacidad y experiencia en materia
34 económica, financiera, bancaria y de administración.

35 Estos miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa
36 dispondrá de un plazo de treinta días naturales para ratificar u objetar el nombramiento del
37 Consejo de Gobierno. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados. La
38 duración de los nombramientos será por períodos de noventa meses. Se nombrará un miembro
39 cada dieciocho meses.

40 El plazo establecido en este inciso se tendrá por suspendido cuando la Asamblea Legislativa
41 acuerde decretar recesos de conformidad con el inciso segundo del artículo 121 de la
42 Constitución Política, así como cuando haya días feriados o de asueto. Si el día final del plazo
43 fuera inhábil, se tendrá por prorrogado hasta el día hábil siguiente; la misma regla se aplicará
44 cuando se declare asueto parte de ese día final.

45 Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. Quien sustituya en el cargo cesante
46 a un miembro de la Junta Directiva, antes de haberse cumplido el período respectivo, será
47 nombrado por el plazo que le falte por cumplir al director sustituido.

48 (Nota de Sinalevi: Mediante el transitorio tercero de la ley N° 9670 del 28 de febrero del 2019,
49 se establece lo siguiente: "TRANSITORIO III- Transitorio al inciso c) del artículo 17 de la Ley
50 N ° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995 El sexto

1 *director será nombrado en conjunto con el directivo que sustituya a aquel cuyo período de*
2 *nombramiento finalice primero después de la entrada en vigencia de esta ley. ")*

4 **Artículo 18.- Requisitos de los miembros de la Junta Directiva**

5 *Es indispensable que los miembros de la Junta Directiva reúnan, además de las condiciones*
6 *previstas en el inciso c) del artículo 17, los siguientes requisitos:*

- 7 *a) Ser mayores de treinta años de edad.*
- 8 *b) Ser costarricenses.*
- 9 *c) Ser de reconocida y probada honorabilidad.*

10 **Artículo 19.- Impedimentos para ser miembros de la Junta Directiva**

11 *No podrán designarse como miembros de la Junta Directiva del Banco Central:*

12 *a) Las personas que hayan sido declaradas culpables en la vía judicial, durante los cinco años*
13 *anteriores a su nombramiento, en una demanda ejecutiva fundada en el atraso o la falta de*
14 *pago de obligaciones propias con cualquiera de las entidades financieras sujetas a la*
15 *fiscalización de la Superintendencia.*

16 *b) Las personas que no estén al día en el pago de sus obligaciones con las entidades*
17 *supervisadas por el Sistema Financiero Nacional.*

18 *c) Las personas que estén ligadas entre sí, por parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta*
19 *el tercer grado inclusive.*

20 *d) Quienes sean socios de la misma sociedad, en nombre colectivo o de responsabilidad*
21 *limitada, o formen parte del mismo directorio de una sociedad por acciones. Cuando, con*
22 *posterioridad a sus nombramientos, se presentare una de estas incapacidades, caducará el*
23 *nombramiento del miembro de menor edad. Asimismo, cesará en el nombramiento la persona*
24 *nombrada, cuando se presentare alguna de las situaciones detalladas en los dos primeros*
25 *incisos de este artículo.*

26 **Artículo 20.- Incompatibilidad con el cargo**

27 *El cargo de miembro de la Junta Directiva es incompatible con el de:*

28 *a) Miembro o empleado de los Supremos Poderes o quien lo sustituya en sus ausencias*
29 *temporales y quien desempeñe cargos públicos no remunerados por el Estado, con excepción*
30 *del Ministro de Hacienda o quien lo sustituya, conforme con el inciso b) del artículo 17 de esta*
31 *ley.*

32 *b) Gerente, personero o empleado del propio Banco Central.*

33 *c) Accionista y miembro de la junta directiva o del consejo directivo de entidades sujetas a la*
34 *fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la*
35 *Superintendencia de Pensiones o la Comisión Nacional de Valores o quienes, a la fecha de su*
36 *nombramiento, tengan a sus padres, hermanos, cónyuges o hijos en esa condición, en las*
37 *entidades dichas.*

38 *d) Gerente, personero o empleado de entidades financieras sujetas a la fiscalización de los*
39 *entes mencionados en el inciso anterior.*

40 *e) Funcionario de organismos financieros o bancarios, internacionales y regionales.*

41 *Cuando, con posterioridad a su nombramiento, se comprobare la existencia previa de alguno*
42 *de estos impedimentos, caducará la designación de miembro de la Junta.*

43 **Artículo 21.- Causas de cese**

44 *Los miembros de la Junta serán inamovibles durante el período para el cual fueron designados.*

45 *Sin embargo, cesará de ser miembro de la Junta Directiva del Banco:*

46 *a) El que dejare de ofrecer los requisitos establecidos en el artículo 18 o incurriere en alguna*
47 *de las prohibiciones del artículo 20.*

48 *b) El que se ausentare del país por más de dos meses sin autorización de la Junta. La Junta no*
49 *podrá conceder licencias por más de tres meses.*

1 c) *El que, por cualquier causa no justificada debidamente, hubiere dejado de concurrir a tres*
2 *sesiones ordinarias consecutivas.*

3 d) *El que infringiere alguna de las disposiciones contenidas en las leyes, los decretos o los*
4 *reglamentos aplicables al Banco o consintiere su infracción.*

5 e) *El que fuere responsable de actos u operaciones fraudulentas o ilegales.*

6 f) *El que, por incapacidad, no hubiere podido desempeñar su cargo durante seis meses.*

7 g) *El que fuese declarado incapaz.*

8 *En cualquiera de estos casos y los señalados en el artículo 19 de esta ley, la Junta Directiva*
9 *levantará la información correspondiente y dará aviso al Consejo de Gobierno para que este*
10 *determine si procede declarar la separación o la vacante, designando sustituto. En tal caso el*
11 *nombramiento se efectuará dentro del término de quince días.*

12 *La separación de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva no lo libra de las*
13 *responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por incumplimiento de alguna de las*
14 *disposiciones de esta ley.*

15 **Artículo 22.- Responsabilidad por lesión patrimonial**

16 *Los miembros de la Junta desempeñarán su cometido con absoluta independencia del Poder*
17 *Ejecutivo y serán, por tanto, los únicos responsables de su gestión.*

18 *Sin perjuicio de las otras sanciones que les correspondan, responderán personalmente, con su*
19 *patrimonio, por las pérdidas que se irroguen al Banco por la autorización que hayan hecho de*
20 *operaciones prohibidas por la ley. Quedarán exentos de esta responsabilidad únicamente*
21 *quienes hicieren constar su voto disidente.*

22 **Artículo 23.- Prohibición**

23 *Los miembros de la Junta Directiva del Banco Central no podrán participar en actividades*
24 *político-electORALES, salvo con la emisión de su voto y en las que sean obligatorias por ley. Esta*
25 *prohibición es aplicable al Gerente, al Subgerente, al Superintendente y al Intendente*
26 *Generales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, al Superintendente y al*
27 *Intendente de Pensiones, al Gerente y al Subgerente de la Comisión Nacional de Valores, al*
28 *Auditor y al Subauditor Internos del Banco Central, de la Superintendencia de Pensiones, de*
29 *la Comisión Nacional de Valores y de la Superintendencia General de Entidades Financieras.*

30

31 o Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

32

33 **d) Autonomía financiera**

34

35 La autonomía financiera faculta al Banco Central para administrar sus recursos de manera
36 independiente, lo que garantiza una operación eficiente sin depender de los presupuestos
37 gubernamentales u otros actores externos. No obstante, el presupuesto debe contar con la
38 aprobación de la Contraloría General de la República.

39 En la Ley Orgánica, específicamente en la Sección II del Capítulo I titulada “Capital, reservas y
40 utilidades”, se regulan los aspectos formales relacionados con los recursos financieros del Banco
41 Central que están disponibles para el cumplimiento de su mandato.

42

43 **CAPÍTULO I**

44 **SECCION II**

45 **Capital, reservas y utilidades**

46 **Artículo 6.- Capital**

47 *El Banco Central tendrá un capital de cinco millones de colones (₡5.000.000,00), aportado*
48 *íntegramente por el Estado.*

49 **Artículo 7.- Reserva legal**

1 *Con la parte de las utilidades netas que esta ley destina al efecto, el Banco formará su reserva
2 legal.*

3 **Artículo 8.- Utilidades**

4 *Las utilidades netas del Banco Central se determinarán después de apartar las sumas que
5 hubiere autorizado el Auditor Interno del Banco para la formación de reservas para amortizar
6 edificios, mobiliario, depreciaciones o castigos de colocaciones e inversiones, provisiones para
7 prestaciones legales y fluctuaciones de cambios y cualesquiera otros fines similares. Tales
8 reservas serán debidamente individualizadas en los libros y balances del Banco y podrán ser
9 aumentadas con las sumas adicionales que dispusiere la Junta Directiva, previa autorización
10 de la Auditoría Interna del Banco y antes de determinar las utilidades netas.*

11 **Artículo 9.- Período de ejercicio financiero**

12 *El ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación
13 completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y
14 para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco.*

15 **Artículo 10.- Distribución de utilidades**

16 *Las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:*

- a) *El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.*
- b) *El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada.*
- c) *El remanente, para amortización de activos, para constitución de otras reservas y para amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.*

23 **Artículo 11.- Ganancias y pérdidas**

24 *Las ganancias y las pérdidas que tuviere el Banco Central como resultado de las
25 modificaciones que se efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para
26 el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y
27 acumuladas en una cuenta, que se denominará Cuenta de revaluaciones monetarias, la cual
28 mostrará como saldo el que resulte del conjunto de esas ganancias y pérdidas, consolidadas
29 en esa cuenta.*

30 *Si el saldo fuere a favor del Banco, este no podrá disponer de esos recursos para ningún
31 propósito; si resultare un saldo en contra del Banco, la Junta podrá disponer su gradual
32 amortización, haciendo uso de las reservas especiales a que se refiere el artículo 8.*

33 *Los intereses que llegue a pagar el Banco Central cuando colocare los bonos de estabilización
34 monetaria, a que se refiere el artículo 74 de esta ley, y otros gastos financieros en que incurra
35 el Banco en razón de programas de estabilización económica no recuperables, entrarán en la
36 liquidación de ganancias y pérdidas, pero serán contabilizados en una cuenta que se
37 denominará Cuenta de estabilización monetaria. Estas sumas deberán ser calificadas y
38 aprobadas por el Auditor Interno del Banco.*

39 *Cada vez que se dé una autorización, se deberá publicar en el diario oficial.*

40 **Artículo 12.- Exenciones**

41 *Sin perjuicio de lo establecido por la Ley No. 2151, del 13 de agosto de 1957, el Banco Central
42 está exento de cualquier contribución o impuesto en todo el territorio de la República.*

43 *(Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 1º de la Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al
44 Pago de Impuesto sobre la Renta N° 7722 del 9 de diciembre de 1997, se estableció que el
45 Banco Central de Costa Rica queda sujeto al pago del impuesto sobre la renta, establecido en
46 la Ley de Impuesto sobre la Renta No.7092, de 21 de abril de 1988. Posteriormente, mediante
47 el artículo 17 inciso i) de la Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, N° 8114 del 4 de julio
48 de 2001, se indica que se deroga, para el Banco Central de Costa Rica, todas las exenciones
49 del pago del impuesto sobre las ventas, excepto lo referente a monedas y billetes)*

- 1 o Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
- 2

3 **4) Procedimiento de toma de decisiones**

4

5 El procedimiento para la toma de decisiones en el Banco Central se caracteriza por su claridad y rigor,
6 de forma que garantice que todas las políticas y acciones se adopten con base en información sólida
7 y en el mejor interés de la estabilidad macroeconómica nacional. Dicho procedimiento comprende la
8 deliberación, el análisis técnico y la consulta con diversos agentes económicos.

9 Uno de los pilares del Gobierno Corporativo del Banco Central es su organización, la cual mediante
10 sus componentes procura cumplir los objetivos establecidos en la Ley Orgánica del Banco Central de
11 Costa Rica. Este marco organizacional se apoya en un ambiente de control interno que permite
12 preservar la confianza y el liderazgo técnico ante la ciudadanía.

13 Para tal fin, se divulga en medios oficiales información relacionada con las siguientes estructuras y
14 elementos institucionales:

- 15
- 16 o Junta Directiva
17 o Comités de Alto Nivel
18 o Estructura Organizacional
19 o Organigrama

20

21 La entidad cuenta con el Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus
22 Órganos de Desconcentración Máxima, que regula las relaciones laborales entre el Banco y sus
23 servidores y colaboradores, tanto en el ámbito público como privado.

- 24
- 25 o Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de
26 Desconcentración Máxima

27

28 Asimismo, para garantizar el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva, se dispone del
29 Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Este reglamento
30 establece las normas para el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado, así como la preparación
31 previa que incluye la conformación de agendas, la distribución y envío de documentos, la elaboración
32 y aprobación de actas.

33 Este reglamento complementa las disposiciones previstas en la Ley General de la Administración
34 Pública, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley General de Control Interno y la Ley
35 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, además de otras normativas,
36 políticas de alto nivel y específicas, y códigos de conducta ética aplicables a los funcionarios públicos
37 en general y a los del Banco Central en particular.

- 38
- 39 o Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica

40

41 **5) Gestión de riesgos**

42

43 La gestión de riesgos resulta fundamental para garantizar la estabilidad y resiliencia del Banco
44 Central. Esta función comprende la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan
45 afectar el cumplimiento de sus objetivos, su patrimonio o su reputación institucional.

46 Para cumplir con esta labor, el Banco Central de Costa Rica cuenta con el Departamento de Gestión
47 de Riesgos y Cumplimiento, cuyo propósito general consiste en proporcionar un sistema integral que
48 asegure, de manera razonable, el logro de los objetivos legales y estratégicos definidos para la entidad.
49 Adicionalmente, está conformado el Comité de Riesgos y Cumplimiento, integrado por miembros de
50 la Junta Directiva, cuya misión consiste en velar por la correcta aplicación del marco de gestión de

1 riesgos y cumplimiento, aprobado por la Junta Directiva conforme a las políticas de alto nivel que
2 ésta disponga.

- 3
- 4 o Comité de Riesgos y Cumplimiento
 - 5 o Reglamento del Comité de Riesgos

6 La voluntad de la Junta Directiva se expresa por medio de la Política de Alto Nivel de Gestión Integral
7 de Riesgos.

- 8
- 9 o Política de alto nivel de Gestión Integral de Riesgos.
 - 10 o Política de alto nivel de Gestión de Cumplimiento Normativo y Prevención de la
11 Legitimación de Capitales y Financiamiento de Terrorismo y Delitos Conexos.

12 En el ámbito operativo, el Banco Central dispone de políticas específicas para la gestión de riesgos
13 financieros y no financieros.

- 14
- 15 o Políticas específicas para la gestión de riesgos financieros
 - 16 o Políticas específicas para la gestión de riesgos no financieros

17

a) Exposición al riesgo

18 La exposición al riesgo del Banco Central comprende aquellos riesgos derivados de sus actividades
19 operativas, financieras y de política económica. Estos riesgos requieren una evaluación constante
20 con el fin de reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar sus impactos.

21 En la Política de Alto Nivel de Gestión Integral de Riesgos se establece, entre otros, el componente
22 de la actitud hacia el riesgo.

23 **Actitud hacia el Riesgo (apetito al riesgo):** El Banco Central de Costa Rica está dispuesto a
24 asumir un nivel de riesgo bajo en el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales
25 y estratégicos, razón por la cual adoptará todas aquellas medidas necesarias e implementará los
26 controles necesarios para mantener los riesgos a los que está expuesto en el nivel mencionado.

27 La Junta Directiva aprobará los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está
28 expuesto el Banco Central de Costa Rica.

- 29
- 30 o Política de alto nivel de Gestión Integral de Riesgos.

31

b) Marco de referencia de riesgos

32 El marco de referencia de riesgos del Banco Central establece las directrices y metodologías
33 destinadas a gestionar y controlar los riesgos identificados, con el fin de garantizar un enfoque
34 coherente y efectivo que preserve la estabilidad institucional.

35 Para ello, se documentan los procesos de Gestión de Riesgos Financieros y de Gestión de Riesgos
36 No Financieros, que integran la gestión integral de riesgos en el Banco Central de Costa Rica.

37

6) Responsabilidad interna

38 La responsabilidad interna comprende los mecanismos y procesos implementados al interior del
39 Banco Central, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia,
40 eficiencia y control. Este sistema se fundamenta en la rendición de cuentas y en el uso de herramientas
41 que verifican el acatamiento de la normativa interna.

1
2 **a) Rendición de cuentas**
3

4 La rendición de cuentas garantiza que el Banco Central responda por sus acciones y decisiones
5 ante las autoridades competentes, el público y demás partes externas interesadas.
6

7 La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, establece en el Capítulo I, Sección V
8 Presidencia, artículo 29 – Atribuciones y responsabilidades, lo siguiente:
9

10 “...
11

12 *g) El presidente del Banco Central presentará cada año, ante los señores diputados y las señoras
13 diputadas, de la Asamblea Legislativa, un informe oral y escrito sobre la ejecución de:*
14

15 *1) La política monetaria, cambiaria, crediticia, financiera y el uso de las reservas monetarias
16 internacionales de la nación durante el año inmediato anterior.*
17

18 *2) Las acciones que tomó la entidad para alcanzar el objetivo inflacionario planteado a inicios
19 del período.*
20

21 *3) Los resultados obtenidos de las acciones ejecutadas sobre la intermediación financiera.*
22

23 *4) Los resultados de las metas, los logros y los inconvenientes de la aplicación de la política
24 monetaria.*
25

26 *5) Los resultados sobre la promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la
27 solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.*
28

29 *El informe deberá incluir una exposición sobre la política monetaria y los objetivos y las metas
30 inflacionarias que seguirá el Banco Central durante el periodo en ejercicio.*
31

32 *Dicho informe será presentado para su defensa, estudio y análisis en comparecencia ante la
33 Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Públicos, durante el mes de
34 marzo de cada año.*
35

36 ...”
37

38 o Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
39

40 También el Banco Central publica su memoria anual, en acatamiento de lo establecido en el
41 artículo 16 de su Ley Orgánica cuyo texto es el siguiente:
42

43 **Artículo 16.- Publicación de la memoria anual**
44

45 *Dentro de los primeros tres meses de cada año, el Banco Central publicará una memoria anual,
46 en la cual dará a conocer su situación financiera y las operaciones que hubiere efectuado en el
47 curso del año anterior. Esta memoria deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*
48

49 *a) Una relación analítica de la situación financiera del Banco, de sus operaciones, resultados
50 económicos y demás actividades internas durante el año en referencia.*
51

52 *b) Una exposición resumida del desarrollo de los principales acontecimientos económicos,
53 monetarios, financieros y bancarios del país en ese año.*
54

55 *c) Un análisis explicativo de la política monetaria, cambiaria y crediticia seguida por el Banco
56 en ese lapso y, además, los cuadros numéricos, gráficos y anexos estadísticos que se consideren
57 convenientes y el texto completo de las disposiciones legales dictadas durante el periodo que se
58 reseña, en relación con las funciones y las operaciones del Banco y con sus actividades en la
59 economía de Costa Rica.*
60

61 o Memoria Anual
62

1 El Banco Central publica en su página web información detallada que respalda la rendición de cuentas
2 sobre el uso de los recursos públicos, lo que incluye Estados Financieros, Informes del presidente a
3 la Asamblea Legislativa, Informes de Gestión, planificación y presupuesto.

4

5 o Rendición de cuentas

6

7 En materia de gestión del talento humano, se pone a disposición información relativa a las escalas
8 salariales, estado de las plazas, fundamentación del pago de dietas a los miembros de la Junta
9 Directiva, informes finales de gestión de los funcionarios, entre otros datos relevantes.

10

11 o Informes de gestión

12

13 Adicionalmente, se publica mensualmente un Informe de Coyuntura Económica; ocho veces al año,
14 con motivo de la revisión de la Tasa de Política Monetaria, se emite el respectivo comunicado de
15 prensa y se convoca a una conferencia donde se exponen las razones que sustentan la decisión. De
16 forma trimestral, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM), para el cual también se organiza
17 una conferencia de prensa.

18

19 El Presidente del Banco participa de manera constante en charlas, seminarios, reuniones y otros
20 eventos en cámaras empresariales, universidades, organismos nacionales e internacionales y otros
21 foros, en los cuales presenta y explica las decisiones adoptadas por la entidad.

22

23 **b) Herramientas**

24

25 Las herramientas destinadas a garantizar la responsabilidad interna comprenden la auditoría
26 externa, la auditoría interna y la supervisión ejercida por el Comité de Auditoría, así como otros
27 mecanismos de control.

28

29 i) **Auditoría externa**

30

31 La auditoría externa la realiza una entidad independiente que evalúa las operaciones
32 financieras y de gestión del Banco Central, lo cual otorga transparencia y confianza.
33 Anualmente, se efectúan auditorías externas sobre los procesos contables del Banco
34 Central de Costa Rica y la Auditoría Interna da seguimiento a las recomendaciones
35 emitidas.

36

37 ii) **Auditoría interna**

38

39 La auditoría interna revisa y evalúa los procedimientos internos del Banco Central para
40 asegurar su eficiencia y el cumplimiento de la normativa vigente, en estricto apego a la
41 Ley General de Control Interno. Los informes generados por la Auditoría Interna del
42 Banco Central de Costa Rica se publican para conocimiento de todas las partes
43 interesadas.

44

45 o Informes de Auditoría Interna

46

47 iii) **Comité de Auditoría**

48

49 El Comité de Auditoría supervisa y asesora respecto a las políticas de auditoría interna y
50 externa, con el propósito de fortalecer la efectividad y la transparencia de los controles

1 internos. Además, el Comité funge como enlace de comunicación entre la Junta
2 Directiva, la Administración Superior, la Auditoría Interna y los auditores externos, para
3 abordar asuntos relacionados con el sistema de control interno, auditoría e información
4 financiera del Banco Central.

- 5
- 6 o Comité de Auditoría
 - 7 o Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central de Costa Rica

8

9 **c) Código de ética**

10

11 El Código de Ética establece las normas de conducta que deben observar los directores de la Junta
12 Directiva del Banco Central de Costa Rica, los miembros del Consejo Nacional de Supervisión del
13 Sistema Financiero, el Gerente, el Subgerente, los Superintendentes, los Intendentes, así como
14 todo el personal del Banco Central y sus órganos de desconcentración máxima. Este código
15 promueve la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas las actividades de la entidad.
16 En materia de operaciones cambiarias, la Junta Directiva del Banco Central ha dispuesto
17 modificaciones al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC). Entre estas
18 modificaciones se incluye la obligación para que todas las entidades financieras reguladas que
19 participen en MONEX suscriban la adhesión al Código Global para el Mercado Cambiario (FX
20 Global Code), emitido por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

- 21
- 22 o Código de ética
 - 23 o Código global para el mercado cambiario

24

25 **7) Comunicación**

26

27 La comunicación constituye un elemento fundamental para garantizar que todas las partes interesadas,
28 tanto internas como externas, se mantengan informadas sobre la estructura, funciones y actividades
29 del Banco Central. La transparencia en la comunicación resulta esencial para preservar la confianza
30 pública.

31

32 **a) Publicación de la estructura organizacional, responsabilidades y procesos relevantes**

33

34 El Banco Central publica su estructura organizacional, donde detalla las responsabilidades y los
35 procesos clave, con el fin de que los ciudadanos y otros agentes económicos comprendan el
36 mecanismo de toma de decisiones dentro de la entidad. Esta información se encuentra disponible
37 en la página web institucional, donde se presenta también la identificación de las personas que
38 ocupan los diferentes cargos de dirección en el Banco Central de Costa Rica.

- 39
- 40 o Junta Directiva
 - 41 o Comités de Alto Nivel
 - 42 o Estructura Organizacional
 - 43 o Organigrama

44

45 **b) Herramientas**

46

47 Las herramientas de comunicación comprenden informes anuales, boletines informativos y canales
48 digitales que facilitan una comunicación fluida y accesible.

49 El Banco Central cuenta con una política de alto nivel sobre comunicación institucional, cuyo
50 propósito es asegurar que la comunicación, tanto externa como interna, apoye el cumplimiento de

los objetivos estratégicos y legales, que respeta los principios de transparencia, veracidad y oportunidad, y contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional.

Asimismo, se dispone de un conjunto de políticas específicas que regulan todo mensaje generado por el Banco, ya sea interno o externo, con el fin de proporcionar información de manera estandarizada y alineada con las directrices institucionales.

- o Política de alto nivel sobre comunicación institucional
 - o Políticas específicas de comunicación institucional

8) Confidencialidad

La confidencialidad constituye un principio fundamental para la protección de la información sensible en poder del Banco Central. El respeto a la confidencialidad asegura que los datos relativos a políticas económicas, operaciones financieras y decisiones internas sean manejados con la máxima discreción. Para tal fin, el Banco Central ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que integra todos los esfuerzos dirigidos a preservar la confidencialidad de la información.

En el marco normativo institucional se encuentran la política de alto nivel de seguridad de la información, la política de alto nivel de continuidad del servicio, así como políticas específicas relacionadas con la seguridad de la información y la ciberseguridad.

- #### **o Marco regulatorio de Seguridad de la Información**

9) Sostenibilidad y resiliencia

La sostenibilidad y resiliencia constituyen elementos esenciales para garantizar la capacidad del Banco Central de adaptarse a las transformaciones del entorno económico, tanto global como local. Esta sección abarca las políticas y acciones orientadas a asegurar la estabilidad de la entidad a largo plazo, frente a los desafíos externos.

Anualmente, el Banco Central elabora el Informe de Evaluación de Resultados, que se remite a la Contraloría General de la República y que incluye un apartado dedicado a la sostenibilidad.

- ## **o Informe de Evaluación de resultados”**

2. Aprobar la política de alto nivel de Gobierno Corporativo para el Banco Central de Costa Rica.

3. Derogar:

- a. Principios de Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica.
 - b. Código de Gobierno Corporativo aprobado en su última versión a partir de los cambios aprobados en el artículo 7 del acta de la sesión 5563-2012, celebrada el 27 de setiembre de 2012.
 - c. Versión anterior de la política de alto nivel de Gobierno Corporativo.

Comunicar a: Presidente del Banco, [diario oficial La Gaceta (**numeral 1**)], División Transformación y Estrategia (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica).

1
2 **ARTÍCULO 8.** *Presentación de la modernización del Sistema de Divulgación de Datos Económicos*
3 *(SDDE).*

4
5 *Se deja constancia de que, los señores Peggy Barrantes Pereira, directora del*
6 *Departamento Gobierno y Gestión de Datos, Marco Zúñiga Gómez, Andrea Jiménez Morales,*
7 *funcionarios de la División Análisis de Datos y Estadísticas, así como Guillermo Zumbado*
8 *Chinchilla, director de la División Servicios Tecnológicos, y Zaida Rojas Jiménez, directora del*
9 *Departamento de TI Económica y Financiera, adscrito a esta última división, fueron invitados a*
10 *participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

11
12 Conforme al orden del día, se llevó a cabo una presentación sobre la modernización
13 del Sistema de Divulgación de Datos Económicos (SDDE), elaborada por División de Servicios
14 Tecnológicos y la División de Análisis de Datos y Estadísticas.

15
16 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

17
18 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Corresponde ahora a lo que yo llamaría el asunto 4.3 que es una presentación sobre la Modernización
20 del Sistema de Divulgación de Datos Económicos. Entonces, don Pablo, que pase la gente que nos
21 va a ayudar en esto, creo que Henry es uno de ellos, que ya está aquí. Muchas gracias.

22
23 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

24 Sí, señor, don Henry. Creo que va a entrar doña Peggy Barrantes. No sé quién más, Henry, se me
25 fue el nombre de la muchacha.

26
27 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

28 Marco Zúñiga, Andrea Jiménez, doña Zaida Rojas y don Guillermo Zumbado. Este es un trabajo
29 conjunto entre la División de Servicios Tecnológicos y la División de Análisis de Datos y
30 Estadísticas. Marco, si quiere, por favor, puede cargar la presentación de una vez.

31
32 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

33 Por supuesto.

34
35 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

36 Mientras Marco carga las diapositivas, estaba revisando en la documentación del sitio vigente y fue
37 algo que se puso en operación el 17 de enero del 2005. Entonces, en su momento, fue una
38 herramienta innovadora para nosotros, pero tecnológicamente ya ha pasado más de 20 años.

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Henry.

42
43 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

44 Sí, señor.

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Yo recuerdo que William Calvo hasta ahí hizo un evento celebrando porque éramos casi como
48 pioneros en no sé cuántos bancos centrales que nos adscribíamos a estas normas. Bueno, hoy 20
49 años después hay un relanzamiento. Esto es una anécdota. Adelante, perdón.

1 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

2 Sí, y como herramienta vino a resolver muchas situaciones relacionadas con la publicación.
3 Recordemos que previamente la gente venía ahí al Centro de Información a recoger papeles, si
4 querían un Informe Mensual de Coyuntura o estadísticas del tipo de cambio, tenían que venir ahí a
5 recoger un documento impreso. Y algo que ocurrió fue que empezó a crecer rápidamente la cantidad
6 de indicadores que empezamos nosotros a divulgar por medio de esta herramienta. Pero también,
7 entonces con eso vino otro problema, que es una crítica frecuente que uno escucha que hay
8 muchísima información disponible en el sitio de indicadores económicos, pero es bastante complejo
9 encontrarla.

10 Pero bueno, es una de las características propias de un sistema que vino a resolver una necesidad en
11 términos de la comunicación con el público, -siguiente, Marco- por eso fue que nosotros habíamos
12 planteado esta propuesta a la Junta Directiva, por la necesidad básicamente de actualizar la forma
13 en que actualmente nosotros ponemos a disposición del público todo este conjunto de indicadores
14 económicos, teniendo en consideración que esta es uno de los canales fundamentales por medio del
15 cual el Banco Central se comunica con el público. La siguiente, Marco, y que les permite a los
16 usuarios o al público en general tener acceso directo e inmediato a distintos indicadores de una
17 fuente primaria y fidedigna como lo es el Banco Central.

18 El sistema actual publica de forma automatizada tanto series de tiempo como estadísticas. Ahí
19 tenemos una separación de funciones, en términos de quién carga la información y posteriormente
20 quién aprueba la publicación. Actualmente tenemos más de 16.000 indicadores contenidos en este
21 sistema, -adelante, Marco- pero como estaba comentando al inicio, la tecnología con la que se
22 desarrolló es obsoleta. Esto implica que el costo de mantenimiento por parte de la División de
23 Tecnologías de Información es creciente porque tenemos que garantizar temas no solo de
24 disponibilidad, sino de seguridad. Y esto en una herramienta que tiene ya más de 20 años genera
25 costos incrementales en ese particular.

26 Además de que con algunas autoevaluaciones que hemos hecho sobre cumplimiento normativo, por
27 ejemplo, en temas de accesibilidad de la información o datos abiertos, también la herramienta actual
28 nos posiciona con un cumplimiento bajo. -La siguiente, Marco-. Entonces, esta solución como parte
29 de la metodología incorporamos la medición de la experiencia del usuario, es decir, con un grupo
30 interno y un grupo externo de usuarios fuimos validando no solo que la nueva solución sea
31 funcional, sino que sea eficiente y amigable para el acceso a los usuarios. Esto tiene varias ventajas
32 porque actualmente la gente tiene que ir a un mar de datos a buscar la información, esta herramienta
33 permite que los usuarios personalicen las búsquedas y, entonces generen consultas de aquellos
34 indicadores que son de interés particular y no que tengan que andar rastreando por la página por
35 todos los indicadores cuando tienen una consulta específica.

36 El sitio, como vamos a ver más adelante, es muchísimo más intuitivo para hacer las búsquedas y
37 estamos mejorando el cumplimiento normativo en términos de accesibilidad y datos abiertos,
38 además de que esta plataforma tiene la infraestructura en la Nube, lo cual también ofrece ciertas
39 ventajas en términos de escalar la solución cuando así sea requerido conforme nosotros vayamos
40 creciendo en la cantidad de indicadores que estaríamos produciendo. Entonces la idea es, posterior
41 a esta presentación, pensaríamos hacer el lanzamiento el próximo lunes.

42 Yo creo que ahí hay un tema de fechas porque la presentación estaba prevista para verla la semana
43 pasada, pero entonces la idea sería que el 14 de julio ya esto esté a disposición del público. Para
44 agosto planeamos lanzar una aplicación móvil también y ya la tarea de documentar todo el proyecto
45 y hacer el cierre correspondiente quedaría para marzo del próximo año. También tendríamos

1 paralelamente operando el sitio actual por tres meses. La idea sería que ya después de septiembre
2 de este año únicamente se tenga acceso al nuevo sitio de indicadores económicos.

3
4 Perdón, otro valor agregado es que en el proceso de migrar los datos del sitio actual al nuevo sitio
5 también se hizo una revisión exhaustiva de títulos, fuentes, cuadros, etcétera, lo cual nos permitió
6 encontrar algunos errores que ahí estábamos publicando y, entonces hubo como un proceso de
7 depuración también de esas características de los informes estadísticos que son relevantes. Entonces
8 ya ahora sí, aquí me quedo yo y le doy la palabra a Marco para que haga la presentación del sitio.
9

10 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

11 Voy a compartir un momento mi página. Entonces..., ahí estoy compartiendo la página de
12 indicadores del nuevo sitio. Básicamente la página principal está dividida en dos partes, por un lado,
13 como mencionó don Henry, hablamos con usuarios usualmente externos para que de alguna manera
14 nos informara de aquellas cosas que, por así decirlo, más le dificultaba a la hora de ingresar al sitio.
15 Entonces partimos un poco de tener esa sección de más consultados que lo que va a traer es aquellos
16 cuadros que de alguna manera la gente más utiliza.

17
18 Entonces, usualmente son cuadros que ya sabemos que sí visitan mucho. Entonces, por eso tenemos
19 esta sección donde vamos a poner por lo menos de los 10 porque hay cierto tipo de usuario que solo
20 le interesa, bueno, me interesa el tipo de cambio, me interesa tal vez saber dónde va el índice de
21 precios al consumidor, me interesa la Tasa de Política Monetaria. Entonces esos más consultados,
22 por así decirlo, ayuda o abrevia el tiempo en el cual el usuario desee encontrar la información.

23
24 También tenemos las...

25
26 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

27 Disculpa, Marco, una preguntita. ¿Esos que están ahí son los que actualmente son los más
28 consultados?

29
30 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

31 No, no, señor. Lo que vamos a hacer es que estos eran cuadros de prueba. Entonces todavía no está...
32 cuando la gente ingrese el lunes ya empezará generando estadísticas y los números y, obviamente
33 se va a ir cambiando esto.

34
35 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

36 Es automático, conforme a la demanda.

37
38 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

39 Sí, señor, es automático. También, bueno, para el usuario que, por así decirlo, más especializado
40 conservamos un poco la sección estructural donde ahí se van a acomodar los diferentes indicadores
41 que tenemos. Entonces una cosa que intuimos es justamente usar iconografía. La gente es más
42 visual, entonces tratar de alguna manera captar la atención y, por tanto, tratar de usar algunos íconos
43 que la gente trata de identificar y así les ayude, de alguna manera, a ingresar. Entonces esta es una
44 sección.

45
46 Y también, como dijo don Henry, otro aspecto que nos preocupó justamente es este menú que está
47 acá, que es el menú de accesibilidad. ¿Qué es lo que sucede? Bueno, aquí hay ayudas sobre todo
48 si... Bueno, no sé si habilité mi... Habilite el audio de la computadora. Pero básicamente habla un
49 poco si tengo un problema de ceguera. Entonces ahí me va a informar o contar qué es lo que está
50 pasando o qué es lo que está leyendo.

1 También tenemos otras ayudas como dislexia. Entonces el sitio como ven cambia para las personas
2 que tienen algún tipo de problemas como estos. Convulsión, por ejemplo, hay mucha gente que las
3 luces o los colores muy vívidos podrían afectarlos. Entonces también esto elimina ese componente,
4 si tiene algún tipo de problema cognitivo o de aprendizaje también lo incluimos. Entonces son
5 aspectos que, por así decirlo, nos ayudan justamente no solo a cumplir una ley, sino tomar en
6 consideración aquel público que justamente no necesariamente le es fácil entrar al sitio. Entonces...
7

8 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

9 Perdón, Marco, una pregunta en eso nada más de curiosidad. En estas cosas que usted estaba
10 señalando, por ejemplo, de problemas cognitivos. ¿En qué forma compensa estos problemas
11 cognitivos? ¿Qué es lo que ofrece?

12 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

13 Por ejemplo, concentración, vea aquí que me habilita una, me muestra qué es lo que estoy visitando
14 y qué es lo que hago. Porque hay gente que no se puede concentrar así como tan fácil. Entonces esto
15 justamente la ayuda ese tipo de búsquedas o cuando quiera guiarse o mover durante el sitio, entonces
16 es uno de los aspectos tomamos en consideración.

17 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

18 Pero el usuario en sí que tiene algunas de estas condiciones, por ejemplo, de ese problemas
19 cognitivos y aprendizaje. Cómo sabe qué herramienta, esa línea que usted tenía ahí, ¿cómo entiende
20 que se le está dando una herramienta y cómo puede utilizarla? No me queda como muy claro.

21 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

22 Sí. Bueno, mucho lo que también pensamos es hacer videos para justamente guiar a los diferentes
23 usuarios. Entonces tenemos otra sección justamente donde un centro de ayuda... donde vamos a
24 filmar todo ese tipo de cosas. Explicar cómo se usa el menú de accesibilidad, para que de alguna
25 manera justamente ese tipo de población pueda acceder a esa forma. Entonces es eso y cuando
26 hagamos los videos, porque bueno tiene un tratamiento, hay que también ponerlos en lesco.

27 Entonces de momento no están preparados. Ya lo tenemos en consideración justo incluirlo, y dar
28 todas esas guías justamente para que esa gente pueda o la población con algún tipo de problema
29 pueda explotar ese tipo de cosas con el uso de nuestra página.

30 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

31 Perdón...

32 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

33 Uno podría ser, perdón, que también al estripar algunas de esos botones, ahí mismo salga como
34 alguna instrucción o explicación de qué es, de cómo debe proceder la persona o cómo utilizar la
35 herramienta adicional que se le está dando, porque si no se queda esperando ahí, sale esa línea y no
36 saben ni cómo usarla ni para qué ni...

37 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

38 Correcto.

39 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

40 Entonces, nada más una sugerencia. Gracias.

1 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

2 Creo que don Henry tenía la mano levantada.

3 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

4 Sí. Nada más era para complementar que esta parte de accesibilidad, hay recomendaciones, incluso
5 internacionales de cada uno de los temas que es lo que debería contener como conjunto básico,
6 dependiendo de la necesidad y eso es lo que nosotros tratamos de implementar acá evidentemente,
7 hay una diversidad muy amplia, pero yo lo que quería agregar acá es que nos estamos basando en
8 lo que se recomienda como usualmente en cada una de las discapacidades que debería hacerse en
9 un desarrollo tecnológico de este tipo. No sé si Zaida quiere complementar o si no seguimos.
10

11 **SRA. ZAIDA ROJAS JIMÉNEZ:**

12 Sí, tal vez lo que iba a comentar es que es un software complementario que se usa a nivel
13 internacional y que tiene los estándares internacionales de cada una de las discapacidades y cada
14 persona lo que hace es que entra y configura cuál es su discapacidad y esas son las características
15 que le agrega al uso de la herramienta.
16

17 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

18 Bueno, quería, si no hay ninguna otra pregunta, un poco mostrarles lo que haría una persona cuando
19 quiere ingresar, por ejemplo, a una de las estructuras. Entonces, como dijimos tratamos de
20 simplificar la forma en cuál se llega a la información, entonces usualmente los menús son un poco
21 más comprimidos, ya salen... no tienen que navegar tanto en títulos y subtítulos, sino ir a la
22 información, lo cual ahorra tiempo. Entonces, mostrarles la vista de un cuadro, por ejemplo, el
23 Índice de precios al consumidor que es uno de los que también se visita mucho. Entonces, tenemos
24 ahora una vista más fácil, compacta, no con muchos períodos que hacen justamente que la gente se
25 pierda a la hora de si quiere buscar una información en específica. Nos trajimos aquí adelante las
26 fechas, si usted quiere filtrar una fecha en específica, entonces la tiene de primer lado y también que
27 quisimos de alguna manera, dar más información sobre lo que estamos mostrando en los cuadros.
28

29 Por ejemplo, si yo me voy acá al Índice de precios al nivel, me va a contar número uno, el código
30 indicador. Hay servicios que se ofrecen para conectarse mediante servicios web, mediante
31 aplicaciones, por así mencionarlo. Entonces, se ocupa no solo conocer cuál es la información que
32 deseo, por ejemplo, ese código. Ese código me va a ayudar para poder consultar el Índice de Precios
33 del Consumidor, el nivel ocupo este código. También, me menciona justamente cuándo fue el primer
34 dato, cuándo fue el último dato, y por supuesto, la última publicación, que por supuesto fue el 7, el
35 lunes pasado, cuando se publicó en el Índice de Precios al Consumidor. Entonces, esto da más
36 información sobre todo cuando hay cambios de metodología, agreguemos otros indicadores de
37 precios, por ejemplo, y así, la gente sabe 'hubo un cambio, aquí hay el código nuevo', entonces de
38 alguna manera yo ya sé que yo tengo que usar este usuario, digo, perdón, este código y no depender
39 de otro.
40

41 Otras cosas que también...

42 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

43 Perdón, Marco. Ahí es que no, tampoco me quedó muy claro la facilidad de ese... En qué simplifica
44 introducir un código, para mí más bien es una complicación. Es decir, es un dato adicional que uno
45 va a tener que tener en algún lugar apuntarlo para usarlo. Yo hubiera pensado que más bien no haya
46 que meterle nada, sino más bien ir como... que la información esté más bien accesible directamente.
47

48 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

1 Sí. Don Max, es sobre todo cuando yo de alguna manera ocupo este indicador en particular para
2 algún modelo que estoy construyendo. Entonces, en vez de venir a la página, yo puedo conectarme
3 mediante un *web service*, entonces de alguna manera yo puedo usar ese indicador y justamente
4 usarlo para eso y no necesariamente entrar a la página y estar buscando o descargando la
5 información que ocupo, si yo eso puedo automatizarlo y hacerlo de una manera más ágil y rápida.
6 Andrea tiene ahí la mano levantada. Y don Henry.

7

8 **SRA. ANDREA JIMÉNEZ MORALES:**

9 Sí, para agregar acá, como decía Marco, tenemos la parte del servicio web, que es realmente para
10 ponerles un ejemplo más tangible, todos los bancos comerciales traen tipo de cambio mediante *web*
11 *service* o, por ejemplo, la parte de telecomunicaciones. Pero también, uno de los requerimientos que
12 nos han solicitado los usuarios es que en la página tenga acceso o tenga una mejor implementación
13 con herramientas de minería de datos. Entonces, estos códigos sirven para crear *scripts* o crear
14 códigos de programación, donde yo con este código específicamente pueda traerme directamente a
15 un programa como R, la variable que estoy buscando y pueda crear algún tipo de *dashboard* o algún
16 tipo de modelo. Entonces, me sirve tanto para servicio web como para la accesibilidad con las
17 herramientas que están siendo más funcionales y top a nivel de minería de datos e inteligencia
18 artificial, tales como R también.

19

20 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

21 Don Henry también tenía la mano levantada.

22

23 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

24 No, creo que Andrea lo aclaró, esto del código es para usuarios más especializados que quieren
25 extraer las consultas directamente si necesidad de ir al sitio. Los que somos usuarios habituales del
26 sitio, no tenemos que pasar por esto.

27

28 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

29 También como presentamos hace un momento, son 16.000 indicadores, entonces a veces ubicarse
30 cuál es el Índice de Precios al Consumidor que necesito, esto me ayuda bastante. Entonces me ahorra
31 tiempo en vez de buscar todos esos indicadores entre lo que evidentemente nosotros publicamos y
32 generamos de manera diaria y mensual para el usuario. Otros aspectos, bueno, tengo la opción de
33 descargar información, cosas que vimos, a veces yo necesito toda la información del cuadro.
34 Entonces, de alguna manera yo puedo descargarla evidentemente, puedo descargarla en Excel,
35 puedo descargarla en formato SSV, puedo cambiar las fechas, pero también, si a mí me interesa un
36 indicador particular, por ejemplo, el nivel, sencillamente lo elijo y solamente lo descargo.

37

38 Entonces, también eso ayuda, sobre todo para ayudar más a tratar de que lo que yo necesito es
39 exactamente lo que necesito bajar y no traerme mucha información que probablemente yo no vaya
40 a ocupar. Entonces, están estos menús de descargas también. Y la novedad es justamente, la queja
41 mayor es cómo graficamos esto. Entonces, yo puedo seleccionar mis indicadores, yo puedo
42 graficarlos y mostrar justamente lo que hago. Adrede elegí dos indicadores, uno de nivel y uno
43 variación, un poco para mostrar las virtudes que tenemos actualmente. Yo puedo, por ejemplo,
44 cambiar los ejes, yo tal vez no me interesa tanto el eje, pero me interesa mantener el nivel, usando
45 barras y tener mediante líneas la variación interanual.

46

47 Entonces, son aspectos que también hemos incorporado, si yo me posiciono en cualquiera de las
48 fechas, me dice para ese mes cuál fue el valor de ese indicador, el ícono del Banco Central es
49 relevante porque si alguien quiere descargarlo, la opción de descargar esta por acá, la gente puede
50 descargarlo y justamente sepa de dónde tomó esa información, bueno, la fuente también me lo dice,

1 pero eso es parte de la iconografía que la gente, de alguna manera, está pendiente que se use y sobre
2 todo las fuentes y donde se use y, obviamente, es algo que desarrollamos, entonces, por tanto,
3 incorporamos eso de ahí. Yo puedo descargar, como les dije, en PDF o en formato de imagen, yo
4 quiero compartirlo, bueno puedo mandármelo a mi correo electrónico, puedo justamente variar con
5 la información, puedo usar más fechas, si deseo fechas todo el espectro que hay o simplemente
6 puedo tomar unas fechas en particular para mostrar la información relevante.

7
8 Entonces, esos aspectos igual, de alguna manera era algo que nos, por así decirlo, lo pedían las
9 personas cuando necesitaban utilizar la información. También, otro de los aspectos que tratamos de
10 tomar es, bueno, ahora hay, no solamente tenemos cuadros, no solamente tenemos gráficos, sino
11 que hay otras herramientas que nos ayuda a visualizar información, entonces, por ejemplo,
12 pensamos, bueno, tenemos los Power BI que nos ayudan justamente a facilitar mucha información
13 en una sola visualización y también ayuda mucho a la persona que esté utilizando el servicio.

14
15 Entonces, por ejemplo, el comparador de productos crediticios se muestra así, ya no es una página
16 independiente, sino que es parte de la página de indicadores económicos, desde aquí puedo verlo,
17 otros aspectos que, incluso desde aquí, yo puedo descargar la información relacionada con ese
18 Power BI, tal vez lo veo muy pequeño, entonces maximizo la pantalla y puedo ver de una manera
19 más concreta la información de eso. Entonces, se pensó justamente, bueno, poder con la página
20 conectar a otro tipo de herramientas que nos ayude sobre todo a visualizar y ese es un, por así decirlo,
21 hay un mercado muy grande de herramientas que ofrecen visualización. Entonces, una forma de
22 tratar de estar al día con eso es poder justamente incorporarlo a la página de indicadores económicos.

23
24 También, algo que pensamos, bueno, tenemos el usuario que usualmente va a... ocupa una
25 información en particular, tenemos personas que de alguna manera, de forma más recurrente usan
26 el sitio indicadores económicos, entonces una queja era, bueno, yo usualmente al día reviso 15
27 cuadros, entonces, yo tengo ahí mis 15 cuadros, entonces todos los días estoy visitándolos, por qué
28 no hay una forma justamente de poder tomar eso en una sola vista, tenerlos ahí, y cuando yo ingrese
29 sencillamente, vuelvo a ello.

30
31 Entonces, por eso tomamos la decisión justamente de generar un perfil personalizado para esas
32 personas. Solo les pedimos correo electrónico, crean el usuario y otro de los aspectos es justamente
33 es que bueno, seguimos las políticas de privacidad y sobre todo términos de uso para el sitio, que
34 solo vamos a utilizar su correo electrónico para el uso justamente de este perfil y no vamos a usarlo
35 para otra manera y de ninguna manera. Entonces, las personas pueden justamente crear su propio
36 perfil y básicamente se manifiesta un poco como lo siguiente.

37
38 Tengo, entonces dos secciones, uno con mis carpetas que en un momento vuelvo y otro mis
39 favoritos, básicamente mis favoritos es poder tener todos esos cuadros que yo antes tenía por aparte,
40 los tengo en un solo sitio y, por ejemplo, este de precios yo quiero incorporarlo como uno de mis
41 cuadros favoritos, entonces una vez incluido, yo puedo justamente continuar, ir a la sección de
42 favoritos que está por acá y ahora me ponen esos cuadros que yo usualmente, trato de seguir.
43 Entonces, por un lado, puedo tener una notificación, básicamente la notificación sirve de aviso si
44 hay un nuevo dato, si se acaba de publicar el índice de precios de julio, de agosto, me manda una
45 notificación informándome que efectivamente esa información ya está disponible. Yo puedo
46 ingresar justamente a mis favoritos y verlos continuamente.

47
48 Entonces es una forma justamente de simplificar muchas tareas que las personas seguían, sobre todo
49 en esa página. Puedo desactivarlo si no me interesa necesariamente recibir un correo recordatorio
50 cuando haya una nueva publicación, y también incluimos, porque tal vez mi interés no sean los

1 cuadros, tal vez yo tengo 15 o 20 indicadores clave que a mí me gusta darle seguimiento. Entonces,
2 lo que incorporamos es esta sección de acá que son carpetas, en esas carpetas, por ejemplo, yo creo
3 las carpetas de acuerdo al tipo de periodicidad del indicador, bueno, yo sigo indicadores mensuales,
4 entonces ahí tengo mi grupito, entonces me interesa el índice de precios y sencillamente una vez
5 que ingresé al sitio, puse mi correo electrónico, entonces ya me trajo mi perfil personalizado y,
6 entonces yo puedo agregarle todos esos indicadores, entonces agrego mi indicador a la carpeta, me
7 voy a la carpeta que acabo de crear y, entonces aquí tengo toda esa información relevante que, de
8 alguna manera, yo sigo.

9
10 Entonces, aquí se detalla, lo que les mencioné, la característica es que tienen que ser congruentes
11 los indicadores, si tengo mensuales, bueno puedo poner solo mensuales, si son diarios, tengo todos
12 mis indicadores diarios, si son anuales, entonces la misma característica e igual, yo puedo
13 descargarlo, puedo descargar todo eso, como mencioné. La ventaja de tener los *webs service* y las
14 aplicaciones móviles es que yo, justamente, yo puedo tener esto a mano, entonces yo ya lo tengo
15 programado en un R, puedo llamarlo las veces que yo desee justamente para no tener que visitar la
16 página, porque yo ya sé que yo ya tengo esos indicadores que yo les doy seguimiento, tal vez tengo
17 mi modelo construido y solo quiero actualizarlos.

18
19 Entonces, como ven, aquí me muestra la información de ellos, también puedo de alguna manera
20 graficarlos, igual aquí tiene la forma para poder graficarlos, también puedo descargarlos, la descarga
21 también funciona en tanto las mismas características de imagen, de PDF, y eso justamente también,
22 me ayuda porque, como les mencioné, tal vez no me interesa tener 15 cuadros, pero me interesa
23 ciertos indicadores clave que yo ocupo visualizar o tal vez ocupo modelar en algo que yo
24 previamente he construido.

25
26 Entonces, esa es la sección justamente, puedo alimentarlo, puedo descargar información, puedo
27 eliminarla, pero ya no me interesa ese indicador, quizás ahora hay una nueva metodología del IMAE,
28 entonces descarto esta, trato de asociarlo con ese indicador del IMAE que por alguna manera, me
29 sirve a mí. Entonces, son cosas que tratamos en la medida de lo posible, a facilitar sobre todo la
30 tarea de aquellas personas, número uno, que más nos visitan y, obviamente que también nos
31 consultan porque quizás, como mencioné, tal vez no está muy clara la forma en que antes
32 agregábamos la información, entonces simplificamos justamente para de alguna manera ayudar a
33 todas esas personas.

34
35 Los diferentes menús, aquí del lado izquierdo me ayuda justamente a delimitar donde estoy, como
36 les mencioné sobre la iconografía, la iconografía de casa, eso usualmente se usa para saber que
37 puedo volver al inicio, si puedo caminar entre otras de las opciones disponibles en el sitio, también
38 en los cuadros por acá, la queja es, bueno, es que me perdí, no sé qué estoy utilizando, dónde estoy.

39
40 Los menús de migas, como acá que encuadra cada cuadro, te dice dónde estás, entonces yo sé que
41 ingresé al Índice de Precios del Consumidor, yo sé que estoy en índices de precios y yo sé que puedo
42 volver a la página inicial, entonces eso también de alguna... ayuda... por lo menos no me pierde,
43 sé dónde estoy, igual los diferentes menús me ayudan justamente, si ya no me interesa ver precios,
44 pero quiero revisar otra información, son aspectos que me pueden ayudar. También está la búsqueda,
45 tratamos de una manera hacer una búsqueda más fácil para el público.

46
47 Doña Zaida.

48
49 **SRA. ZAIDA ROJAS JIMÉNEZ:**

1 Marco, tal vez, antes de que continúe, creo que un elemento importante que contempló el proyecto
2 es que este es el primer proyecto en que usamos UX que eso es experiencia de usuario, que lo que
3 hace es que mediante técnicas se hace todo un proceso para identificar cuáles son las necesidades
4 reales que tiene el usuario.

5
6 Y, al final, lo que se logra es todo el tema completo, desde la interacción de la navegación hasta la
7 aceptación que tiene el usuario con el uso real, para poder identificar cuáles son sus necesidades.
8 Ahí hubo todo un proceso, y entonces este proyecto y esta página es el resultado de todo ese trabajo
9 que se hizo para identificar las necesidades.

10
11 Y algunas de las cosas que han mencionado Marco, como la accesibilidad, el poder tener accesos
12 directos, el poder bajar la información, graficar, el cómo graficar, todo eso fue recogido con este
13 proceso. En la DST se incorporó personal de, bueno que se llama de experiencia de usuario y fue el
14 que participó y lideró con el equipo con este tema.

15
16 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

17 Andrea.

18
19 **SRA. ANDREA JIMÉNEZ MORALES:**

20 Para unir a lo que mencionó Marco hace un ratito y antes de continuar, él mostró en un Power BI y
21 eso es una gran diferencia que se puede comparar con la página anterior, con la página que estamos
22 en este momento renovando. Toda la parte de visualización, actualmente, el Banco lo está haciendo
23 mediante la herramienta de Power BI. Actualmente, para poder presentar esos Power BI al público
24 en general, se hace mediante un enlace, un URL, y la persona tiene que o descargar el Power BI o
25 abrir una página nueva. Este es un gran cambio que se tiene esta página y es que el Power BI está,
26 por decirlo de alguna forma, empotrado en la página. Entonces, la persona ya no tiene que ir a
27 descargarlo, ni a abrirlo, sino que lo puede ver directamente desde la misma página y hacer todo el
28 análisis en juegos de variable y relacionar variables en la misma página.

29
30 Además, actualmente estábamos teniendo que publicar las bases de datos que tienen los Power BI
31 por detrás mediante [...] y hacer un botoncito descarga. Power BI por sí solo tiene la funcionalidad
32 de descargar bases de datos propiamente desde la creación, y con el nuevo sitio podemos activar el
33 funcionamiento de Power BI con esta función, donde estaba señalando Marco ahorita que dice
34 ‘exportar datos’.

35
36 Ahora, por seguridad de la información no todos los datos se van a poder descargar, esto va a ser
37 solo si el usuario lo permite y, dice ‘okey’, bueno, más bien el creador de la información, el dueño
38 de los datos va a decir ‘okey, sí se puede descargar o se puede descargar con cierto nivel de
39 confidencialidad’. Entonces, esto es también un cambio bastante grande y que va de la mano con la
40 política de datos abiertos que estamos manejando actualmente y la parte de gobierno de datos.

41
42 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

43 Por supuesto como lo que dice Andrea, es solo, exactamente, valga la redundancia, publicamos
44 información que esté en cuadros y está delimitado como público. Entonces eso obviamente no toda
45 la información que produce el Banco va a terminar acá, si no que, mucha de ella tiene otro
46 tratamiento y, obviamente por roles, por permisos no necesariamente viene a la página, porque ahí
47 hay una centralidad y justamente una justificación de qué es lo que debemos de publicar y todo el
48 proceso de publicación que se debe seguir para ello, entonces eso nos da seguridad de que no
49 exponemos información, de alguna manera, que no tengamos que hacerlo.

1 Otros aspectos el... hablé un poco del buscador que es un poco más intuitivo justamente para evitar
2 que tenga yo un *Google* abierto y hacer una búsqueda por *Google* o usar inteligencia artificial para
3 buscar cosas que están en el propio sitio, entonces la búsqueda es más eficaz, también el cambio de
4 idioma es un poco más intuitivo, entonces está en la parte de arriba, no necesariamente hay que ir a
5 un sitio en particular, cambiarlo y luego devolverme y volver a tener... para aquellas personas que
6 ocupan por supuesto en idioma inglés la información. Entonces, son esos aspectos de la página que
7 queríamos mostrarles y, bueno, quedamos abierto a sus consultas.
8

9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Muchas gracias, Marco, Henry, en general, doña Zaida, Andrea y el equipo. Tal vez si nos quita la
11 presentación para que nos podamos ver.

12 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

13 Se me quedó una pequeñita porción por... de la aplicación móvil que teníamos unas imágenes que
14 queríamos mostrarles, pero...

15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Démole la oportunidad a don Juan y luego, si se puede lo vemos. Don Juan, adelante.

17 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

18 Por supuesto.

19 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

20 Felicitarlos, está súper interesante, muy bonito, me parece que va a ser de muchísima utilidad e
21 inclusive para nosotros, entonces, yo, desde la vez pasada que estaba esto en la agenda me había
22 metido, así que, sé que tenemos acceso... el *link* y, entonces la pregunta, dos preguntas. Uno, si
23 nosotros ya podríamos hacer las cuentas para ir grabando los gráficos adentro de las cuentas, y dos,
24 cuándo van a abrir la página al público.

25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Adelante, compañeros.

27 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

28 Sí, el lunes tenemos visto que el próximo lunes tenerlo ya habilitado para el público en general,
29 todavía falta un poco conversar con los compañeros de comunicación, porque también hay un
30 proceso de comunicarlo también en redes sociales, informar de las principales cosas que ahora van
31 a tener disponibles, entonces el plan justamente es este lunes que viene.

32 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

33 Buenísimo. Hay una restricción en... cuando estaba tratando de hacer gráficos, hay una restricción
34 sobre el número de series que uno puede graficar simultáneamente.

35 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

36 Sí, señor, cinco, es porque hay páginas que si usted tiene 100 indicadores los grafica, y eso...
37 exactamente, es irreconocible, entonces lo que hicimos justamente tomar cinco y contamos... nos
38 metimos a los informes y básicamente sacamos así como un promedio, lo máximo que se puede ver
39 y no entorpecer el entendimiento del gráfico.

40 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

1 Yo solo pude hacer tres, ya con cuatro desaparecía el ícono se ponía en gris, entonces por aquello,
2 nada más.

3
4 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

5 Sí.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Experiencia de usuario, don Juan.

9
10 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

11 Sí, tal vez un poquito más sería interesante, no sé, por ejemplo, a mí me gusta ver los índices de
12 precio por categoría de consumo y son 13.

13
14 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

15 Sí.

16
17 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

18 Entonces, verlos, o sea, y después ir seleccionando y quitando los... y que cosa que da posibilidad
19 de esto podría ser interesante, pero, no puedo graficarlos... o sea...

20
21 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

22 Correcto.

23
24 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

25 Y, por lo menos para mí es importantísimo.

26
27 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

28 Probablemente es un tema de colores que, tal vez ya obviamente, tomando los demás y, si usa el
29 gris eso es tal vez se... pero, eso es fácil de cambiar.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Don Marco, pero la observación es en dos sentidos. Una observación es que intentó hacerlo con más
33 de tres y algún problemita, bueno, eso hay que revisarlo. Y la otra es que, lo que dice del IPC podría
34 ser también para el IMAE, que son más de cinco categorías. Él quisiera la primera vista y quisiera
35 después ver qué hace, pero la primera vista es tener las trece categorías del IPC o las ocho o nueve,
36 no sé cuántas del IMAE.

37
38 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

39 Correcto.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Entonces, ya él decide, 'no, lo que quiero es ver las tres más de más peso, las tres que más subieron'
43 o lo que sea, pero él quisiera tener la capacidad, entonces, yo no sé si se podrá definir para algunos
44 casos más... entonces, es atenderle esa... ¿eso se puede?

45
46 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

47 Sí, eso nos lo llevamos.

48
49 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

50 Y felicitarlos, está súper bien.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

3 Marco, veo que Andrea tiene la mano levantada. Andrea, háganos su intervención y luego Marco
4 para que nos enseñe lo de la aplicación móvil, para darle la oportunidad. Adelante, Andrea.

5
6 **SRA. ANDREA JIMÉNEZ MORALES:**

7 Gracias. También, bueno, así como Marco decía, son cinco variables por experiencia de usuario que
8 nos salió en el estudio para hacer los gráficos, sin embargo, esta página tiene una funcionalidad y
9 es que, la anterior cuando hacíamos descarga de datos, no podíamos conectarnos a software como
10 R, por decir algo, había que manipular mucho la base de datos.

11
12 Ésta, si ustedes quisieran hacer ese tipo de gráfico y la página no lo permitiera, tiene la funcionalidad
13 de que se descarguen y se conecte sin tener que hacerle ningún trabajo a la base de datos. Entonces,
14 también se podría generar algún *script* que sea automatizado, y que entonces se genere por la misma
15 base de datos a esos *software*. También sería una opción si no pudiéramos ajustar el tema de la
16 cantidad de variantes.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Bueno, ahí le buscarán la solución. Adelante, Marco.

20
21 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

22 Sí, voy a compartir otra vez, y solo...

23
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Tenemos un usuario muy especializado aquí, intensivo y especializado.

26
27 **SR. MARCO ZÚNIGA GÓMEZ:**

28 Sí, bueno, la aplicación móvil, bueno, un poco por tiempo queríamos mostrarle y no tanto... porque
29 está en pruebas todavía, pero esto es lo principal que se va a ver, entonces tenemos evidentemente,
30 la página inicial.

31
32 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

33 Perdón, Marco, todavía no...

34
35 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

36 No está compartiendo, Marco.

37
38 **SR. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

39 Uy, perdón, entonces... creo que ahí va, creo que ahora sí. Excelente.

40
41 Entonces, tenemos la aplicación móvil que les conté, todavía está en pruebas, el plan es un poco
42 poner algunas mejoras, tenemos una mejor en pie, sobre todo tratando de hacer muy parecido a la
43 página inicial del Banco, aquí hay un resumen de indicadores que ese sería la página principal de la
44 aplicación para más accesibilidad de las personas.

45
46 Entonces, les mostramos aquí un ejemplo de lo que es la página inicial primero, cómo se va a ver,
47 dónde vamos a tener también una sección de aquellos... como es más gráfico la visualización en la
48 aplicación móvil, un poco complementario a la página del Banco, entonces tenemos la opción
49 justamente de verlo gráficamente, primero los más consultados. Yo puedo irme a la sección de
50 indicadores y encontrar los mismos cuadros que hemos desarrollado en la página, tenerlos acá y

1 obviamente como tenerlo en teléfono tiene que ser de alguna manera un poco más simple y también
2 incorporamos la vista del gráfico, donde no solamente usted puede ver el gráfico, sino que también
3 puede ver las series asociadas a esos cuadros y a esos diferentes indicadores económicos que hay,
4 pero, como lo mencioné, el plan es en el mes de agosto mostrar también al público en general la
5 aplicación y, obviamente tenerlo disponible en las principales tiendas donde las personas pueden
6 descargarlo.

7
8 Entonces solo quería mostrarles de manera así, un poco... con el tiempo un poco contra de mi favor,
9 mostrarles este que es a lo que vamos. Y también mencionarle todavía tenemos desarrollos, estamos
10 todavía incorporándoles unas cosas, pero son más de sitio interno, más tratamiento de base de datos,
11 y es por eso que, todavía los desarrollos terminamos en setiembre de este año.

12
13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Muchas gracias, Marco.

15
16 **SR. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

17 Listo.

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Si le parece puede... eso es.

21 Don Carlos y luego don Henry.

22
23 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

24 Gracias, don Róger. Me uno a las felicitaciones que han hecho por el desarrollo de esta plataforma.
25 Me parece importante mencionar un valor agregado más de este proyecto y es que está asociado a
26 un plan de mitigación de dos riesgos que tiene el proceso de administración de información
27 económica, y el cumplir con este proceso precisamente permite reducir el riesgo residual que tienen
28 esos dos riesgos a niveles aceptables. Entonces es un valor agregado importante de mencionar.
29 Gracias.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 ¿Cuáles son los riesgos, Carlos?

33
34 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

35 Son dos riesgos que tenían que ver con incumplir con el compromiso adquirido por el país con el
36 Fondo Monetario Internacional, por no tener oportunamente los datos que se requieren publicar, o
37 por falla en el sistema, lo que puede provocar sanciones reputacionales, y el segundo es atención no
38 oportuna de las solicitudes requeridas por fallas o lentitud en los sistemas de información, que podría
39 provocar incumplimientos en la normativa, en acuerdos internacionales y en compromisos
40 adquiridos.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Muchas gracias.

44
45 Don Henry.

46
47 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

48 Ya para cerrar, por lo menos de nuestra parte es informar que como esto estaría saliendo el lunes ya
49 hemos coordinado con la Oficina de Comunicación también, y con el Centro de Atención al

1 Ciudadano para obviamente informar adecuadamente sobre la nueva herramienta y en caso de que
2 alguna persona pues tengan problemas de acceso, también poder atenderlo de forma inmediata.
3

4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Muchas gracias.
6

7 Don Max.
8

9 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

10 Bueno, manifestar también la satisfacción de ver este avance muy significativo en la forma de
11 comunicar toda la multitud de datos y de indicadores que maneja el Banco, que genera el Banco y
12 hacerlos accesibles a los distintos públicos de investigación, profesionales, etcétera.
13

14 Nada más una pregunta relacionada con lo que planteaba Juan, cuando hablan de poder combinar o
15 incluir distintas series en este caso hasta cinco decían y que la genere los mismos gráficos de la
16 aplicación, estamos hablando de datos que no son necesariamente de la misma naturaleza, por
17 ejemplo, es entendible lo que decía de si es de precios, si están todas las series de los componentes,
18 etcétera, o si se refiere a la misma naturaleza, pero, por ejemplo, se pueden combinar datos de
19 distintas fuentes como de producción, con empleo y precios, ¿eso también es posible?, me imagino.
20

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Tal vez alguien que le dé una respuesta definitiva a don Max.
23

24 **SR. MARCO ZÚÑIGA GÓMEZ:**

25 Sí, don Max, esto en el perfil personalizado, la única condición es que tengan la misma periodicidad,
26 entonces, por ejemplo, usted puede tener ese set de datos el que usted quiera seleccionar, pero la
27 característica es que sean todos anuales, por ejemplo, o todos mensuales.
28

29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Hay detalles, Marco, como decía antes, la experiencia de usuario que estaba diciendo, hay variables
31 que depende de la unidad de medida y la escala también. Pero bueno, eso es ir poco a poco para
32 ver... porque en algunos pueden ser cantidad de personas y algunos puede ser variación porcentual
33 de algo, entonces...
34

35 Al final el constructor del gráfico tiene que hacer que el gráfico tenga sentido.
36

37 ¿Qué más?
38

39 Vean, esto es un proyecto que tiene... don Henry al principio mencionó tiempo y costo, lo hizo muy
40 al principio, yo creo que es otro elemento que uno puede mencionar. Es un proyecto que, hasta
41 donde tengo entendido, se hizo en tiempo y costo de acuerdo con lo programado, no sé si alguien
42 quiere referirse a eso.
43

44 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

45 Precisamente nosotros habíamos planeado la presentación después del informe del estado de los
46 proyectos, pero, en síntesis, efectivamente hemos avanzado según lo planeado, el alcance también
47 está acorde con lo que habíamos contemplado en la carta del proyecto, entonces todo está ahí en
48 verde, no hay ningún semáforo que nos llame la atención.
49

50 No sé si Marco o Andrea quieren agregar o Peggy, pero en términos del seguimiento como proyecto

1 tanto tiempo, costo y alcance están según lo que habíamos previsto.
2

3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Yo sé que también aquí hay compañeros de la División Tecnologías de Información, don Guillermo,
5 doña Zaida, si quieren decirnos algo que... bueno y veo a don Pablo que es el jefe de todos los otros.
6

7 Adelante, don Pablo.
8

9 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

10 No, nada más, o sea, como ustedes saben cada trimestre periódicamente el Banco les informa sobre
11 los proyectos. En este caso particular por la naturaleza, por las características de este proyecto, se
12 trajo acá para mostrárselos porque, como se ha visto, se va a lanzar al público el próximo lunes.
13 Entonces lo que queríamos era mostrárselos a ustedes antes de abrirlo al público en general, pero
14 como proyecto en sí, por supuesto que también es parte de los informes de proyectos que la División
15 de Transformación y Estrategia presenta periódicamente. Este es un caso particular que queríamos
16 mostrarles a ustedes antes de que saliera al público.
17

18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Henry, y nosotros estamos en un proyecto, por llamarlo entre comillas, es el de hacer el SDDE+,
20 ¿es así?
21

22 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

23 Vamos a ver, hay una norma de divulgación de datos económicos que tiene el Fondo Monetario que
24 nosotros implementamos con... el sistema de indicadores económicos actual nos ayuda como parte
25 del cumplimiento a divulgar la información contenida dentro de eso. Hay una norma nueva que se
26 denomina como dice don Róger, Norma Especial de Divulgación de Datos Económicos Más, que
27 incrementa la cantidad de indicadores que debería estar produciendo periódicamente el país. Eso lo
28 estamos analizando, don Róger, y eventualmente lo traeríamos a consideración a la Junta Directiva
29 como un anteproyecto por el esfuerzo que eso implica, poder analizarlo primero como anteproyecto
30 y poder determinar adecuadamente las tres variables de tiempo, costo y alcance.
31

32 El Fondo Monetario para los países que se adhieren a esa norma lo que establece como plazo
33 tentativo son cinco años de implementación, entonces nosotros tenemos que analizar la viabilidad
34 de incorporarnos en esa iniciativa.
35

36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Tomar la decisión de si nos comprometemos a eso, entiendo que es como un conjunto relativamente
38 pequeño de países y usualmente es para países con grado de inversión que eso es muy valorado. No
39 sé si don Guillermo quiere decirnos algo porque hemos dado oportunidad a la gente de datos de las
40 divisiones, pero ustedes son los que han estado detrás, no les he dado oportunidad de participar,
41 entonces, no sé, don Luis Guillermo.
42

43 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

44 Gracias, don Róger. ¿Sí me escuchan?
45

46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Perfectamente.
48

49 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

50 En general, y tal vez ahí Zaida puede complementar, tal vez lo más rescatable de un proyecto que

1 sigue unas prácticas metodológicas donde nosotros tratamos de hacer converger esas tres variables,
2 ese alcance de tiempo y costo y eso no es fácil, yo creo que este es un proyecto que vale la pena
3 resaltar el haber logrado la sincronía entre nosotros, que somos los albañiles y carpinteros, y la gente
4 detrás de la división de Henry que es la que nos da la guía de cómo quieren que las cosas se hagan.
5

6 ¿No sé si Zaida puede aportar algo más?

7 **SRA. ZAIDA ROJAS JIMÉNEZ:**

8 Yo creo igual, que logramos muy bien empatar esos tres grandes puntos en un proyecto que tenía
9 una complejidad importante, porque si bien es cierto, hace muchos años cuando hicimos el SDDE
10 anterior siempre ha sido reconocido por la calidad de la información y la cantidad de la información,
11 pero la gente se quejaba que no es amigable, de que no era fácil consultar la información. Entonces,
12 creo que habían elementos, como decía, calidad de información, buena información de parte de la
13 gente de Henry y en su momento de Róger también que estaba ahí, y bueno técnicamente en su
14 momento también, pero faltaba ese componente y creo que haber incorporado el tema de experiencia
15 de usuario, las tecnologías nuevas, creo que se unieron una serie de elementos que permiten poder
16 tener un producto de esta calidad.

17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Muchas gracias. Vean compañeros yo si no hay más comentarios, doña Celia lo que corresponde es
19 dar recibido, ¿verdad? No estamos... no hay una aprobación.

20 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

21 Sí, señor.

22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 Entonces, compañeros, si no hay más comentarios los insto, los incito, por favor, que demos por
24 recibido el producto que nos presentan hoy sobre la nueva visualización del SDDE. Los que estamos
25 de acuerdo. Don Juan, doña Marta, Silvia, don Max...

26 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

27 Yo también, pero no estoy en pantalla.

28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 No, ya está en pantalla, ahí lo veo. Muy bien. Don Jorge y mi persona, damos por recibido los seis
30 miembros. Muchísimas gracias”.

31 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Análisis de Datos y
32 Estadísticas y la División Servicios Tecnológicos, así como en los comentarios y observaciones
33 transcritas en la parte expositiva de este artículo,

34 **dispuso por unanimidad:**

35 dar por recibida la presentación sobre la modernización del Sistema de Divulgación de Datos
36 Económicos (SDDE), elaborada por División de Servicios Tecnológicos y la División de Análisis
37 de Datos y Estadísticas.

38 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División Análisis de Datos
39 y Estadísticas, División Servicios Tecnológicos y Auditoría

1 Interna).

2

3 **ARTÍCULO 9.** *Propuesta de cambio organizacional para el fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del*
4 Conassif.

5

6 *Se deja constancia de que, el señor José Chaves Mesén, director del Departamento*
7 de Calidad y Mejora Continua, adscrito a la División de Transformación y Estrategia, participó
8 de la discusión del presente asunto en calidad de invitado.

9

10 Acto seguido, la Junta Directiva conoció la información contenida en el oficio CNS-
11 1948/07 y 1949/09, del 8 de julio de 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria
12 general interina del Consejo, mediante el cual comunica lo dispuesto por el Consejo Nacional de
13 Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 7 y 8 de las sesiones 1948-2025 y 1949-2025,
14 celebradas el 23 y el 30 de junio del 2025, respectivamente, referente a la propuesta de cambio
15 organizacional para el fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del Conassif.

16

17 De lo anterior, se transcribe lo siguiente:

18

19 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Y procederíamos ahora a lo que yo denominaría el asunto 4.4, que es la propuesta de cambio
21 organizacional: fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del Conassif. Entonces... Hasta luego
22 compañeros, hasta luego.

23

24 **SRA. PEGGY BARRANTES PEREIRA:**

25 Hasta luego, muchas gracias. Que tengan buenas tardes.

26

27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Perdonen que no los despida.

29

30 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

31 Gracias.

32

33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Don Édgar, entendería que es usted el que va a hacer la presentación sobre este requerimiento del
35 Conassif.

36

37 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

38 Sí, señor, nos acompaña también don José Chaves, que nos va a ayudar con la presentación, sí.

39

40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Adelante, por favor.

42

43 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

44 Voy a proyectar.

45

46 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

47 Ahí está.

48

49 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

50 Ya se ve, perfecto. Entonces, traemos a los señores de la Junta Directiva una propuesta de cambio

1 organizacional de la Asesoría Jurídica del Conassif. El objetivo de este cambio organizacional en el
2 Conassif es mejorar la eficiencia en la atención de los requerimientos de la Asesoría Jurídica,
3 fortalecer la estructura organizacional, debido a la carga de trabajo que tienen en este momento
4 ellos, a la sobrecarga que tienen.

5
6 Y la idea es mejorar la eficiencia en la atención y ayudar al cumplimiento de los objetivos que tiene
7 el Conassif. Un poco, nada más, de contexto. Como en los últimos años se ha incrementado la
8 cantidad de trámites administrativos entrantes, y como también se han aumentado la cantidad de
9 casos por trámites judiciales del 2016 al 2025 con la misma capacidad instalada que tiene esa
10 dirección de la Asesoría Jurídica en el Conassif.

11
12 El estudio de cargas lo que nos arroja es que esa división, esa dependencia, requiere de 7,7 plazas
13 para poder atender la carga de trabajo que tienen. Hoy son tres puestos, es el asesor legal y dos PGB
14 4, y lo que se estaría requiriendo en el estudio, la carga total es de 4,7 plazas. Entonces, la estructura
15 que requiere la Asesoría Jurídica del Conassif para poder atender las cargas de trabajo es de 7,7
16 plazas, con una diferencia de 4,7 a lo que tienen actualmente en su estructura.

17
18 Lo que estaríamos proponiendo, en cuanto al cambio organizacional, por varios elementos por un
19 tema de presupuesto del Conassif, por temas también de carga de trabajo, de capacidad, es ubicar a
20 estos puestos en la estructura de la Asesoría Jurídica del Banco Central. Entonces, el Banco Central
21 lo que estaría haciendo es brindándole un servicio bajo los acuerdos de nivel de servicio al Conassif
22 para atender esa demanda. Y una vez más, los elementos a considerar son, el Conassif tiene un techo
23 presupuestario, no le da para la creación de estas plazas, esos servicios los van a pagar o los estarían
24 pagando las superintendencias.

25
26 Esos puestos no los podemos ubicar en las superintendencias, o no debemos, perdón, ubicarlos en
27 las superintendencias, por el tema de segregación de funciones y por la información que se estaría
28 administrando, de tal forma que, algunos de los criterios que emite, por ejemplo, las
29 superintendencias son de evaluación del equipo de la Asesoría Jurídica del Conassif. Por esa
30 situación, es que, por el tema de la segregación, no es adecuado ubicar estos puestos directamente
31 en las superintendencias. Entonces, la propuesta es ubicarlo en el despacho de la dirección de la
32 Asesoría Jurídica del Banco Central.

33
34 El costo, esto lo estaremos segregando en dos años, dos fases... Doña Marta, perdón.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Un momento. Es que yo creo que doña Marta tiene una consulta. Entonces, tal vez ir resolviendo.

38
39 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 Una sugerencia, sobre todo, me parece que anteriormente en la reunión de trabajo que tuvimos,
41 Édgar dio una explicación muy amplia, muy completa de por qué se estaba haciendo mediante este
42 mecanismo. Entonces, me parece que sería conveniente que esa explicación que dio Édgar quedara
43 consignada aquí, quedara grabada. Pero puede ser al finalizar la presentación.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Ahí le pedimos a don Édgar que haga un resumen, una síntesis. Entonces, ahí tal vez puede explicar.

47
48 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

49 Sí, por favor.

1 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Adelante.

3 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

4 Sí, señor. Lo que estaríamos haciendo es, entonces, distribuyendo la creación de las plazas en dos
5 fases. La primera fase, que es la creación de tres puestos, tiene un costo total de 99.517,874, y para
6 el año dos, de 175.360,779. Un elemento importante en este tema de la creación de estos puestos
7 tiene que ver con la coordinación que tendría este equipo, que se estaría creando en la estructura de
8 la Asesoría Jurídica, dándole ese servicio al Conassif. Entonces, este equipo se estaría creando en
9 la estructura de la Asesoría Jurídica del Banco, le brinda servicios al Conassif a través de los
10 acuerdos de nivel de servicio.

11 Rodrigo Hidalgo, que es el asesor legal del Conassif, estaría coordinando todos los temas,
12 priorización de temas, atención de los temas, la dirección de los temas, la revisión de los temas, la
13 publicación de los temas. Y Rodrigo estaría coordinando con don Iván los temas administrativos,
14 permisos, evaluación del desempeño, ausencias, vacaciones. Entonces, es un servicio que se le estará
15 brindando al Conassif, que técnicamente don Rodrigo Hidalgo estaría coordinando con este equipo
16 directamente, pero en materia administrativa, al ser parte de la estructura del Banco Central esa
17 coordinación se debe realizar a través de don Iván con todos los temas administrativos, como lo
18 mencionaba, de permisos, vacaciones, etcétera.

19 Entonces, los acuerdos que estaríamos trayendo, que les traemos a los señores de la Junta Directiva
20 es aprobar la propuesta de cambio organizacional titulada “Fortalecimiento de la Asesoría Jurídica
21 del Conassif”, que incluye la creación en la dirección de la Asesoría Jurídica, de una plaza de
22 Profesional en Banca y Supervisión 4, una plaza de Profesional en Banca y Supervisión 3 y un
23 Técnico 2, en el primer año. En años posteriores se va a evaluar la viabilidad de agregar dos plazas
24 más de Profesionales en Banca y Supervisión 3.

25 La vigencia de los cambios propuestos será a partir de su implementación, que se encomienda a la
26 administración que realice las gestiones administrativas y presupuestas necesarias para implementar
27 esta propuesta, de conformidad con la normativa, así como que se gestione la aprobación de los
28 descriptivos y perfiles de puestos de las plazas involucradas mediante cambio organizacional menor,
29 y trasladar al Conassif, paulatinamente, las plazas creadas conforme la administración del Conassif
30 indique que cuenta con el contenido presupuestario para dicho fin. Y con eso estaríamos
31 concluyendo la presentación.

32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Don José Víctor, un detalle y tal vez en el último. Estamos de acuerdo, ya hemos explicado, hemos
34 leído el documento. En mi caso, yo conozco la necesidad del Conassif, he participado en eso. Pero,
35 lo que no me gustaría es que quede como trasladar al Conassif, así como automáticamente. Yo diría,
36 previa justificación por cargas de trabajo, valorar la posibilidad de trasladar al Conassif, etcétera.
37 No sé si me explico.

38 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

39 Sí, señor.

40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 ¿Sí?

42 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

1 Sí, señor.

2

3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 ¿Édgar, usted me entiende esa parte?

5

6 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

7 Sí, señor, sí. Es que, si las cargas de trabajo se mantienen y es requerido mantener esas plazas a
8 futuro y el espacio presupuestario lo permite, ir haciendo la valoración respectiva del traslado
9 cuando corresponda.

10

11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Perfecto, eso es, así casi como lo ha dicho. No sé si usted quería en atención a la solicitud de doña
13 Marta...

14

15 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

16 Sí, sí, señor. Tal vez es importante contar un poquito ese contexto. Es, la solicitud original que
17 nosotros recibimos del Conassif fue revisar la estructura y proponerle mejoras para que la Asesoría
18 Jurídica del Conassif pudiera hacerle frente a las cargas de trabajo que estaban enfrentando.

19

20 En primera instancia, lo que ellos buscaban era poder reforzar las plazas directamente en el Conassif,
21 crearlas en el Conassif. Sin embargo, hay una serie de limitaciones que el estudio nos empezó a
22 arrojar, por lo menos, analizamos cuatro escenarios. Una primera posibilidad era la creación de las
23 plazas con base en ese estudio de cargas directamente en el Conassif. El problema es que el Conassif
24 es un órgano que es relativamente pequeño y debido a las limitaciones de crecimiento presupuestario
25 que están establecidas en la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, entonces el crecimiento que
26 tienen del presupuesto total por año, no tiene espacio en la legislación para consideraciones de este
27 tipo de que son temas que se fundamentan en estudios o en entrada en vigencia de otras leyes o
28 reglamentos, sino que tiene un límite establecido fijo.

29

30 Y entonces, no hay espacio para crear plazas en el Conassif de ninguna naturaleza. Entonces, eso
31 nos limitaba a poder reforzar la Asesoría Jurídica del Conassif con la creación de plazas
32 directamente en esa dependencia. El otro escenario que se analizó fue poder crear las plazas en las
33 superintendencias y que las superintendencias se las presten al Conassif para atender los casos que
34 ellos necesiten de atención jurídica. Pero eso tiene un problema y es que, ellos pertenecerían a una
35 estructura que son las superintendencias, responderían a Rodrigo Hidalgo en el Conassif, pero el
36 Conassif tiene que analizar en alzada casos que vengan desde las superintendencias que tienen que
37 resolverse en el Conassif.

38

39 Entonces, estarían en una posición muy complicada en donde tienen que analizar trabajos que se
40 generaron en las superintendencias, estando en el Conassif, pero dependiendo ellos, del jefe que está
41 en la superintendencia. Entonces, esa situación de posible o potencial conflicto de interés nos
42 limitaba ese segundo escenario. Otro escenario era que contrataran servicios jurídicos externos, pero
43 también tiene el problema del límite presupuestario, porque tanto la creación de plazas como el
44 presupuesto para contratar servicios externos les limita tener un contrato de esa naturaleza.

45

46 Entonces, la alternativa que nos quedaba es que el Reglamento de Organización del Banco Central
47 y los ODM permite que los servicios que el Banco le brinde a las superintendencias y al Conassif,
48 particularmente en el caso del Conassif, sean absorbidos por las superintendencias. Es decir, el cobro
49 que el Banco le hace al Conassif, se traslada en forma proporcional al presupuesto de las
50 superintendencias. Eso lo que implicaba era que los superintendentes estuvieran de acuerdo en que

1 el Banco Central les brinde un servicio, y que ese costo lo absorban ellos en su presupuesto. Y ¿qué
2 espacio presupuestario tenían para poder hacer ese pago?

3
4 El Conassif les consultó a los superintendentes, se les mostró el estudio, y ellos lo que indicaron es
5 que estaban de acuerdo en hacerlo de esa forma, pero con una limitación, que es que se implemente
6 solamente el escenario del año uno. Y tal y como mostraba José Chaves en el acuerdo que se está
7 trayendo es, que en años posteriores no se van a crear esas plazas de manera automática, sino que
8 habría que revisar si el espacio presupuestario lo permite y se irían incorporando. Entonces, no
9 estaríamos llegando a lo que dice el estudio de cargas de las famosas siete plazas, sino que
10 estaríamos quedando en un escenario menor, pero que por lo menos ayudaría a atender parcialmente
11 el tema de cargas de trabajo que está enfrentando hoy Rodrigo y su gente en la Asesoría Jurídica.

12
13 Tiene la ventaja de que efectivamente le soluciona, por lo menos en parte al Conassif, el problema
14 que están presentando. Los superintendentes están de acuerdo en que las superintendencias absorban
15 ese costo, no tiene el escenario del potencial conflicto de interés que se generaba, y ellos están
16 también de acuerdo en que la carga administrativa y la coordinación de los recursos los va a tener
17 que ejecutar Rodrigo Hidalgo en coordinación con la Asesoría Jurídica, que en este caso sería la
18 jefatura funcional, y las plazas estarían siendo creadas en el Banco, y se estarían cobrando por las
19 mismas reglas que ya tiene el Banco a través de cobro de servicios en el sistema de costeo,
20 equivalente a lo que se hace, por ejemplo, con la prestación de servicios de tecnología.

21
22 Dentro de los escenarios que se analizaron, es el único escenario que nos permite tener una solución
23 práctica, aunque sea parcial al problema, y una de las cosas que se recomendó al Conassif y que se
24 le dijo también a Rodrigo, es que ellos van a tener que analizar qué posibilidades tienen, incluso a
25 futuro, de que pueda existir alguna reforma, se plantea alguna reforma a la legislación, de manera
26 que no tengan una situación como esta de esas limitaciones tan estrictas presupuestarias.

27
28 Básicamente, ese es el recorrido que nosotros hicimos a la hora de hacer el estudio. Por eso partimos
29 de un estudio que hablaba de análisis de estructura y cambios en la estructura, pero la recomendación
30 terminó siendo de prestación de servicios para atender las necesidades extras de carga de trabajo
31 que tiene el Conassif en la parte de Asesoría Jurídica en este momento, que es lo único que en
32 realidad en la práctica tenemos como vía posible. Todas las demás opciones analizadas se nos fueron
33 cerrando conforme se desarrolló el estudio.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Muchas gracias, don Édgar. Creo que está claro. Yo no tengo más preguntas. No sé si doña Marta
37 considera que eso le responde a su consulta.

38
39 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 Sí, sí, está perfecto. Me parece que está muy clarito. Gracias.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Don Iván.

44
45 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

46 Sí, muchas gracias. Un comentario. Cuando a mí se me presentó esta opción, lo comentamos y
47 efectivamente, de parte nuestra con toda la disposición de cooperar, ayudar, aportar, a que los
48 colegas del Conassif puedan ejercer su trabajo adecuadamente, de forma oportuna, eficiente, con
49 calidad, y el esquema nos pareció, o nos parece bien. Hay un par de detalles como de nomenclatura,
50 que creo que es importante aclarar, más que corregir, pero sí aclarar, porque esto realmente no es

1 un cambio organizacional en el Conassif, porque ellos lo que van a recibir son servicios nuestros
2 exactamente, y donde se va a dar ese cambio organizacional es en la Asesoría Jurídica del Banco
3 Central.

4
5 Se va a crear un área, en donde con exclusividad las personas que están ahí van a atender todos los
6 requerimientos jurídicos que nos pida el Conassif, y les vamos a dar esos servicios garantizando esa
7 exclusividad. No vamos a tocar ese personal para ninguna otra cosa que no sea eso, y la relación
8 nuestra con el Conassif, con la Dirección Jurídica del Conassif, es de coordinación de todos estos
9 elementos. Ellos nos van a hablar de cuáles son sus necesidades, cómo las vamos a atender, etcétera,
10 pero se debe entenderse que eso es una estructura de la Asesoría Jurídica del Banco Central para
11 todo el resto de funciones.

12
13 Porque lo relevante aquí es tratar de evitar que parezca que estamos haciendo algo distinto a lo que
14 normalmente se hace en estos casos. Nosotros, por tradición y por regulación, cada vez que le damos
15 un servicio a ellos, los hemos dado temas, por ejemplo, de juicios, penales y cosas de estas, y les
16 hacemos un cobro del costo de ese tipo de cosas, aquí funciona igual. Digo esto porque, bueno,
17 aparte del concepto de esto, de dónde realmente es el cambio organizacional, en el acuerdo que tomó
18 el Conassif, dice uno de sus considerados, de que es un apoyo que le damos con dependencia directa
19 del asesor jurídico.

20
21 Y eso hay que tener cuidado, lo que quiere decir eso, no es que dependen estructural o
22 jerárquicamente de ese superior, porque si no estaría negando la estructura normal, que tenemos las
23 divisiones en el Banco Central. Es una dependencia en el sentido de que él va a marcar la pauta de
24 lo que ocupa, que va primero, que va segundo, cosas como estas en una coordinación con nosotros,
25 para nosotros mantener siempre la revisión jerárquica con ese grupo y darle las instrucciones
26 producto de lo que acordemos en cada uno de los temas, para que no sea como un área que esté
27 operando en forma distinta del resto que tenemos, que podría ocasionar algún cuestionamiento.

28
29 En este caso es un área más, así lo entendemos, así lo hemos conversado al menos con José Chaves
30 y con Édgar. Es un área que está integrada completamente a la Asesoría Jurídica, pero claramente
31 lo que esa área se va a dedicar es a atender todos los asuntos jurídicos que del Conassif nos lleguen
32 y lo puedan atender con una garantía absoluta de que ellos van a dedicarse a eso.

33
34 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

35 Así es.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Don Iván, yo no sé si usted, ya se lo dejó a cosa suya que, si quiere luego mediante una nota, como
39 dice usted, no es una corrección, es una aclaración, la aclaración a don Rodrigo como parte del
40 entendimiento. Eso no debería ser distinto a lo que ocurre cuando nos demandan cualquier otro
41 servicio, nos han sacado muchas veces el famoso caso del taxi, bueno, es parecido a eso, nada más
42 que ahora en vez de taxis son servicios jurídicos.

43
44 Vean compañeros, yo no tengo más preguntas, ni comentarios. Nada más la observación esta de la
45 parte final del acuerdo, que no es un nombramiento automático, es condicionado a que la carga de
46 trabajo lo determine y que haya el contenido presupuestario de parte de ellos para hacer el traslado.
47 Sin más, yo sometería a juicio de ustedes, si están de acuerdo de aprobar los términos en que viene
48 el borrador acuerdo y los términos que hemos conversado, esta solicitud de Conassif.

1 Los que estemos de acuerdo que lo manifestemos, por favor. Doña Marta, don Max, don Jorge, don
2 Juan, doña Silvia y mi persona. Hay urgencia, pediría la firmeza, los que estemos de acuerdo con la
3 firmeza. Doña Marta, don Max, don Jorge, doña Silvia, don Juan y mi persona. Aprobado por
4 unanimidad y en firme. Muchísimas gracias, entonces, aprobado”.

5
6 ***Se deja constancia de que, al ser las doce horas con treinta y dos minutos, se***
7 ***desconectó de la sesión el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y***
8 ***Estrategia.***

9
10 La Junta Directiva, con base en la información conocida en el oficio CNS-1948/07 y
11 1949/09, del 8 de julio de 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general
12 interina del Consejo, así como en los comentarios y observaciones transcritas en esta oportunidad,
13 y

14
15 **al considerar que:**

- 16
17 A. La División Transformación y Estrategia, mediante oficio DTE-0187-2025, del 20 de junio del
18 2025, remitió al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), para su
19 consideración la *Propuesta de Cambio Organizacional – Fortalecimiento de la Asesoría*
20 *Jurídica del Conassif*, donde se atiende la solicitud de realizar un estudio integral de las
21 necesidades de recurso humano del despacho del Conassif, relacionadas con la asesoría legal de
22 este órgano colegiado.
- 23
24 B. El Conassif en los artículos 7 y 9 de las actas de las sesiones 1948-2025 y 1949-2025, celebradas
25 el 23 y el 30 de junio del 2025, aprobó la *Propuesta de Cambio Organizacional –*
26 *Fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del Conassif* para que sea sometida a ratificación de la
27 Junta Directiva. Esta propuesta consiste en solicitar la atención de las necesidades de apoyo a la
28 asesoría jurídica del Conassif a través de servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica
29 (BCCR), mediante un equipo de apoyo con dependencia directa del asesor jurídico del Conassif
30 para todos los temas técnicos y administrativos.
- 31
32 C. Los costos derivados de esta propuesta serán distribuidos entre las cuatro superintendencias, al
33 tratarse de un servicio que el BCCR prestará al Conassif. Es entendido que se respetarán los
34 límites presupuestarios establecidos en la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, Ley 7732 y sus
35 reformas.
- 36
37 D. El equipo de apoyo propuesto se conforma por una plaza clasificada como Profesional Banca y
38 Supervisión 4, una plaza clasificada como Profesional Banca y Supervisión 3 y una plaza
39 clasificada como Técnico Servicios 2, en el primer año. En años posteriores se mantienen las
40 plazas mencionadas y se valorará si existe espacio presupuestario en las superintendencias para
41 agregar dos plazas clasificadas como Profesional Banca y Supervisión 3. Todas las plazas se
42 ubicarán en la dirección de la División Asesoría Jurídica del BCCR.
- 43
44 E. Los cambios organizacionales propuestos representan un costo salarial de ₡88.978.028, en el
45 primer año, lo cual incluye las cargas patronales y otros aportes de ley. A este costo se le
46 adicionan los costos de espacio físico y los costos corporativos para las personas a contratar, que
47 ascienden a ₡10.539.846, para un total de ₡99.517.874 en el primer año. En caso de que se
48 agreguen dos plazas clasificadas como Profesional Banca y Supervisión 3 para completar el
49 equipo de apoyo en años posteriores, el costo salarial anual aumenta a ₡157.794.369, lo cual
50 incluye las cargas patronales y otros aportes de ley. A este costo se le adicionan los costos de

1 espacio físico y los costos corporativos para las personas a contratar, que ascienden a
 2 ₡17.566.410, para un total de ₡175.360.779 en el segundo año y posteriores.

3
 4 F. El monto requerido será justificado en la formulación del presupuesto 2026 del BCCR y
 5 considerado en subsiguientes. Para el 2025, el Departamento de Pagos y Cobros señaló que el
 6 disponible presupuestario es suficiente para atender ese incremento, porque se tomará de
 7 recursos sobrantes de plazas vacantes y subejecuciones.

8
 9 **dispuso por unanimidad y en firme:**

10
 11 1. Aprobar la *Propuesta de Cambio Organizacional – Fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del*
 12 *Conassif*, la cual incluye:

- 13
 14 □ La creación, en el primer año, de una plaza clasificada como Profesional Banca y
 15 Supervisión 4, una plaza clasificada como Profesional Banca y Supervisión 3 y una plaza
 16 clasificada como Técnico Servicios 2 en la dirección de la División Asesoría Jurídica del
 17 BCCR.
 18
 19 □ La creación de dos plazas clasificadas como Profesional Banca y Supervisión 3 en la
 20 dirección de la División Asesoría Jurídica del BCCR, cuando sea confirmado por las
 21 superintendencias que existe contenido presupuestario para cubrir los costos derivados.
 22
 23 □ La estructura de puestos propuesta para la dirección de la División Asesoría Jurídica del
 24 BCCR.

Código de ubicación ²⁹	Actividad ocupacional	Creación ³⁰
14-25-10-10-01	Director de División	---
14-25-10-10-02	Asistente de División	---
14-25-10-10-03	Técnico Servicios Institucionales 2	---
14-25-10-10-04	Técnico Servicios Institucionales 1	---
14-25-10-10-06	Profesional Gestión Bancaria 4	---
14-25-10-10-07	Profesional Gestión Bancaria 4	---
Por definir	Profesional Banca y Supervisión 4	Año 1
Por definir	Profesional Banca y Supervisión 3	Año 1
Por definir	Técnico Servicios 2	Año 1
Por definir	Profesional Banca y Supervisión 3	Por definir
Por definir	Profesional Banca y Supervisión 3	Por definir

- 26
 27 2. La vigencia de los cambios propuestos será a partir de su implementación.
 28
 29 3. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias
 30 necesarias para implementar esta propuesta, de conformidad con la normativa vigente. Incluye
 31 la definición de acuerdos de servicio para coordinar tanto los trabajos técnicos, así como

²⁹ El código de ubicación de las plazas que se crean se define durante la implementación de los cambios.

³⁰ Cuando no se indica año de creación de debe a que son plazas que ya existen en la dirección de la División Asesoría Jurídica.

1 cualquier otro elemento adicional.

- 2
- 3 4. Encomendar a la División Transformación y Estrategia que gestione la aprobación de los
- 4 descriptivos y perfiles de puestos correspondientes a las plazas involucradas en la propuesta
- 5 antes aprobada, lo cual deberán gestionar mediante cambio organizacional menor.
- 6
- 7 5. Si las cargas de trabajo en la Asesoría Jurídica del Conassif lo ameritan, trasladar al Conassif,
- 8 paulatinamente, las plazas creadas en el Banco Central de Costa Rica mediante este acuerdo,
- 9 conforme la Administración del Conassif indique que cuenta con el contenido presupuestario
- 10 para dicho fin.

11

12 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Despacho del Consejo, Asesoría Jurídica

13 del Conassif, encargada administrativa del Conassif (c.a: Gerencia, División de Transformación y Estrategia, División

14 Servicios Compartidos y Auditoría Interna).

15

16

17 **ARTÍCULO 10.** *Asunto confidencial relacionado con el recurso de apelación con gestión de nulidad*

18 *concomitante y caducidad, interpuesto por una entidad, contra un acuerdo de la Junta*

19 *Directiva del Banco Central de Costa Rica.*

20

21 *Se deja constancia de que, por una parte, el asunto al que refiere el presente*

22 *artículo es de índole confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley*

23 *General de la Administración Pública, Ley 6227, y en el artículo 132 de la Ley Orgánica del*

24 *Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, y por la otra, que el señor Juan Carlos Gutiérrez*

25 *González, funcionario de la División Asesoría Jurídica, participó de la discusión del presente*

26 *artículo en calidad de invitado.*

27

28 **ARTÍCULO 11.** *Receso y asunto pospuesto.*

29

30 Al respecto se transcribe lo siguiente:

31

32 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 ¿Doña Celia, podríamos hacer un pequeño receso?

34

35 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

36 Sí, señor, un minutito.

37

38 *Se deja constancia de que el señor Róger Madrigal López, presidente del Banco*

39 *Central, decretó un receso que se extendió desde las doce horas con cincuenta y seis minutos,*

40 *hasta las trece horas con un minuto, momento en el cual se reanudó la sesión.*

41

42 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

43 Listo, don Róger.

44

45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Muchas gracias, regresamos a grabación. Por favor, confirmemos que hay una grabación en nuestros

47 equipos, yo confirmo. Doña Marta, doña Silvia, don Max, don Jorge y don Juan.”

48

49 La Junta Directiva

50

1 **convino en:**

2
3 posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda
4 como 6.1, relacionado con la revisión del texto sustitutivo del proyecto de *Ley Reforma al Marco*
5 *de Resolución y Garantía de Depósitos*, expediente 24.256.

6

7 **ARTÍCULO 12.** *Distribución de un documento que no era de carácter resolutivo.*

8
9 La Junta Directiva conoció copia digital del oficio, que se detalla a continuación, el
10 cual no era de carácter resolutivo, GER-0185-2025, del 30 de junio de 2025, por medio del cual, la
11 Gerencia del Banco Central de Costa Rica brinda respuesta las solicitudes recibidas, mediante carta
12 del 13 de junio de 2025, por parte de los funcionarios de la División de Servicios Compartidos sobre
13 información y documentación relacionada con el proceso de homologación de puestos realizado en
14 aplicación de la *Ley Marco de Empleo Público*.

15

16 **Se dio por recibido.**

17

18 En lo referente a la finalización de la sesión se transcribe lo siguiente:

19

20 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Vean, compañeros, ya es pasada la una de la tarde, ya aprobamos la resolución anterior sobre lo de
22 [REDACTED], entonces, si no tienen objeción yo lo que diría es que demos por concluida la sesión del
23 día de hoy. En todo caso, mañana en la sesión de trabajo vamos a tratar de terminar la discusión
24 sobre el proyecto de Ley 24.256. ¿Estarían de acuerdo con eso? Entiendo que sí.

25

26 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

27 De acuerdo, buenas tardes a todos, muchas gracias.

28

29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Se da por terminada la sesión, muchas gracias.

31

32 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

33 Buenas tardes.

34

35 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

36 Buenas tardes.

37

38 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

39 Buenas tardes.”

40

41

42

43 **A LAS 13:02 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6264-2025 y 6265-2025. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido el comentario de una integrante de la Junta Directiva sobre su salida del país del 15 de julio al 10 de agosto de 2025. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se dispuso hacer llegar a doña Laura Suárez Zamora y a su estimable familia, las más sentidas condolencias y muestras de solidaridad de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por el sentido fallecimiento de su madre, la señora Cecilia Zamora Zamora. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se remitió en consulta la propuesta de Código de Ética para los directores de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Gerente, Subgerente, Superintendentes e Intendentes y personal del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima. Pág. 4

ARTÍCULO 7

Se dispuso lo siguiente: i) aprobar el Código de Gobierno Corporativo del BCCR y la política de alto nivel de Gobierno Corporativo; ii) derogar los principios de Gobierno Corporativo del BCCR, el Código de Gobierno Corporativo aprobado en el artículo 7 del acta de la sesión 5563-2012 y la versión anterior de la política de alto nivel de Gobierno Corporativo y, iii) instruir a la DTE para que actualice la información en los medios oficiales del BCCR. Pág. 25

ARTÍCULO 8

Se dio por recibida la presentación sobre la modernización del Sistema de Divulgación de Datos Económicos (SDDE). Pág. 50

ARTÍCULO 9

Se aprobó la Propuesta de Cambio Organizacional – Fortalecimiento de la Asesoría Jurídica del Conassif. Pág. 66

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

ARTÍCULO 10

Asunto confidencial relacionado con el recurso de apelación con gestión de nulidad concomitante y caducidad, interpuesto por una entidad, contra un acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Pág. 74

ARTÍCULO 11

Se pospuso para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda como punto 6.1. Pág. 75

ARTÍCULO 12

Se dio por recibido el documento que no era de carácter resolutivo. Pág. 75